# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988 | III Legislatura | Núm. 118


### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

### Sesión Plenaria núm. 113

### celebrada el martes, 7 de junio de 1988

---

**ORDEN DEL DIA**

**Toma en consideración de proposiciones de Ley:**

— **Del Grupo Parlamenario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre la forma de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 81-1, Serie B, de 12 de septiembre de 1987) (número de expediente 122/000069).**

— **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de IU-EC, sobre indemnización a personas que hayan sufrido prisión en supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 82-1, Serie B, de 12 de septiembre de 1987) (número de expediente 122/000070).**

**Proposiciones no de Ley:**

— **Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas legislativas necesarias para reformar la estructura actual del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 182, Serie D, de 29 de abril de 1988) (número de expediente 162/000057).**

— **Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se amplía la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, incluyendo la prestación por invalidez provisional en los mismos términos establecidos en el Régimen General («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 155, Serie D, de 29 de febrero de 1988) (número de expediente 162/000047).**

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

— **Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre situación del astillero «Euskalduna» y medidas del sector público para la recuperación de la economía vasca (número de expediente 173/000050).**

— **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general del Gobierno para solucionar la crisis de la enseñanza pública no universitaria (número de expediente 173/000051).**

— **Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y la avellana (número de expediente 173/000052).**

**(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 119, de 8 de junio de 1988.)**

# SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley** ..... **7109**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre la forma de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución** ..... **7109**

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley, en representación de la Agrupación de la Democracia Cristiana, el señor* **Cavero Lataillade.** *Recuerda el problema planteado el año anterior por algunos candidatos electos para el Parlamento Europeo, que prestaron su juramento o promesa de acatamiento a la Constitución añadiendo algunas frases o complementos de reserva, como, por ejemplo, que lo hacían por imperativo legal, lo que dio lugar a que el tema se dilucidara por la Junta Electoral, en la que se plantearon serias dudas sobre la validez de estas manifestaciones de voluntad. Ante el problema político entonces planteado, la Agrupación de la Democracia Cristiana consideró la conveniencia, y quizá la necesidad política, de establecer una fórmula clara que evitase problemas semejantes a los surgidos en julio de 1987. El momento de adoptar la solución lo considera muy oportuno, habida cuenta de que no existe ninguna consulta electoral en un inmediato futuro. Termina expresando su esperanza de que lo propuesto formalmente por su Agrupación merezca el apoyo de la Cámara.*

*En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor* **Fuentes Lázaro.** *Reconoce el carácter moderado y bienintencionado de la propuesta sometida a la Cámara, si bien la misma resulta bastante ambigua en su redacción, incompleta en sus objetivos y compleja en sus pretensiones. Si a ello se añade el que los objetivos perseguidos se hallan ya contemplados en diversas normas, algunas de las cuales menciona, se comprenderá la inviabilidad de la iniciativa de la Democracia Cristiana. En estas circunstancias, no parece que sea oportuno el tratar de regular por una norma legislativa algo que ya viene determinado en textos vigentes.*

*Analiza algunos preceptos de la proposición de ley para poner de manifiesto que, más que resolver el pretendido problema, viene a complicarlo con la casuística a que desciende, causando, en definitiva, mayores males que los que se intentan evitar, razones por las cuales votarán en contra de la proposición de ley que se debate.*

*Replica el señor Cavero Lataillade y duplica el señor Fuentes Lázaro.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor* **Bravo de Laguna Bermúdez,** *en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, quien expresa su apoyo a la proposición de ley que se debate, procurando elevar a norma de rango legal lo que en este momento es una norma de índole reglamentaria. Piensa incluso que el problema que a través de la proposición se trata de resolver sobre introducción de matizaciones al juramento o promesa de acatamiento de la Constitución no queda resuelto, pero tal cuestión podría subsanarse por la vía de enmiendas. La misma existencia de este debate plantea, a su juicio, la necesidad de solventar este asunto de manera definitiva, y nada mejor para ello que abordarlo a través de una norma con rango de ley.*

*El señor* **Azcárraga Rodero,** *del Grupo Mixto, anuncia su voto en contra de la proposición, en primer lugar por los propios fundamentos que constan en su exposición de motivos, que no presenta ninguna situación límite que aconseje la adopción de estas medidas excepcionales y, en segundo lugar, por entender que el articulado de la proposición choca frontalmente con la Constitución, que no duda que el señor Cavero quiere defender. Califica de peregrina la proposición y de inadmisible el que se pretenda regular hasta el tono de voz en que debe pronunciarse la fórmula de acatamiento.*

*El señor* **Rebollo Alvarez-Amandi**, *en nombre del Grupo del CDS, muestra su aprobación a la proposición de la Democracia Cristiana, que trata de recoger un principio reconocido por todo nuestro ordenamiento jurídico y también por el de los demás países, que establecen que todas las condiciones que se opongan a la ley se tendrán por no puestas. Considera que cualquier matiz o condicionamiento que trate de oscurecer o minimizar el sentido del juramento o promesa de acatamiento equivale a minimizar la base fundamental de todo, que es la Constitución, como símbolo de la unidad, libertad y respeto a la variedad de nuestros pueblos, integrantes de la rica y plural unidad española.*

*El señor* **Calero Rodríguez**, *en nombre del Grupo de Coalición Popular, señala que votará a favor de la proposición de la Democracia Cristiana, en relación con la cual se han escuchado una serie de argumentos a lo largo de la tarde que, en su opinión, no justifican el que no se tome en consideración. Podría justificar la presentación de enmiendas a la misma para el perfeccionamiento del texto de la proposición, que en modo alguno cabe entenderla como inoportuna o inadecuada; antes al contrario, trata de un asunto de fondo, de una cuestión importante que puede reproducirse en cualquier proceso electoral de nuestra democracia, y que por eso mismo convendría resolver, con unificación de los criterios sobre el particular, a través de una norma dictada por estas Cortes. Añade que la Constitución se acata o no se acata, teniendo el verbo «acatar» un valor absoluto, sin que quepan matices o modalidades. La Constitución hay también que cumplirla y, por tanto, que acatarla íntegramente, sin condicionamientos. Pide por ello a los socialistas que mediten sobre la trascendencia de la proposición de ley, reconsiderando su decisión acerca de la misma.*

*Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 94 votos a favor, 160 en contra y 17 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de IU-EC, sobre indemnización a personas que hayan sufrido prisión en supuestos contemplados en la ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977** ..... **7117**

*Defiende la proposición de ley, en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor* **Espasa Oliver**, *señalando que a través de la misma se intenta cerrar, si no la última, sí una página más de las secuelas de cuarenta años de dictadura. La propuesta se enmarca claramente en lo que ya prefiguraba y delimitaba la Ley de Amnistía de 1977, previendo claramente las insuficiencias y huecos que en el plano humano, social y económico deja la Ley mencionada, así como la Ley 14/1984, que reconoce, a efectos del derecho a la Seguridad Social, los años pasados en la cárcel por los ex-presos franquistas.*

*Expresa que todas las Administraciones que han gobernado el país desde la restauración de la democracia han sido cicateras en el reconocimiento de derechos de todo tipo a los lesionados por la dictadura franquista, no resarciendo con plenitud los daños sufridos por los distintos colectivos que lucharon a favor de la democracia y por las libertades. Partiendo de esta situación, que cree que es reconocida por todos, la proposición de ley pretende que se reconozcan los méritos y posicionamientos políticos de los afectados en forma de una indemnización por cada año de prisión sufrida, considerando sobre todo que muchas de estas personas no han podido reconstruir su carrera laboral, por cuyo motivo se encuentran percibiendo hoy pensiones absolutamente insuficientes. La aprobación de la proposición implicaría asimismo el dar una satisfacción política, moral y democrática que se merecen esos ex-presos políticos.*

*Finaliza manifestando el señor Espasa que dado que el colectivo afectado es a estas alturas muy reducido en su número, la aprobación de esta iniciativa supondría una cuantía económica de escasa importancia, por lo que espera que merezca el apoyo de la Cámara.*

*En turno de fijación de posiciones, el señor* **Larrínaga Apraiz**, *del Grupo Mixto, muestra su apoyo a la proposición de ley en favor de unas personas que en su día realizaron un gran sacrificio, dando prueba de lo que es luchar por la democracia desinteresadamente.*

*El señor* **Azcárraga Rodero**, *también del Grupo Mixto, felicita a Izquierda-Unida por su sensibilidad al presentar esta proposición de ley, que considera llena de solidaridad y de justicia hacia unos hombres y mujeres que entregaron lo mejor en la lucha por la libertad y la democracia, lo que les llevó a padecer incontables sufrimientos, vejaciones y durísimos períodos de prisión. Dado que las leyes de 15 de octubre de 1977 y 8 de junio de 1984 mencionadas por el representante de Izquierda Unida no sirvieron para solucionar plenamente el problema, desean apoyar totalmente la proposición que ahora se discute, aunque sólo signifique una satisfacción parcial, y casi hasta simbólica, que les hacen los que ahora forman la sociedad democrática española.*

*El señor* **Cavero Lataillade**, *de la Agrupación de la Democracia Cristiana, expresa igualmente su apoyo a la iniciativa de Izquierda Unida por considerar que contiene una fórmula razonable para compensar a esas personas que padecieron la privación de libertad por motivos políticos.*

*El señor* **Olabarría Muñoz**, *del Grupo Vasco (PNV), expresa su apoyo entusiasta a la proposición de Iz-*

*quierda Unida, felicitando al Grupo proponente por la oportunidad de su presentación. Añade que si el artículo 14 de la Constitución consagra el principio de igualdad ante la ley, no entiende cómo puede discriminarse a colectivo alguno en el acceso a determinadas prestaciones, una vez que ya se ha reconocido el derecho por razones sustancialmente similares, con pensiones o prestaciones diversas, a otros colectivos que también sufrieron las consecuencias de la guerra civil. Téngase en cuenta, además, que desde la perspectiva puramente presupuestaria las magnitudes económicas serían de escaso relieve.*

*El señor* **Hinojosa i Lucena,** *del Grupo de Minoría Catalana, califica la proposición de ley de carácter fundamentalmente humanista, razón por la cual su Grupo de ninguna manera puede negar su apoyo. Entiende que el país tiene, en efecto, una profunda deuda con estos hombres que a lo largo de muchos años vivieron con más intensidad las consecuencias de la dictadura, debido a su lucha por las libertades. Desgraciadamente, la única compensación que hoy cabe es de tipo económico para permitirles vivir el resto de sus días de la manera más digna posible.*

*El señor* **Buil Giral,** *en nombre del Grupo del CDS, destaca el hecho de que la proposición de ley afecta a una colectividad de personas no muy numerosa, pero de un alto valor simbólico, por ser aquellas que lucharon máximamente por las libertades y la democracia. Considera, por tanto, que no deben existir razones de tipo técnico de ningún género que impidan la aprobación de esta iniciativa.*

*El señor* **Cañellas Fons,** *del Grupo de Coalición Popular, considera acertada la proposición de Izquierda Unida en cuanto trata de resolver el perjuicio del colectivo de ex presos políticos, si bien considera que debería extenderse a otros colectivos igualmente afectados por la dictadura, aunque no estuvieran en la cárcel. Justamente esta circunstancia de entender que el resarcimiento debe existir y ser igual para todos, hecho que no se contempla en la proposición de ley, es lo que les impide prestarle su apoyo, aun lamentándolo mucho.*

*El señor* **Gimeno Marín,** *en representación del Grupo Socialista, manifiesta que han estudiado con gran interés la propuesta de Izquierda Unida, debido al respeto que les merecen quienes lucharon por la libertad y la democracia, máxime cuando dicha lucha les llevó a sufrir penas de cárcel. Sobre este particular, aclara al señor Espasa que ni siquiera con esta proposición se acabarán de cerrar las secuelas lamentables de la guerra civil y de los períodos posteriores de la dictadura. Es por ello por lo que le duele decir que no comparte la fórmula indemnizatoria propuesta, por creer que no es la más adecuada para resolver los problemas planteados.*

*Para la defensa de la proposición se han mencionado algunas normas importantes aprobadas por esta Cámara que vinieron a resolver de alguna manera, aunque no suficientemente, aspectos muy importantes, y ello como consecuencia de que es muy difícil reparar todas las situaciones derivadas de hechos tan graves como son una guerra civil y los años posteriores de la dictadura. El problema que hoy subyace es que para determinados colectivos se producen situaciones económicas gravemente deficitarias por lo insuficiente de las pensiones o prestaciones que reciben, por lo que plantear el problema desde esta perspectiva presenta dificultades graves para su resolución. Efectivamente, cabría contemplar el problema de unas pensiones gravemente insuficientes, pero la dificultad inmediata que surge es que tendrían que adoptarse idénticas medidas para el resto de los ciudadanos que igualmente perciben tales prestaciones insuficientes. Expuesta esta dificultad, desea añadir que el Grupo Socialista ha tomado la decisión de estudiar en profundidad todas estas situaciones que se vienen produciendo, entre las que cabe citar la referente a los ex presos políticos, hacia los que aprovecha este momento para expresarles su enorme respeto y admiración.*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 53 votos a favor, 165 votos en contra y 55 abstenciones.*

Página

**Proposiciones no de Ley** ..... **7122**

Página

**Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas legislativas necesarias para reformar la estructura actual del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno** . **7122**

*Defiende la proposición no de ley, en representación del Grupo Popular, el señor* **Calero Rodríguez.** *Expone que, en congruencia con lo que vienen exigiendo en los sucesivos debates presupuestarios, y sin duda reiterarán en los correspondientes a los próximos Presupuestos, solicita ahora una reducción de gastos en la sección relativa al Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno, a la vez que tratan de controlar la eficacia organizativa de la Administración pública conforme al artículo 103 de la Constitución. Desde este prisma ético, solicita ahora a la Cámara la aprobación de la proposición no de ley, instando al Gobierno a que sea austero, reduciendo los organismos públicos y, paralelamente, los gastos, generando unos Departamentos ministeriales y unos «staffs» del Presidente y del Vicepresidente realmente acordes con las necesidades políticas y administrativas que tienen estas altas instituciones.*

*Realiza a continuación un análisis de la estructura del Ministerio de Relaciones con las Cortes, tratando de hacer ver la irracionalidad en que, a su jui-*

*cio, incurre. En este sentido, cabe calificar a dicho Ministerio de auténtico cajón de sastre organizativo en el que se ha metido todo lo que no se ha sabido colocar en otro sitio, con duplicidad, además, de órganos para tratar de idénticas materias, haciendo alusión expresa a varios de ellos. Igual hace con relación a los «staffs» anteriormente mencionados.*

*Finaliza el señor Calero recordando las peticiones concretas que realizan a través de la parte dispositiva de la proposición no de ley.*

*El señor* **De Zárate y Peraza de Ayala** *defiende la enmienda de adición presentada por el Grupo del CDS, que trata de concretar aquellos programas que actualmente vienen siendo gestionados por el Departamento de Relaciones con las Cortes y que, a partir del próximo ejercicio económico, deberían asignarse a los Departamentos a los que de modo natural deben estar encomendados. Entre los programas en cuestión menciona a la administración del Patrimonio Histórico Nacional, que piden se asigne al Ministerio de Cultura, o el Centro de Investigaciones Sociológicas, que debería quedar sometido directamente al control y seguimiento del Parlamento.*

*En turno de fijación de posiciones, el señor* **Bravo de Laguna Bermúdez,** *de la Agrupación del Partido Liberal, recuerda que ya tuvieron ocasión de fijar su postura sobre la Sección 25, del Ministerio de Relaciones con las Cortes, al debatirse los Presupuestos Generales, yendo aún más lejos que la presente proposición no de ley. No va, obviamente, a reproducir el debate entonces producido, y sí coincide básicamente con la pretensión del Grupo Popular acerca de una necesaria reordenación o reestructuración administrativa de este Departamento. Unicamente muestra su discrepancia respecto de la pretensión de que el Centro de Investigaciones Sociológicas pase a depender directamente de las Cortes.*

*El señor* **Pérez Dobón,** *de la Agrupación de la Democracia Cristiana, expresa su coincidencia con algunas de las peticiones contenidas en la parte dispositiva de la proposición no de ley, especialmente las referentes a una mayor eficacia con menor costo, mostrándose, en cambio, en la misma línea que el Partido Liberal en relación con el CIS.*

*La señora* **Cuenca i Valero,** *del Grupo de Minoría Catalana, anuncia la abstención en la votación correspondiente a esta proposición, debido a que coincide con algunos de los principios contenidos en la misma, aunque no con todos ellos. Con dicha abstención desea facilitar la aprobación de esta iniciativa para que pueda ser tenida en cuenta por el Gobierno, aun reconociendo que está poco elaborada, no diseñando ningún modelo concreto sobre cómo debe ser la estructura de este Ministerio. Si se trata fundamentalmente de reducción del gasto público, no entiende por qué tal principio no se aplica también a otros Ministerios. En cuanto a la adscripción del CIS, recuerda que hace no mucho tiempo se produjo un amplio debate en la Cámara en el que tuvieron ocasión de expresar su opinión al respecto.*

*En nombre del Grupo Socialista, el señor* **Calero Baena** *considera la proposición debatida como plenamente inconsistente, tanto en su fundamentación como en las pretensiones que se persiguen. Entendiendo loable que el Grupo Popular argumente sobre la necesidad de modificar en profundidad la Administración central, adaptándola al Estado autonómico consagrado en la Constitución, evitando estructuras superpuestas y consiguiendo una efectiva reducción del gasto público, tales argumentaciones cree que no se plasman en propuestas concretas y coherentes. Baste citar sobre el particular que el Ministerio de Relaciones con las Cortes tiene unas competencias y funciones específicas que no rozan, ni por asomo, los marcos competenciales de las Comunidades Autónomas ni del resto de las Administraciones públicas.*

*Cabe también preguntarse con qué rigor puede pedirse a la Cámara que penetre en un ámbito competencial atribuido al Poder legislativo como es el referido a su potestad de autoorganización. Desde estas premisas, no considera comprensible el que se inste al Gobierno para que adopte las medidas legislativas necesarias encaminadas a reformar la estructura de este Ministerio. En consecuencia, la posición del Grupo Socialista no puede ser otra que la de rechazar la proposición del Grupo de Coalición Popular.*

*Interviene de nuevo el señor* **Calero Rodríguez** *para fijar su posición en relación a la enmienda presentada por el Grupo del CDS.*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 84 votos a favor, 161 en contra y 33 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se amplía la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, incluyendo la prestación por invalidez provisional en los mismos términos establecidos en el Régimen General** ..... **7130**

*Defiende la proposición presentada, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor* **Hinojosa i Lucena.** *Expone que el objeto de la proposición es resolver un problema puntual, al entender que viene siendo discriminado un sector de trabajadores autónomos del país como consecuencia de las lagunas que existen en la legislación que afecta a estos trabajadores. Señala que en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos éstos cotizan al mismo tipo que los trabajadores acogidos al Régimen General, sin que, en cambio, se beneficien en idéntica medida de las prestaciones por invalidez provisio-*

*nal, produciéndose, en consecuencia, una discriminación que en este momento propone sea corregida.*

*Para fijación de posiciones interviene el señor* **Botella Crespo,** *de la Agrupación del Partido Liberal, considerando la proposición debatida plenamente justificada y absolutamente justas las reivindicaciones que formula, por lo que anuncia su apoyo a la misma.*

*El señor* **Espasa Oliver,** *de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, expresa igualmente su apoyo a la proposición no de ley, especialmente en cuanto a su parte dispositiva, aunque no así respecto a su exposición de motivos. Expresa algunas discrepancias con lo expuesto por el señor Hinojosa, para terminar defendiendo una exquisita proporcionalidad entre lo cotizado y lo que se pueda percibir como prestación.*

*El señor* **Pérez Mlyares,** *de la Agrupación de la Democracia Cristiana, cree, al igual que el representante de Izquierda Unida, que la situación descrita no concuerda exactamente con la realidad, en cuanto que no se ha tenido en cuenta la cuota patronal, exenta en el caso de los trabajadores autónomos, por lo que no cabe hablar de un paralelismo estricto en términos de cotizaciones. Por otra parte, no juzga equilibrada y justa la técnica legislativa de resolver los problemas coyunturales de colectivos singulares, que sólo pueden conducir a perturbar todo el sistema y a una situación nada conveniente. No obstante, facilitará la tramitación de esta iniciativa legislativa votando a favor de la misma.*

*El señor* **Revilla Rodríguez,** *del Grupo del CDS, expresa su apoyo a la proposición de Minoría Catalana, en primer lugar por tender hacia la equiparación de todos los regímenes especiales al Régimen General de la Seguridad Social. En segundo término, por entender que si siempre es penosa e indeseable una situación por desprotección, lo es mucho más cuando se produce por motivos de la enfermedad. En consecuencia, el CDS encuentra motivos suficientes para apoyar la proposición debatida.*

*La señora* **García Botín,** *en representación del Grupo de Coalición Popular, anuncia asimismo el apoyo a la iniciativa de Minoría Catalana, en base a los argumentos expuestos por el señor Hinojosa, que son prácticamente coincidentes con los del Grupo de Coalición Popular. Entiende que la proposición no de ley viene a enmendar un agravio comparativo que hoy existe para los trabajadores autónomos en relación con los acogidos al Régimen General de la Seguridad Social, cuando ambos colectivos cotizan por el mismo tipo del 28,8 por ciento. Ante igual cotización, deben existir iguales prestaciones.*

*El señor* **Fernández Martín,** *en representación del Grupo Socialista, considera que la coincidencia en el tipo de cotización no puede constituir una justificación para pretender la equiparación de la acción protectora de dos regímenes distintos y con características propias. Añade que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos determina unos sistemas específicos de cotización y de prestaciones dentro de la Seguridad Social, siendo el propio trabajador el que elige libremente una base de cotización entre un máximo y un mínimo fijado anualmente, lo que trae consigo que las aportaciones de estos trabajadores sean notablemente inferiores a las de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General. Por otra parte, las aspiraciones de estos trabajadores y de otros colectivos se encuentran condicionadas a disponibilidades del sistema, razones todas ellas que llevan al Grupo Socialista a votar en contra de la proposición no de ley.*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 115 votos a favor, 158 en contra y tres abstenciones.*

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes** ..... **7134**

Página

**Del Grupo Parlamentario (PNV) sobre situación del astillero Euskalduna y medidas del sector público para la recuperación de la economía vasca** ..... **7134**

*En nombre del Grupo Vasco (PNV) defiende la moción presentada el señor* **Vallejo de Olejua,** *recordando la situación caótica en que se encuentra la zona industrial de la Ría del Nervión, según tuvo ocasión de exponer ampliamente la semana anterior ante la Cámara, y todo ello debido a las consecuencias derivadas del incumplimiento de los acuerdos para los grandes astilleros y a la situación larvada de incertidumbre respecto a la siderurgia integral. Considera que las razones expuestas la semana anterior y, en definitiva, la interpelación en su conjunto, no fue respondida en ninguno de sus puntos por el Ministro de Industria, lo que les ha obligado a presentar esta moción pidiendo una solución inmediata a la grave crisis que vive aquella zona, evitando que se convierta en irreversible el deterioro del tejido industrial de la Ría del Nervión. Cree que la solución debe pasar por cerrar la herida abierta en el sector naval y consolidar la situación de la industria siderúrgica, deteniendo el deterioro que desde hace lustros soporta el tejido socieconómico de la industria de Vizcaya, que afecta a la de toda la Comunidad Autónoma. Agrega que no basta, no obstante, con reparar lo destruido, sino que es necesario al mismo tiempo relanzar las inversiones hasta ahora prácticamente congeladas.*

*A continuación procede el señor Vallejo a exponer las diversas medidas que se contienen en la moción, en la línea de lo anteriormente apuntado.*

*En defensa de las enmiendas presentadas, intervienen*

*los señores* **Alvarez-Cascos Fernández,** *del Grupo de Coalición Popular, e* **Iglesias Argüelles,** *de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.*

*En turno de fijación de posiciones, hacen uso de la palabra los señores* **Careaga Fontecha,** *de la Agrupación del Partido Liberal;* **González-Estéfani Aguilera,** *de la Agrupación de la Democracia Cristiana;* **Azcárraga Rodero** *y* **Larrínaga Apraiz,** *del Grupo Mixto;* **Rebollo Alvarez-Amandi,** *del CDS, y* **Aguiriano Forniés,** *del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, se rechaza la moción debatida con 119 votos a favor, 161 en contra y dos abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general del Gobierno para solucionar la crisis de la enseñanza pública no universitaria ..... 7141**

*Defiende la moción presentada, en representación del Grupo de Coalición Popular, el señor* **Busto Salgado.** *Manifiesta que sigue intentando aportar soluciones para resolver la crisis de la enseñanza pública no universitaria, y a este efecto han presentado esta moción, que consta de dos partes. Destaca el punto dos de la misma, instando al Gobierno para que, en colaboración con todos los sectores implicados, proceda a realizar un pacto escolar de Estado que garantice la eficacia del servicio público de la enseñanza, teniendo en cuenta las reivindicaciones de la función pública docente, homologándola al resto de los funcionarios.*

*Respecto al punto primero de la moción, consiste en solicitar el cese del Ministro de Educación, al que, a lo largo del conflicto, tanto los profesores como toda la sociedad en general han evaluado y calificado de manera muy deficiente. No obstante, a la vista de la reanudación del diálogo para encontrar una solución definitiva, reduce en este momento la moción a su punto segundo, aceptando una enmienda de estilo presentada por el CDS para permitir llegar a la consecución de la normalidad en la enseñanza pública. Si el Ministro no fuera capaz de resolver o de aportar posibles medidas para la resolución del conflicto, de acuerdo con los sindicatos y los profesores en general, no sería un final feliz el que dimitiera, pero sí una salida honorable y, en cualquier caso, abriría un camino para que su sucesor pudiese resolver el problema.*

*Expone a continuación que, a juicio del Grupo Popular, deben atenderse todas las reivindicaciones que presentan los profesores y que no son estrictamente laborales.*

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor* **Moldes Fontán,** *del Grupo del CDS.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores* **Botella Crespo,** *de la Agrupación del Partido Liberal;* **Uribarri Murillo,** *de la Democracia Cristiana; la señora* **Cuenca i Valero,** *de Minoría Catalana, y el señor* **Mayoral Cortés,** *del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 120 votos a favor, 160 en contra y cuatro abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y de la avellana ..... 7145**

*En nombre del Grupo de Minoría Catalana, defiende la moción presentada el señor* **Sedó i Marsal,** *que comienza aludiendo a las diversas iniciativas parlamentarias adoptadas por su Grupo ante la grave crisis por la que atraviesa el sector de frutos secos, en particular el de la avellana, y que han culminado con la moción que ahora defiende. Recuerda a la Cámara los motivos de tan grave situación, a los que con mayor amplitud tuvieron ocasión de referirse la semana anterior y que les llevan a instar a que, a través del Ministerio de Agricultura, se adopten las medidas que constan en los diversos puntos que integran la moción, para la que pide el voto favorable de la Cámara.*

*Defienden las enmiendas presentadas los señores* **Llorens Torres,** *en nombre del Grupo de Coalición Popular, y* **Carnicer i Barrufet,** *en representación del Grupo Socialista.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores* **Borque Guillén,** *de la Democracia Cristiana;* **Ramón Izquierdo,** *del Grupo Mixto, y* **Castaño Casanueva,** *del CDS.*

*Interviene de nuevo el señor* **Sedó i Marsal** *para fijar la posición de su Grupo en relación con las enmiendas presentadas.*

*Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 125 votos a favor, 159 en contra y una abstención.*

*Se suspende la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.*

---

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

## TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DC, SOBRE LA FORMA DE

## PRESTAR JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

Entramos en el primer punto del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre la forma de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Señor Presidente, señorías, comprarezco ante el Pleno para solicitar el voto a favor de la toma en consideración de la proposición de ley que aparece identificada con el número 122/000069, presentada ante esta Cámara el 8 de julio de 1987 y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 12 de septiembre del mismo año.

Esta proposición de ley se refiere a la forma de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y ha sido promovida por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Para poder entrar en el análisis del contenido de esta proposición es necesario recordar a SS. SS., aunque sea brevemente, cuál es la razón o la oportunidad de esta iniciativa. Porque surgieron problemas en 1987 al prestarse el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución en virtud de lo dispuesto en el artículo 224.2. **(Murmullos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Cavero, por favor. **(Pausa.)** Cuando quiera puede continuar.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Muchas gracias por su amparo, señor Presidente.

... de la ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral, que fue modificada en abril de 1987 para establecer las disposiciones concernientes a las elecciones para el Parlamento Europeo.

Este artículo 224.2 establecía que en el plazo de cinco días desde la proclamación de los candidatos se les exigiría a los electores para el Parlamento Europeo el prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

Algunos señores eurodiputados en el momento de prestar este juramento o promesa añadieron unas frases o complementos de reserva, tales como que lo hacían por imperativo legal o que había que recordar determinados derechos históricos no suficientemente articulados o potenciados. Es decir, que a la manifestación simple y llana que contemplaba el artículo de la Ley Electoral sobre si juraban o prometían acatamiento a la Constitución añadían una serie de frases que plantearon serias dudas a la Junta Electoral sobre la validez de dichas manifestaciones de voluntad.

Por ello, la Junta Electoral, después de deliberar ampliamente, y no por unanimidad, admitió la validez de dichas promesas, pero dejó translucir —y algunos de los miembros de la Junta Electoral así nos lo dijeron— la conveniencia de que se complementara esta exigencia para evitar en el futuro problemas como el que he mencionado.

En aquel momento surgieron opiniones de políticos, de juristas, de comentaristas de la más diversa naturaleza con relación a lo que se llamaron en un momento los «peros» o las posibilidades de exponer reservas hacia la futura validez del compromiso que se adquiría con el acatamiento de la Constitución, que en algunos casos se consideraban como incorrectas y faltas de valor, y finalmente hubo quien señaló —y tengo aquí referencias de la prensa de aquellos días— que hubiera sido más valiente que aquellas personas que tenían reservas para manifestar el acatamiento a la Constitución hubieran manifestado en aquel momento su negativa a jurar o acatar la Constitución. Incluso el profesor Jiménez de Parga con cierta agudeza manifestó que aquellos que decían que además de la promesa o juramento de la Constitución lo hacían por exigencia legal realizaban una doble aceptación del ordenamiento: acataban el ordenamiento constitucional y el ordenamiento ordinario que resultaba de la Ley Orgánica.

Al margen de estos comentarios, de lo que no cabe la menor duda es de que aquí nos encontramos el mes de julio del año pasado con un problema político, y es la razón por la que la Agrupación, a la que me honro en pertenecer, consideró la conveniencia, o quizás la necesidad política, de aclarar, mediante una proposición de ley, qué valor podían tener aquellas manifestaciones complementarias de la prestación del juramento o promesa a la Constitución, si estas fórmulas añadidas podían considerarse como pronunciadas y deberían incluirse en el acta o podían —como sugerimos en el articulado de esta proposición— considerarse como no realizadas simplemente y habrían de tener referencia en los medios de comunicación o por aquellas personas que asistieran pero que en el acta, dada la exigencia establecida por el mencionado artículo de la Constitución, se haría constar únicamente si el Diputado electo la acataba mediante juramento o promesa.

En este momento, señoras y señores Diputados, no replanteamos en modo alguno la conveniencia u oportunidad de exigir el juramento o acatamiento a la Constitución; partimos de que existe esta exigencia legal y lo que únicamente nos planteamos es cómo se debe prestar este juramento o promesa de acatamiento para evitar que con manifestaciones complementarias surjan problemas.

Sus señorías se plantearán, transcurrido casi un año desde la presentación de esta iniciativa, si efectivamente tiene sentido u oportunidad política; yo diría que de lo que se trata, en primer lugar, es de evitar problemas futuros semejantes a los surgidos en el mes de julio de 1987. En segundo lugar, que el momento es muy oportuno, porque ahora no existe la inmediatez de ninguna consulta electoral. La más próxima que en principio vamos a tener será la que se haga precisamente para el Parlamento Europeo que, según las previsiones, parece que se podrá celebrar entre el 8 y el 11 de junio del año próximo.

Con esta anticipación, y sin estar inmersos en campañas, comicios o confrontaciones electorales, se puede, con serenidad, meditar sobre la conveniencia de introducir

esta proposición y con las enmiendas y aportaciones de SS. SS. resolver un problema político que surgió en julio de 1987.

Si para el acceso a cargos públicos o puestos representativos es necesario exigir el acatamiento a la Constitución, es lógico que la manifestación de voluntad, promesa o juramento, se instrumente evitando conflictos sobre cuál es la voluntad presunta de quien emite aquella declaración, cuáles son las reservas que se puedan establecer, máxime cuando muchas veces en estas elecciones no solamente se trata de fijar la representación en órganos nacionales o estatales, sino incluso de elevarla a instituciones supranacionales.

Por todo ello, el valor de esta iniciativa lo planteamos, como señala buena parte de la doctrina, como una preiniciativa, porque, señores Diputados, muchas veces estamos discutiendo aquí si las iniciativas que resultan de una proposición de ley son auténticas. Pues bien, no son auténticas iniciativas, son preiniciativas o propuesta de iniciativa. El trámite de la toma en consideración es la verdadera iniciativa y, por tanto, en el supuesto de prosperar nuestra propuesta, nuestra sugerencia, nuestra preiniciativa, la iniciativa sería de toda la Cámara mediante el voto mayoritario de admisión a trámite de la proposición de ley. En este sentido podría toda la Cámara considerar como suya la iniciativa y en el trámite subsiguiente establecer las sugerencias que consideren oportunas y también plantearse, en el caso de que prosperara esta preiniciativa, claramente si debe tener el carácter de órgánica en la medida en que afecta a aspectos relativos al régimen electoral.

Finalmente, señorías, de no admitirse a trámite esta iniciativa —me gustaría equivocarme— auguro que en elecciones futuras, y probablemente las de la primavera próxima, las de junio de 1989 para el Parlamento Europeo, nos podemos encontrar con la sorpresa de que, abierta la espita para la prestación del juramento o la promesa de acatamiento aparezcan diversas posiciones que consideren la aceptación del cargo de Diputado en la medida en que quieran añadir que conste en el acta que la prestación del juramento o de la promesa se hace de manera condicional y refiriéndose a problemas de muy diversa naturaleza en función de la procedencia del elegido.

Por todo ello, señorías, nuestras iniciativas tratan siempre —como aquella de dotar de letra al himno nacional— de todas aquellas cosas que pueden consolidar nuestro Estado, que pueden ayudar a que los símbolos de unidad del Estado, dentro de su diversidad y del pleno acatamiento sin reservas a la Constitución, puedan ser una realidad.

Señorías, espero que esta iniciativa, que parece que se trata de un tema baladí y que tiene mucho más trasfondo político del que SS. SS. quizás puedan imaginarse, reciba el apoyo para que, como he señalado anteriormente, sea una auténtica iniciativa de la Cámara y no solamente de un Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cavero.
¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Fuentes Lázaro. **(Rumores.)**

Un momento, señor Fuentes. Ruego ocupen sus escaños y guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Fuentes.

El señor **FUENTES LAZARO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Cavero, voy a consumir un turno en contra de la toma en consideración de su proposición de ley, porque aunque es verdad que en su intervención usted se ha centrado sólo en una parte de lo que motivó esta proposición de ley, bien es verdad que el articulado va mucho más lejos de lo que ha dicho.

Tengo que decirle que, como casi todas sus propuestas, ésta es moderada, bien intencionada, con rasgos de universalidad, como se manifiesta en el artículo 3.º, pero que, al mismo tiempo, resulta bastante ambigua en su redacción, bastante incompleta en sus objetivos y, desde mi punto de vista, también compleja en sus pretensiones, sin que la proposición de ley termine de aclarar todo ello.

Estas características, que yo pretendo, señor Cavero, que usted vea no como crítica, sino simplemente como una reflexión razonable y moderada a su iniciativa, me obligaron a realizar un vaciado, lo más profundo posible, de los conceptos y aspectos que en ella se contenían, para llegar a la conclusión de que nada nuevo introducen en su articulado; y para llegar a la conclusión de que los objetivos de la proposición de ley están contemplados ya en diversas normas, bien legales o bien intraorgánicas, lo cual, desde nuestro punto de vista, hace inviable una norma que en estos momentos, con rango de ley, trate de determinar el acto de juramento o promesa de acatamiento. En este sentido, discrepamos de la oportunidad en este momento —e incluso cuando se presentó— de la iniciativa.

Sin embargo, avanzando en el esquema de la proposición (conviene que se conozca plenamente el articulado y las razones por las que nos vamos a oponer), cuando usted habla en su exposición de motivos de que ya existen precedentes, tenemos que decirle que sí, que es verdad que existen esos antecedentes para Diputados y Senadores; que en este caso concreto existe la obligatoriedad de prestar juramento o promesa de acatamiento con unas consecuencias concretas y determinadas, si bien es cierto que en los Reglamentos del Congreso y del Senado no se introdujo una fórmula concreta, porque la práctica, en varias legislaturas, había llevado ya a consagrar una fórmula que todos hemos jurado en diversas ocasiones. Lo mismo ha ocurrido en diversos Parlamentos autonómicos, en Diputaciones y en Ayuntamientos. Además, por esa idea de universalidad que usted introduce en el artículo 3.º de su proposición de ley, aparece también para otros cargos públicos.

Tengo que decirle que existen fórmulas concretas —usted seguramente las conocerá—, como son las del artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la del artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, o el propio Real Decreto 707, de 1979, que incluye una fór-

mula para los funcionarios civiles. Luego esa pretendida universalidad ya está contemplada en diversas normas.

Lógicamente si ya existen fórmulas concretas y fórmulas legales, además de manera fija y cerrada, que no contemplan ni permiten ningún tipo de consideración ni de añadido, no parece que sea oportuno que ahora por una proposición de ley, por una norma legislativa, vengamos nosotros a regular lo que ya está regulado en otros sitios.

Al mismo tiempo, al menos así lo creo yo, en lo fundamental del artículo 1.º se introduce la idea del requisito previo. Esto es, según se deduce de su texto, la fórmula legal o reglamentaria sería una condición «sine qua non» para acceder o no al cargo público.

Es evidente que tanto en el caso de Diputados y Senadores, como en las otras leyes citadas, el requisito previo se da por la propia existencia de las fórmulas legales que ya le he dicho que existen. Si este aspecto también está regulado, entonces la norma con rango de ley debería limitar sus pretensiones, debería limitarse al modo en que debe manifestarse el acatamiento, que tal como está expresado en su proposición, aunque usted no lo ha dicho, sería al tono y a la voz con que hay que pronunciar la fórmula de juramento o promesa de acatamiento.

Nos parece que intentar regular por una ley el tono o la voz en que debe pronunciarse, nos llevaría a contemplar una casuística excesivamente complicada, que pasaría incluso por la consideración de la propia estructura de las cuerdas vocales de las personas que hagan el acto de juramento o promesa de acatamiento. Como es lógico, no creemos que haya que hacer una ley, una norma legal, para regular estos aspectos que pueden resultar triviales.

Sin embargo, más difícil resulta entender —aunque usted no lo ha dicho— qué es lo que se pretende en el artículo 2.º de su proposición. Creo que cuando se redactaba la proposición, usted de alguna manera ya vislumbró los conflictos que se podían originar y prefirió soslayarlos. Se podía haber previsto en ese artículo 2.º alguna fórmula que tratara de imposibilitar al que no haga el juramento o acatamiento con la fórmula establecida, sino con añadidos, la pérdida, el no acceso al cargo. Como eso podía generar un conflicto, se soslayó y se limitó a hablar de añadidos condicionantes, que según usted no tendrán ningún valor, que no figurarán en el acta, ya que sólo se hará constar si se dijo la fórmula legal o reglamentaria.

Ante esto cabría preguntarnos qué es lo que se pretende con esta propuesta cuando no se trata de profundizar en el espíritu, en la intención, porque se vislumbra un conflicto mayor que el que se pretende resolver. ¿Por qué no se ha atrevido a ir más lejos en su propuesta?

Permítame que haga un juicio de intenciones, pero yo creo que usted era consecuente de la dificultad que entrañaba ir más allá, y por eso buscó esta fórmula incompleta, poco comprometida, y que en todo caso supondría una interpretación posterior.

Pues bien, usted lo ha dicho. El día 3 de julio la Junta Electoral Central admitió como válidas las promesas condicionadas de acatamiento formuladas por algunos parlamentarios. Hay que entender, aunque no hubiera unanimidad, que de alguna forma se estableció un precedente de que de alguna manera fijaba la mayoría. No se habló en aquel momento de negativa a aceptar o acatar la Constitución, sino simplemente a fórmulas condicionantes.

En consecuencia —creo que ése es el matiz de fondo y usted lo ha dicho paladinamente— de lo que se trata es de buscar razones políticas que en un momento determinado pudieran estar actuando para que algunos parlamentarios europeos trataran de ponerle unos condicionantes. Entraríamos en lo que a usted le preocupa: ¿las expresiones condicionantes pueden ser utilizadas como eximentes de responsabilidades? Cabe preguntarse, ¿de qué tipo de responsabilidad? Tendrá que ser única y exclusivamente política, porque parece —y no se deduce ni de su intervención ni de la proposición de ley— que pueda admitirse algún tipo de responsabilidad distinta a la política. Si fuera así, de lo que se trata es de evitar la responsabilidad política; se trataría con su propuesta de evitar la capitalización política de las declaraciones condicionadas en un acto solemne.

Estaremos de acuerdo —y creo que no habrá ningún tipo de dificultad en aceptarlo— en que resulta menos complicado para todos que nosotros podamos evitar con una norma legal tales usos políticos. No parece que sea razonable que nosotros, a través de una norma, podamos ponerle puertas o ventanas al campo, puesto que se podría producir el acto condicionante de la promesa o acatamiento de la Constitución un momento antes o un momento después; el instante sería el mismo; la responsabilidad política se estaría produciendo en ese momento.

Por eso creemos que o existen fórmulas para que los condicionantes políticos no puedan entorpecer la fórmula de juramento o acatamiento o bien existen interpretaciones, como ya se han dado, para que esa fórmula condicionante no pueda entorpecer lo que se pretende, que en el fondo es el acatamiento a la Constitución.

Por otro lado —y ya con esto termino, señor Presidente—, señor Cavero, no nos parece en el Grupo Socialista razonable, para evitar una capitalización política en un momento determinado, tratar de cortar las diferencias de intereses que se pueden manifestar dentro del orden constitucional o el derecho de todos a manifestar sus ideas y sus creencias, aunque no todos las compartamos.

Por eso, señor Cavero, repitiendo que su iniciativa está cargada de buenas intenciones, pero que seguramente nos llevaría —caso de ser aceptada su proposición de ley— a males mayores, es por lo que en el Grupo Socialista creemos que no debe ser tomada en consideración, porque ya está regulado lo que usted está pidiendo y, en último lugar, porque no nos parece adecuado cortapisar las manifestaciones de las personas que se mueven en el ámbito de la Constitución.

Esa es la razón por la que no vamos a votar a favor de la toma en consideración de su proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fuentes.
El señor Cavero tiene la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Señor Presidente, se-

ñorías, yo agradezco al señor Fuentes Lázaro los términos amables en que se ha producido su intervención y los argumentos que ha dado y, por otro lado, también en la medida en que me ha cargado de buenas intenciones. Normalmente las tengo, no siempre, pero normalmente las tengo.

En esta proposición de ley, que no es mía, sino de mi Agrupación, evidentemente había una intención: no buscar una notoriedad política a través de una iniciativa más o menos original —según S. S. poco original—, sino simplemente tratar de ayudar a resolver un problema que quizá desde los bancos de la oposición se podría instrumentar mejor que desde las responsabilidades del propio Gobierno o de su Partido.

Por otro lado, dice que nada de nuevo introduce, en la forma amable en que se ha referido, y que realmente yo no he mencionado todos y cada uno de los puntos que contiene la proposición. Yo partía de la esperanza, esperanza vana, esperanza, quizá, carente de fundamento, de que SS. SS. se leen normalmente las proposiciones de ley, aunque vengan de pequeñas agrupaciones o partidos de la oposición, y, por tanto, me parece que utilizar el tiempo escaso de que disponemos en esta tribuna para volverles a repetir a ustedes todos y cada uno de los puntos que incluye el articulado de una proposición, a pesar de ser corta, yo contaba con que ustedes estaban enterados de qué iba y únicamente lo que se utilizan desde esta tribuna son los argumentos que, de alguna manera, indican la orientación o el espíritu de la proposición.

Evidentemente, existen fórmulas diversas. Yo soy consciente de ello, señor Fuentes, y algunas de ellas las he tenido que repetir hasta cuatro veces. Me las sabía tan bien que a la cuarta vez me marqué el farol de no mirarla y repetirla de memoria. Yo sé que esas fórmulas son fórmulas tasadas, pero son muy diversas y en determinados ámbitos, en determinadas responsabilidades, magistraturas o cargos, no van a surgir esas adiciones de reservas de voluntad, pero en otras circunstancias pueden darse, y ante la variedad de supuestos que incluye nuestro ordenamiento en la manera de prestar el acatamiento, ya sea por la vía del juramento o de la proposición, ha sido por lo que hemos tratado de generalizar en nuestra proposición de ley.

Por otro lado, el artículo 2.º trata de evitar —quizá sin una confrontación y echándole un poco de imaginación— los problemas que puedan surgir en los añadidos diversos que, de no aprobarse la proposición de ley —y yo me temo que en el futuro vamos a tener bastante experiencia—, obliguen, a aquellas personas que tienen que levantar acta de la forma en que se emite el juramento o la promesa, a introducir añadidos que ya incluso creándose esta especie de idea de que existe una permisibilidad y que el derecho de libertad de expresión llega hasta la forma de emitir el juramento o la promesa, estoy seguro (y ojalá me equivoque, y si me equivoco me lo recuerda usted; si no, yo tendré la oportunidad, aunque probablemente lo dejaremos para septiembre de 1989, pero tendré la oportunidad de recordárselo) que con motivo de las elecciones para el Parlmamento Europeo habrá quien venga ya con la notita de lo que quiere que conste y la entregará probablemente en el momento de emitir la promesa o juramento, diciendo: Mire usted, por si no recoge usted fielmente lo que he dicho, además de eso, añádame este parrafito, etcétera.

Pero lo que yo trataba de decir es que ustedes pueden decir lo que quieran, díganlo ustedes para sus amigos o para la galería, pero este acto está contemplado para una sola cosa: si usted acata o no la Constitución española, y si la acata consta que sí y si no la acata consta que no. Todo lo demás son añadidos para la galería. Esto es lo que pretendía el artículo 2.º En todo caso, yo pienso que, a veces, en estas aceptaciones de nuestra Constitución, que tiene un Título entero para su reforma, que puede haber muchos ciudadanos a los que no se les pide una adhesión a la Constitución, lo que se pide es un acatamiento de la Constitución, que es nuestra gran regla de juego, que es nuestro gran marco de convivencia, que es el elemento absolutamente indispensable para que funcione una democracia; nosotros lo mínimo que podemos pedir, incluso a las personas que quieren reformarla, y profundamente, es que, en la medida que esté vigente para ocupar un cargo de representación, un cargo del Estado, un cargo que comporta representación y que, de alguna manera, se integra en todo el aparato de funcionamiento de una democracia, se debe aceptar esa Constitución, aunque se esté pensando desde ese mismo momento en cómo articular el procedimiento para modificarla o cambiarla, aunque se quiera, de forma sustancial y utilizando los mecanismos democráticos.

En todo caso, señorías, yo lamento y comprendo, de una parte, sus razones, pero entienda las mías para no darme por satisfecho. Y como la fuerza de los votos es la regla de la democracia, que yo siempre acepto, creo que ustedes no aciertan en el tema, y probablemente en las próximas elecciones para el Parlamento Europeo va a ver usted la cantidad de añadidos que habrá y los problemas de esta naturaleza que se le plantearán a la Junta Electoral.

Yo tengo aquí —y ya termino, señor Presidente— los recortes de lo que se dijo el año 1987. Hubo quien amenazó con ir al Tribunal Constitucional. Nosotros no hablamos de ir al Tribunal Constitucional; lo que tratamos de introducir es simplemente una fórmula que evitara que la Junta Electoral se encontrara con un conjunto de problemas y me volvieran a decir lo que me dijeron algunos miembros de dicha Junta: Ustedes los parlamentarios son muy cómodos; dejan fórmulas muy telegráficas y luego las largan a los jueces o a los miembros de las Juntas Electorales para que resuelvan problemas políticos de fondo. Eso es lo que tratábamos de evitar.

En todo caso, lo lamento, y muchas gracias por la forma amable y por reconocer nuestras buenas intenciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cavero.

Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES LAZARO:** Señor Cavero, yo le agra-

dezco el tono de sus palabras y le voy a agradecer también —porque parece que es lo que al final le preocupa—, en nombre de los que tienen que hacer las actas, su preocupación porque no tengan que incorporar la chuleta que cada uno va a llevar y va a dar en aquel momento. De todas formas, el problema central en el que nos hemos estado basando para oponernos era el que usted en el artículo 2.º tampoco da una fórmula concreta, sino que remite, ante el conflicto que se puede generar, a órganos competentes para que sean los que interpreten. Esa es la tesis en la que nosotros estamos. Si, por un lado, existen ya fórmulas que están absolutamente tasadas y reglamentadas; si, por otro lado, ya existen órganos competentes, como ha sido el caso de la Junta Electoral Central, que han sido los que en un momento determinado han tenido que resolver el conflicto que les subvenía; puesto que ya existe, vamos a seguir pensando que si surgiera eso que usted vaticina, si surgiera esa posibilidad de discrepancia en un momento determinado o de anuncio de alguna fórmula nueva, sea el órgano competente —en este caso tendría que ser la Junta Electoral Central— el que vuelva a decidir, para no entrar en un excesivo reglamentarismo y tener que ofertar a los órganos competentes cosas que son de su competencia y que el Congreso se las da hechas desde el momento en que les damos tasado absolutamente todo, hasta las fórmulas más mínimas, sabiendo de antemano, y usted lo conoce, que es absolutamente imposible que se acepte, cuando se tiene voluntad en contrario, una fórmula concreta y determinada y no se busquen subterfugios para tratar de decir lo que se quiera decir.

En cualquier caso, si ocurriera el vaticinio que usted hace, nosotros creemos que para eso están los órganos competentes, para que sean ellos los que interpreten.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fuentes.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señor Presidente, vamos a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley presentada por la Agrupación Parlamentaria de la Democracia Cristiana, que lo que trata en definitiva es elevar a rango legal lo que es ya una norma de índole reglamentaria.

En efecto, si recordamos el Decreto de 4 de julio de 1977, modificado luego por el de 5 de abril de 1979, que contiene la fórmula de promesa o juramento: «Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente la obligación del cargo», etcétera, «con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado...», nos estamos encontrando con que a esta fórmula hay que contestar con una simple afirmación. El hecho de que en algún supuesto concreto, como se ha señalado al presentar la proposición de ley, se haya desviado hacia otras fórmulas o matizaciones, no queda resuelto por la proposición de ley en la literalidad que expone la Democracia Cristiana. Sin embargo, consideramos que en el trámite de enmiendas podría subsanarse este problema. El hecho de que haya habido un debate, incluso con un turno en contra, plantea, a nuestro juicio, la necesidad de solventar este asunto de una manera definitiva y nada mejor que una norma con rango de ley que pudiera abordarlo.

Nos parece también insuficiente la proposición de ley —pero, insistimos, esto también sería subsanable en el trámite de enmiendas— en el tema de la sanción para el supuesto de incumplimiento de la obligación que en la propia proposición se contiene, puesto que no basta, a nuestro juicio, con que haya simplemente la consideración de no pronunciadas otras palabras adicionales a la fórmula afirmativa o negativa a la promesa o juramento.

En todo caso, insistimos en que nuestro voto va a ser favorable porque consideramos que es un tema que debe ser resuelto, pero no con una norma de rango reglamentario, sino con una norma de rango legal, y, en consecuencia, nos vamos a pronunciar positivamente hacia la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Señor Presidente, señorías, voy a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, por dos razones: en primer lugar, por los propios fundamentos que se explican en la exposición de motivos, e incluso por la propia explicación que ha dado el señor Cavero desde esta tribuna, y, en segundo lugar, por entender que incluso el articulado de esta proposición de ley choca frontalmente con esa Constitución que yo no dudo que el señor Cavero quiere defender.

La Agrupación de la Democracia Cristiana en la exposición de motivos no presenta ninguna situación límite que aconseje la adopción de medidas, que no dudo en plantear como de excepcionales. Por ejemplo, presenta su tesis de la exposición de motivos en condicional. Hablan de «podrían desvirtuar el alcance del acto» del «posible riesgo», «podían invocarse»; es decir, toda su exposición de motivos esta hecha desde un planteamiento condicional.

Con esta proposición de ley, señorías, ustedes pretenden sancionar un juicio de intenciones y con ello estaríamos en peligro de marcar un nefasto precedente legislativo en un Estado de Derecho.

Incluso, si nos adentramos en el propio articulado de la proposición de ley, el artículo 1.º, al establecer, como indicaba el portavoz del Grupo socialista, la forma en que debe prestarse el juramento o acatamiento al texto constitucional, pasa de ser extrañamente original, y permítame que se lo diga, señor Cavero, a convertirse en una proposición de ley bastante peregrina. Porque es inadmisible que por ley se pretenda regular hasta el tono de voz en que debe pronunciarse la fórmula del acatamiento. El artículo 1.º señala que deberá hacerse en viva voz y en tono

audible, olvidándose que cualquier ordenación deberá referirse al sujeto activo, es decir, a quien en definitiva acata o jura la Constitución y no a las circunstancias concurrentes en quienes estén presentes en ese acto. Señor Cavero, ¿qué ocurriría si en un acto de este tipo hay un grupo de parlamentarios cuyo sentido auditivo fuese inferior a la media? ¿Es que para esos ciudadanos, si el tono no es el que necesita su sentido auditivo, no vale el acatamiento o la jura de la Constitución? Por tanto, permítame que le diga que a este artículo 1.º no hay por dónde cogerlo.

Señorías, esta proposición de ley, que teóricamente pretende sacralizar la Constitución, no sólo es inconstitucional, como decía anteriormente, sino que atenta a elementales principios democráticos. Estamos ante un intento que estoy convencido que la Agrupación de la Democracia Cristiana no quiere ni persigue, pero que hay una equivocación de restricción de las libertades que parece arrancar del propio miedo a la libertad.

Podemos llegar, incluso, aceptando esta proposición de ley, a la extravagancia de reglarlo todo, incluida la voz de los representantes del pueblo, sometidos a una especie de censura previa. En esta línea yo me pregunto si no tendría que preverse, igualmente, cualquier manifestación que se hiciese antes o después de la jura o acatamiento de la Constitución, porque, si no se prohíbe la posibilidad de explicar previa o posteriormente esa jura o acatamiento, indudablemente esta proposición de ley no tendría ningún sentido.

Por último, señorías, entiendo que un parlamentario no solamente puede, sino que debe dar sus opiniones en cualquiera de los actos en los que intervenga, sobre todo si así lo cree conveniente. Entiendo que esto es así porque está respaldado por el propio texto constitucional, que, en el artículo 71, establece que los Diputados y Senadores gozarán de inviolabilidad por las opiniones que pudieran manifestar en el ejercicio de sus funciones.

Por todo esto, señorías, nos oponemos a la toma en consideración de esta proposición de ley, porque, en base a un dudoso juicio de intenciones, se intenta impedir un legítimo derecho que tiene carácter de fundamental, como es el derecho de la libertad de expresión, reconocido en el artículo 20.1 de la Constitución española.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Azcárraga.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente para expresar nuestra conformidad con la proposición de ley presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, porque se trata, señorías, simplemente de traer aquí un principio reconocido por todo el ordenamiento jurídico español y, en definitiva, por los ordenamientos jurídicos de todos los países que establecen que todas las condiciones que se opongan a la ley se tendrán por no puestas, la ley básica de un Estado es la Constitución. Si esto es así desde un plano puramente conceptual y jurídico, lo es también desde un plano sentimental y afectivo, porque no en vano se ha dicho que la nación es la versión entrañable del Estado.

Las personas, señorías, tienen que agarrarse a algo confirmeza, y agarrarse a algo con firmeza significa afirmarlo o negarlo con igual firmeza. Por eso precisamente decir que «sí» sin matices ni condicionantes a la Constitución significa decir que «sí» a la libertad de expresión que está consagrada en ella; significa decir que «sí» al compromiso de profundizar en el Estado de las Autonomías; significa decir que «sí» a todo el conjunto de reglas que se contienen en la propia norma fundamental del Estado para su propia modificación.

Por tanto, la Constitución, como símbolo de unidad, como negativa rotunda a la uniformidad, como respeto a la variedad de nuestros pueblos integrantes de la rica y plural unidad española, como norma fundamental que establece el principio de la solidaridad entre los pueblos de España y el respeto al pluralismo político, merece fundamentalmente, puesto que la hicimos entre todos y la votamos casi todos, que sin dudas ni matices quede claro que se abraza esa Constitución y se traslada ese mensaje de una forma nítida y clara a las siguientes generaciones e incluso a otras naciones en foros internacionales.

Cualquier matiz o condicionante que trate de oscurecer o minimizar el sentido de esa afirmación rotunda que significa el ponerse en pie al lado de la norma fundamental y básica de un pueblo creo que es, en definitiva, minimizar esa base fundamental de todos y, de alguna forma, y a pesar de lo que se ha dicho, ir precisamente en contra de esa libertad de expresión y de todos los instrumentos jurídicos que dentro de la Constitución democrática ésta nos brinda para poder disentir de ella.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular va a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley formulada por la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Se trata de una proposición de ley antigua que fue presentada el 8 de julio de 1987, con respecto a la cual a lo largo de esta tarde hemos oído una serie de argumentos en contra; argumentos que, desde nuestro punto de vista, no justifican que no se tome en consideración esta proposición de ley. Podría justificar que desde los distintos grupos políticos se formulasen enmiendas al articulado, que se perfeccionase el texto, porque nadie pretende presentar aquí textos perfectos desde el principio del proceso legislativo, pero en definitiva entendemos que, aunque sea una proposición de ley antigua no es, ni mucho menos, inadecuada ni inoportuna, porque no se trata de una proposición de ley coyuntural que naciera al hilo de unos hechos que ocurrieron como consecuencia de las elecciones europeas, autonómicas y locales celebradas el año pasa-

do; se trata de un asunto de fondo, de una cuestión importante que puede reproducirse en cualquier proceso electoral de nuestra democracia. Por lo tanto, convendría que, a pesar de todos esos inconvenientes de que ya está regulado en otros artículos y otras normas, proyectos y leyes e incluso en otros reglamentos, todo eso convendría que se unificara por estas Cortes y que tomásemos conciencia de la importancia del asunto. Porque, en definitiva, ¿qué es lo que se está diciendo con esta proposición de ley? Lo que se está diciendo, señorías, es que el acatamiento a la Constitución española de 1978 no se puede hacer con letra pequeña; se tiene que hacer, pura y simplemente, sin letra pequeña. Porque la Constitución, que jurídicamente es la ley de leyes, la superley, la que se coloca dentro de la pirámide jerárquica de nuestro ordenamiento, políticamente es algo más. Políticamente es el símbolo del proyecto sugestivo de vida en común de un pueblo, del pueblo español. Es el vínculo de cohesión de los españoles como nación. Es la razón de nuestro ser político en estos momentos de la historia que nos ha tocado vivir. Hay un ser histórico de España, hay un ser histórico de las Españas que está constituido por todo un pasado común, un pasado común de grandezas y de miserias que todos compartimos y de las que todos nos alegramos y nos responsabilizamos. Hay un presente común, un presente compartido, nacido de una interdependencia cultural, política, económica, entre todos los pueblos que integran la nación española. Pero, sobre todo, hay un futuro, hay un camino hacia el futuro que tiene que ser común para todos los españoles. Y ese futuro común, ese proyecto sugestivo de vida en común está justamente, desde el punto de vista político, simbolizado en la Constitución de 1978. Esa Constitución marca cuál es el destino histórico de la España que nos hemos dado los propios españoles. Y si sociológicamente preguntáramos ahora a los españoles cuáles son los objetivos que persigue nuestro pueblo en su andadura histórica durante estos años, nos dirían Europa, Europa es nuestro objetivo histórico. Pero Europa es una forma de ser, Europa es un talante. No se trate sólo de una integración económica; se trata de una forma de ser y de un talante que implica justo todo aquello que está contenido en la Constitución: el respeto a la libertad, la tolerancia, la moderación, el respeto al pluralismo de nuestros pueblos dentro de la unidad como nación española. Y todo eso está en la Constitución de 1978. Todo eso es el símbolo de nuestra unidad. Es lo que podríamos expresar, en términos de ciencia-política más avanzada, la expresión formal de la constitución real del pueblo español, la expresión formal de una realidad histórica presente, que es la del actual pueblo español.

Esto, señorías, dígase lo que se diga desde el punto de vista jurídico dígase lo que se diga desde el punto de vista jurídico-formal, como que ya está en otros preceptos, que ya está en otras leyes, que ya está incluso en reglamento, esto es una cuestión tan importante desde el punto de vista jurídico que no deberían admitirse los argumentos concretos que ha formulado el Grupo Socialista. A esto debía dársele trámite, debíamos de tomar en consideración esta proposición de ley, debíamos de estudiarla, debíamos de mejorarla y perfeccionarla con todas esas enmiendas al articulado. Pero lo que no puede permitir el pueblo español es que después de un proceso electoral haya personas que, usando las instituciones democráticas, usando los procesos electorales, luego, a la hora de acatar nuestra Constitución, que es el acatamiento a nuestro proyecto histórico, la acaten con letra pequeña. Eso no puede ser, porque el proyecto histórico de España se suscribe, porque el pueblo español se lo dio en 1978, pura y simplemente, sin letra pequeña. Cualquier otra consideración, cualquier otra expresión de letra pequeña, en definitiva significa no aceptar la ley básica de una democracia, que es la ley de la mayoría. La mayoría del pueblo español ha aceptado el proyecto de 1978, ha aceptado la Constitución, y la democracia española no se puede permitir el lujo de que haya personas que utilicen sus instituciones para luego decir que aceptan la Constitución, pero sólo con letra pequeña.

La Constitución se acata o no se acata. El verbo acatar es un verbo absoluto, no admite matices ni modalidades. Se acata o no se acata. Y no valen expresiones como «la libertad de expresión de los ciudadanos», porque no es el momento —el momento de acatar la Constitución mediante juramento o promesa— de expresar la opinión que uno tiene sobre la Constitución. La Constitución no se sacraliza, la Constitución es reformable, como cualquier otro texto legal, pero lo que no se puede hacer es señalar la intención de incumplirla. La Constitución hay que cumplirla y, por lo tanto, acatarla íntegramente. El que quiera reformarla, que obtenga la representación necesaria para tener fuerza política que afronte su reforma. Pero, mientras no se reforma, hay que acatarla, pura y simplemente.

Por eso, señores de la mayoría, creo que ustedes no se han dado cuenta de la importancia de esta proposición de ley. Debían meditar sobre su actitud, debían de admitirla a trámite, reformarla, mejorarla, porque, evidentemente, es susceptible de perfeccionamiento. Entre otras cosas, la sanción que contiene quizá no sea la apropiada. Nosotros no suscribiríamos íntegramente esta proposición de ley, pero entendemos que hay que admitirla a trámite y, entre todos, mejorarla, porque no se trata de una cuestión jurídico-formal, sino de una cuestión de enorme importancia política, de gran calado histórico.

Señores socialistas, reconsideren su decisión y apoyen esta iniciativa de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Calero.

Vamos a someter a votación la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre la forma de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 94; en contra, 160; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición de ley.

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IU-EC, SOBRE INDEMNIZACION A PERSONAS QUE HAYAN SUFRIDO PRISION EN SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE AMNISTIA DE 15 DE OCTUBRE DE 1977.**

El señor **PRESIDENTE:** Proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre indemnización a personas que hayan sufrido prisión en supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977. Para su defensa tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Señoras y señores Diputados...

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Espasa. Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio. **(Pausa.)**

Continúe, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Señoras y señores Diputados un famoso general decía a sus soldados ante las Pirámides de Egipto que dos mil años de historia les contemplaban. Yo les puedo decir —sin tanta retórica pero intentando aportar en mis palabras el máximo de contenido democrático y de respeto al valor humano de estas acciones— que en estos momentos doscientos años de cárcel nos están contemplando, personificados en hombres y mujeres que desde la tribuna del público están asistiendo y oyendo este debate. Muchos menos años pero de un valor humano y democrático mucho más profundo, mucho más importante, al que creo que todos deberíamos ser sensibles al analizar la propuesta que hoy trae aquí Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Una propuesta que intenta cerrar si no la última sí una página más de las secuelas de cuarenta años de franquismo y de dictadura. Una propuesta que se enmarca claramente en lo que ya prefiguró, en lo que ya acotó y delimitó la Ley de Amnistía de 1977.

Por tanto, señoras y señores Diputados, nuestra proposición de ley se enmarca plenamente en lo que preveía la Ley de Amnistía de 1977. Se enmarca también en lo que en su momento previó la Ley 14/1984, de reconocimiento a efectos de derecho a la Seguridad Social de los años pasados en la cárcel por los ex presos antifranquistas. Pero se trata, señoras y señores Diputados, de corregir las insuficiencias y los huecos que en el plano humano, social y económico dejan estas dos leyes de referencia, aprobadas en esta Cámara. No se trata, por tanto, de poner en cuestión el marco de referencia en cuanto a los sujetos del derecho pasivo o del derecho activo que propone nuestra proposición de ley. Primer marco de referencia: amnistía de 1977. Segundo marco de referencia: Ley de reconocimiento de pensiones a efectos de los años de cárcel, ley 18/1984. Pero estas dos leyes marcan aún profundos huecos en el pleno reconocimiento a estas personas que simbolizaron, con su lucha y con su actitud, el camino de todo un pueblo hacia la libertad y la democracia. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)** Es por ello por lo que hoy traemos a debate en esta Cámara la toma en consideración de nuestra proposición de ley.

Convendrán conmigo, señoras y señores Diputados, en que todas las Administraciones que han gobernado el país desde la restauración de la democracia han sido cicateras en el reconocimiento de derechos a los lesionados de todo tipo, físico, moral e intelectual por la dictadura franquista. Han reconocido ciertos derechos, pero no con la plenitud y resarcimiento con el que se debían reconocer a estos distintos colectivos por lo que fue su lucha por la democracia, por las libertades, contra la dictadura. Y sí es cierto que tenemos una Ley de Amnistía, sí es cierto que tenemos la Ley 18/1984, tantas veces citada, no es menos cierto que estas Cámaras han de esperar hasta 1984 para que se apruebe otra ley de reconocimiento de derechos y servicios prestados a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y servidores del Ejército de la República, y no es hasta 1980 cuando se reconoce, a través de la Ley llamada de los mutilados de guerra, los derechos a estas personas. Es decir, desde la Ley de Amnistía hasta el sucesivo restablecimiento pleno de los derechos de todos los ciudadanos españoles que habían luchado bien en el bando republicano, bien contra la dictadura, desde aquel primer reconocimiento político que representaba la ley de Amnistía de 1977 hubimos de esperar hasta la Ley de 1980 de mutilados de guerra, la Ley de 1984 de militares de la República y la Ley de 1984 de reconocimiento a efectos de pensiones de los años de cárcel como años tributados a la Seguridad Social, para el reconocimiento de la preceptiva pensión. Hay, pues, un gran «décalage» entre el reconocimiento político de estos derechos y su sustantivación en una forma palpable, en este caso en una recompensa, no sólo moral y política sino también económica y social, en forma de pensión.

El segundo aspecto que yo quisiera señalar y que nuestra proposición de ley trata de corregir es que hasta ahora este reconocimiento se ha hecho sólo por la vía del derecho a unas pensiones. En ningún momento —y nuestra proposición introduce aquí un cambio cualitativo que quiero subrayar— estas Cámaras han aceptado el concepto que va más allá de la pensión, el concepto democráticamente más correcto, más generoso, más ajustado a lo que debería ser la realidad, de indemnización moral, política y económica por los daños de todo tipo sufridos por los luchadores de la libertad, por la democracia y contra el régimen franquista. Nuestra proposición de ley pretende reconocer estos méritos, estos posicionamientos políticos en forma de una indemnización por cada año de prisión sufrida. Pero tiene otra explicación mucho más técnica. Primero he querido referirme a los aspectos más sustantivos, que para nosotros son los políticos, de reconocimiento pleno y sin ningún atisbo de cicatería a estas personas, que evidentemente no fueron las únicas pero sí son

símbolo y testimonio del camino de todo un pueblo hacia la libertad y hacia la democracia. Decía, pues, que además de este reconocimiento político y democrático de lo que fueron sus sufrimientos de todo tipo está también la constatación, que ya advertimos en su día cuando discutíamos la Ley 18/1984, de que aquella ley no iba a satisfacer plenamente las necesidades sociales, económicas, en definitiva humanas de muchas de las personas que se podrían acoger a la Ley, pero que el resultado de este acogimiento sería una pensión muy escasa. Este es otro de los huecos que viene a intentar rellenar esta proposición de ley.

Muchos de los ex presos políticos antifranquistas que se han podido acoger a la Ley 18/1984 no han podido completar su carrera laboral. O bien por su edad han quedado enmarcados en lo que preveía la Seguridad Social de antes de 1967, es decir en el SOVI, Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, o bien, siendo posteriores sus años de cárcel a 1967, no han podido reconstruir lo que se llama su carrera laboral y, por tanto, la pensión que están percibiendo es claramente insuficiente, no por falta de voluntad propia en reconstruir su carrera laboral sino como consecuencia del perjuicio sufrido por la represión de la dictadura, por sus años de cárcel, por su dificultad de reinserción en la vida laboral normal, cosa que no se hubiese producido de no haber tenido una interrupción de cuarenta años en el sistema democrático, que en España se instauró con la República española.

Es por este doble motivo por lo que nosotros traemos hoy a debate esta proposición de ley. Si bien parte del principio no sólo del reconocimiento del derecho a una pensión sino del reconocimiento del derecho a una indemnización, en el terreno práctico lo que pretendemos, señoras y señores Diputados —y especialmente me dirijo ahora a los Diputados del Grupo Socialista—, es completar las insuficiencias prácticas, concretas, palpables, que se hayan podido detectar en la aplicación de la Ley 18/1984. Creemos que ésta podría ser una vía rápida y eficaz de resolver lo que aquella Ley preveía y, además, de dar una satisfacción política, moral y democrática que debemos, como representantes de todo el pueblo, a estos representantes a su vez, como ex presos políticos, de todo un pueblo que supo luchar de diversas formas contra la dictadura, por la democracia y por las libertades. Estos son, señoras y señores Diputados, los dos elementos fundamentales de nuestra proposición de ley.

Quisiéramos recordar también a todos los grupos, pero especialmente al grupo mayoritario, al Grupo Socialista, que hemos hecho el estudio y el balance de lo que puede significar económicamente esta proposición de ley y no me atrevo, por pudor democrático, ni a presentar a SS. SS. el montante económico. Simplemente puedo señalar que no es importante en absoluto, pero que éste no debería ser, en ningún caso, un motivo importante para la formación de su voluntad y de su decisión en cuanto al voto que puedan emitir ante esta proposición de ley. Les diré simplemente que en la memoria de la Ley 18/1984, que se aprobó a instancias de dos proposiciones de ley, una del Grupo Comunista y otra del Grupo Socialista, que se acumularon en el debate, se cifraba el colectivo al que podría afectar la aplicación de aquella Ley, y por tanto también de ésta, con la supresión que podamos hacer por la desaparición vegetativa de algunos de los posibles derechohabientes, en mil personas.

Por tanto, señoras y señores Diputados, se trata de un gran tema político y democrático, se trata de un pequeño número de personas afectadas por este gran principio. Hoy estamos en condiciones, si ustedes lo quieren, de corregir lo que fue, en nuestra opinión, una actitud cicatera por parte de la Cámara y por parte de la Administración al aprobar aquella Ley en los términos en que se aprobó aunque, con todo, fue un gran paso adelante. Hoy tendríamos ocasión de corregir aquellas lagunas, aquellos errores que cometimos al aprobar aquella Ley. Nosotros planteamos la toma en consideración de nuestra proposición de ley, porque creemos que éste es un tema en el que de ninguna manera ni el Gobierno ni las Cámaras ni ningún grupo parlamentario pueden adoptar una actitud políticamente cicatera. Si en algún caso hemos de ser y podemos y debemos ser generosos, señoras y señores Diputados, sería en este terreno. El colectivo es pequeño. El tema es de una enorme importancia por su intrínseco valor democrático y de respeto a la lucha por las libertades, por la democracia. Por tanto, por la conjunción de todas estas reflexiones nos parece a nosotros que se impondría a todos los grupos el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley y después, por vía de enmiendas, la posibilidad de perfeccionarla en sus aspectos técnicos, ya que, como se ha dicho antes en otra discusión, ningún grupo de los que traen aquí sus proposiciones de ley piensa que las aporta con una perfección total, sin ningún fallo, sin ningún motivo de mejora y de perfeccionamiento.

Decía al principio de mi intervención, y con ello quiero terminar —no era un recurso demagógico en absoluto, era un reconocimiento fraternal, humano—, que doscientos años de cárcel nos estaban contemplando. Muchas más personas pasaron por las cárceles, muchas más personas sin pasar por las cárceles lucharon porque hoy todos estuviésemos sentados aquí. Nosotros mismos también formamos parte de este colectivo de españoles que nunca declinó en la lucha por la libertad y por la democracia. No fueron los únicos los ex presos políticos. No fueron siempre los mejores tampoco ni pretenden serlo. No pretenden arrogarse ningún timbre de gloria no merecido. Simplemente dieron testimonio de generosidad, de dignidad humana, de amor a la libertad y a la democracia. Reconozcamos en ellos la lucha de todo un pueblo, y si de verdad queremos hacer este reconocimiento no nos queda otro camino, creo yo, señoras y señores Diputados, que tomar en consideración esta proposición de ley, perfeccionarla, mejorarla, pero en definitiva cerrar una página más del tránsito de cuarenta años por la oscuridad de nuestro país y celebrar nuestra plena incorporación a la democracia, a un sistema de libertades en que cada uno pueda decir lo que quiera sin temor a ser encarcelado, a ser perseguido o a ser reprimido por esta expresión de voluntad.

No quisiera terminar sin relatar muchas de las adhe-

siones extraparlamentarias de ayuntamientos, y de movimientos sociales que esta proposición de ley tiene ya antes de llegar a esta Cámara. Queda sólo ver qué grupos apoyan esta proposición de ley, qué grupos eventualmente puedan no apoyarla. Es difícil hacer una selección, pero gran cantidad de ayuntamientos —no les voy a cansar con la pormenorización de todos ellos— y grandes organizaciones de masas han dado su apoyo. Quiero simplemente simbolizar en dos grandes organizaciones de masas obreras la plena solidaridad a esta proposición de ley, la de Comisiones Obreras, en la persona de su Secretario General Antonio Gutiérrez, y la de la Unión General de Trabajadores, también en la persona de su Secretario General don Nicolás Redondo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Turno en contra. **(Pausa.)** Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ:** Voy a intervenir brevemente desde el escaño para manifestar mi apoyo a la proposición de Izquierda Unida. Lo voy a hacer en muy pocas palabras porque creo francamente que no hacen falta discursos muy largos para apoyar una propuesta de estas características, sobre todo porque quienes en su día hicieron un sacrificio y dieron una muestra de lo que es luchar por la democracia desinteresadamente, hoy no necesitan ninguna justificación para conseguir unos derechos económicos que les permitan integrarse a la democracia española como es debido. Simplemente con lo anteriormente expuesto manifiesto el apoyo de mi Grupo a la propuesta de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Larrínaga.

Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero felicitar en nombre de mi partido, Eusko Alkartasuna, a quienes desde Izquierda Unida han tenido la sensibilidad suficiente para presentar esta proposición de ley. En pocas ocasiones, desde mi punto de vista, se ha presentado ante esta Cámara una iniciativa parlamentaria tan llena de solidaridad y de justicia a la vez. Por ello considero de estricta justicia proclamar precisamente desde esta tribuna del Parlamento, surgido de unas elecciones democráticas, nuestro reconocimiento y gratitud a todos los hombres y mujeres que entregaron lo mejor de ellos mismos en la lucha por la libertad y por la democracia. No sería posible, señorías —y no podemos olvidarlo—, ejercer nuestra labor de parlamentarios ni estaríamos en condiciones de vivir en libertad sin la generosidad de estos hombres que nos han precedido. Y no podemos olvidar que durante largos años, después de incontables sufrimientos y vejaciones y tras durísimos períodos de prisión, estas personas se vieron sumidas en el silencio y en la marginación en medio de un clima hostil y muchos de ellos, señorías, no lograron jamás reintegrarse siquiera con una relativa normalidad a la vida civil ni se les dio la oportunidad de desarrollarse como personas; al contrario, tuvieron que soportar las humillaciones constantes de los vencedores. Hoy, señorías, los demócratas no podemos mantener a este grupo de ciudadanos en la marginación. La Ley de Amnistía del 15 de octubre de 1977 si bien devolvió la libertad a los que todavía quedaban en prisión y supuso indudablemente el fin de un enfrentamiento en nuestro país, no fue capaz de solucionar tantas tragedias personales ni alcanzó a compensarles moralmente de tanto padecimiento. La Ley 18 de 1984, de 8 de junio, tampoco ha solucionado el problema.

Por todo ello, yo quiero apoyar en nombre de Eusko Alkartasuna esta proposición de ley, entendiendo además que su aprobación, señorías, supondría al menos una satisfacción parcial de esa deuda pendiente que tenemos con ellos los que ahora formamos esta sociedad democrática y les compensaría, aunque sea a título simbólico —porque no es tanto, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, lo que se pide— de todo aquello que supieron entregar con altruismo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Azcárraga.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Gracias, señor Presidente.

Intervengo desde el escaño para manifestar nuestra disponibilidad para apoyar esta iniciativa, teniendo en cuenta que contribuye al cierre de toda la problemática de la amnistía de la situación política anterior. Al tratarse de un fleco que afecta a personas que padecieron la privación de libertad, nos parece muy razonable que se encuentre una fórmula para poder compensar las situaciones en que pueden encontrarse como consecuencia de aquellas circunstancias.

Dado el momento en que esta proposición —en el supuesto de que prosperara— iba a tramitarse, en el caso en que el Grupo mayoritario la admitiera a trámite, sería una buena fórmula el compromiso de recoger las previsiones que contempla esta proposición en la ley de presupuestos de 1989 en uno de sus artículos, con lo cual probablemente se mejoraría técnicamente. Si existiera ese compromiso, pensamos que sería una buena solución si así lo aceptaba el Grupo proponente. Es decir, sería una manera más eficaz de convertir esto en realidad en una fecha menos lejana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Con brevedad y desde el escaño también intervengo para indicar que nuestro Grupo apoya con entusiasmo la proposición de ley presentada por Izquierda Unida, felicita al Grupo proponente por la oportunidad coyuntural de esta presentación y, como ya lo han hecho los portavoces de otros grupos y no puede por menos que ser indicado por el nuestro, por un partido político que conoce personalmente lo que supone el sufrimiento más descarnado de la época posterior a la guerra civil y de la transición democrática de los presos políticos, de la privación de libertad por motivos políticos, nuestro Grupo apoya de forma entusiástica esta proposición porque, además, entiende que hay razones de pura constitucionalidad para hacerlo así. El artículo 14 de la Constitución, como es sabido, consagra el principio de igualdad ante la ley, y no entendemos cómo se puede discriminar a colectivo alguno en cuanto al derecho al acceso a determinadas prestaciones, puesto que ya se ha reconocido el derecho, por razones sustancialmente similares, a otros colectivos que también han sufrido por razones sustancialmente similares, como pueden ser los militares republicanos, los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, etcétera. Entendemos que el mantenimiento de esta discriminación no sería razonable. Por último, quiero indicar que, desde una perspectiva puramente presupuestaria, serían de escaso relieve las magnitudes presupuestarias a consignar para atender a estas pensiones.

Por todo lo expuesto, y por entender que es un principio de pura justicia que supone, como ya ha sido indicado por otro portavoz, cerrar definitivamente el proceso de transición democrática, nuestro Grupo parlamentario felicita sinceramente al Grupo proponente porque estima que ya era hora de que algún grupo formulase una iniciativa de estas características, y manifiesta su apoyo entusiástico a esta propuesta.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Gracias, señor Presidente.

Esta es una proposición de ley fundamentalmente humanista, y mi Grupo no podría de ninguna manera negar su apoyo a una iniciativa de este carácter.

Entiende mi Grupo que nuestro país tiene una profunda deuda con estos hombres que, a lo largo de muchos años, han vivido con más intensidad que otros la negrura de la noche de la dictadura y que han sufrido en sus propias carnes la dificultad de la lucha por la ideología y por la libertad. Hoy por hoy, desgraciadamente, la única compensación que se les puede dar, además de la admiración y del reconocimiento emotivo, es una compensación de tipo económico que les permita vivir el resto de sus días de la manera más digna posible. Por eso mi Grupo apoya esta proposición de ley y votará favorablemente su tramitación, con la ilusión de que el Grupo mayoritario acepte también esta iniciativa y se haga una realidad el apoyo conjunto de la Cámara a esta minoría, pero cualitativamente importante, de hombres que todavía viven después de haber padecido la gran tragedia de la cárcel en la noche dictatorial del franquismo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL:** Gracias, señor Presidente, por su venia.

Señoras y señores Diputados, subo a la tribuna, aunque mi intervención va a ser muy breve, precisamente como reconocimiento a la importancia que mi Grupo concede a esta proposición de ley porque, como otras proposiciones de ley que últimamente se han asomado a este hemiciclo, afecta a una colectividad de personas no muy numerosa pero que tiene un alto valor simbólico. En efecto, los llamados vulgarmente presos políticos de la dictadura fueron una serie de personas que lucharon por la libertad, que lucharon por la democracia, y nosotros, no por razones que seguramente —y sentiríamos que fuera así, pero desgraciadamente es posible que esto suceda— se van a esgrimir, razones de tipo técnico, para no apoyar esta iniciativa, creemos que esto no se puede apoyar en razones de tipo técnico. Se dirá que nuestro sistema de Seguridad Social es fundamentalmente contributivo, pero aquí tenemos que hacer una valoración esencialmente política.

Estas personas que se verían afectadas por la aprobación de esta proposición de ley lucharon por el restablecimiento de las libertades o fueron afectadas por haber defendido las libertades. Y si acaso encontramos algún defecto a esta proposición de ley, que naturalmente podría ser mejorada en el caso de ser tomada en consideración, es precisamente el de que no contemple la suerte de aquellas personas que precisamente no llegaron a ver, a percibir, a sentir la libertad en algún momento.

Es una proposición de ley corta y creo que nosotros tenemos hoy aquí la oportunidad de reparar una injusticia que no fue atendida en la Ley de Amnistía de 1977; posteriormente la Ley 18/1984 tampoco dio una respuesta satisfactoria, y si bien es cierto que ya se atendió en cierta manera a base de unas pensiones, a veces casi ridículas, incluso vejatorias, también es cierto que con esta proposición de ley estaríamos en condiciones de reparar uno de los últimos errores, uno de los últimos agravios históricos cometidos con unas personas que, vuelvo a repetir, siguen teniendo un valor simbólico hoy precisamente, instalada ya definitivamente la democracia en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS:** Gracias, señor Presidente.

Decía el señor Espasa al final de su intervención que el colectivo de ex presos políticos no era ciertamente el único que había luchado por la libertad en este país. Estamos totalmente de acuerdo. Hubo otras personas que, sin verse sometidas a prisión, lucharon igualmente por las libertades desde otros campos, desde otras actividades.

Nos parece muy bien la proposición de ley en cuanto que trata de resarcir el posible perjuicio de ese colectivo de ex presos políticos, pero, y los que no estuvieron en la cárcel y cobran pensiones del SOVI tan indignas como las de este colectivo, ¿cómo se ven resarcidos? ¿Hasta dónde alcanza? ¿Sólo a este colectivo? Y aquellos que cobran una pensión que es de miseria —los hay, y los he tenido en mi despacho profesional—, ¿van a verse perjudicados y no van a poder cobrar las 650.000 pesetas por cada año de trabajo porque la Ley 18/1984 lo que hace es equiparar, y nos parece perfecto, los años de prisión a los años de trabajo? Pero, ¿y los que trabajaron? ¿Van a ser de peor condición?

Pero eso, porque es insalvable este escollo, porque esta indemnización puede ser realmente debida a otro colectivo mucho mayor que no el exclusivo de los presos políticos, mi Grupo, lamentándolo mucho, no puede apoyar la proposición de ley mientras el resarcimiento de daños no sea absolutamente igual para todos, para los que lucharon por la libertad desde la cárcel y para los que lucharon por la libertad desde el exterior de la cárcel.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Espasa, tengo que decirle que mi Grupo y yo mismo hemos estudiado y hemos escuchado con enorme interés la propuesta efectuada por su Agrupación, que representa a Izquierda Unida-Esquerra Catalana, que es coincidente con la petición formulada ya por la comisión central de ex presos políticos y militares de la República, del PCE, a S. M. el Rey, como SS. SS. saben, que a su vez fue remitida a la Cámara y a la Comisión de Peticiones.

Es lógico que sea escuchada con enorme interés por el respeto que nos merecen, sin ninguna duda, quienes lucharon por la libertad y la defendieron, máxime cuando como consecuencia de ello tuvieron que sufrir penas de cárcel; respeto que es extendible, también sin ninguna duda —y todos los miembros de esta Cámara lo compartimos—, a todos los que defendieron la democracia y la libertad y que también por consecuencia de ello sufrieron trastornos en sus vidas.

Quiero decirle, señor Espasa, que creo que ni siquiera con la proposición de ley que S. S. hoy defiende y presenta se acabarán de cerrar todas las secuelas de tan lamentables hechos como significaron la guerra civil y los períodos posteriores de dictadura que sufrimos en España. Quiero recordarle que incluso en la proposición de ley que en su día, en el año 1984, defendieron los Grupos Comunista y Socialista para computar todos los períodos de prisión como cotizados a la Seguridad Social, también se habla de que aquella proposición de ley que luego sería ley daría lugar a cerrar uno de los problemas que todavía derivaban de los lamentables sucesos de la guerra civil y las secuelas posteriores que tuvieron. Pienso, y se lo digo con sinceridad, que las secuelas de la guerra civil no van a terminar del todo y que quedarán latentes en este país durante muchos años todavía, así como los problemas que se derivan de todas esas situaciones.

Señor Espasa, me duele decirlo —y se lo digo de verdad— que no compartimos la fórmula indemnizatoria porque no creemos que sea la más adecuada para resolver los problemas que se están planteando en esta Cámara. Se lo digo plenamente convencido de ello: creo que no es la más adecuada. Esto no quiere decir que no seamos conscientes de los problemas que todavía subsisten, sobre los que hablaré también a lo largo de mi intervención.

Su señoría, en la explicación que planteaba en la proposición de ley —y a la que se ha referido más rápidamente, como es lógico, en su intervención—, analizaba comparativamente la situación en España con la de otros países de la Comunidad Económica Europea en la que hoy nos movemos, países como Francia, Holanda, Bélgica, Alemania, Italia, etcétera, que soportaron la ocupación nazi-fascista en la II Guerra Mundial y que dieron solución inmediata al problema de cuantos sufrieron en sus cuerpos y espíritus los horrores de los campos de concentración y exterminio, promulgando leyes indemnizatorias y de pensiones que les permitieran vivir dignamente el resto de su existencia. Cito textualmente argumentos utilizados en la explicación de su proposición de ley. Pero S. S., igual que todos los miembros de esta Cámara y los ciudadanos españoles, sabe perfectamente que la terminación de la amenaza nazi-fascista en Europa fue radicalmente distinta a la terminación de la dictadura en España, que se produjo sin una ruptura radical y que dio lugar a un proceso para restituir la democracia, alabado y admirado en el mundo entero, pero que también tuvo sus consecuencias.

Se han aprobado ya normas importantes por esta Cámara: la Ley de Amnistía de 1977 y la Ley de 1984, sobre reconocimiento como años trabajados a efectos de la Seguridad Social de los períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía. Su señoría ha citado también toda una serie de normas posteriores que han venido a resolver todas esas lagunas que se iban produciendo y experimentando en la práctica como consecuencia de aquellas leyes primeras que no resolvían todos los problemas. Es verdad —S. S. lo sabe— que esas leyes, de alguna manera, han cubierto aspectos muy importantes, aunque sin duda alguna no su-

ficientemente, porque es muy difícil reparar todas las situaciones que se producen como consecuencia de hechos tan graves. En cualquier caso, le digo que esas dos leyes —fundamentalmente porque, como S. S. decía, su proposición de ley pretende cubrir algunas de las lagunas que en ellas se producían— han contribuido a superar y reparar situaciones discriminatorias entre los españoles como consecuencia de la guerra civil y sus secuelas.

¿Cuál es el problema que subyace? Como S. S., yo también tengo mucho pudor en citar las cuestiones económicas cuando se trata de este problema porque sin ninguna duda no es lo más importante. Subyace la idea de que en determinados colectivos se producen situaciones —por supuesto también entre los ex presos políticos— posiblemente por deficiencias en las prestaciones o pensiones que perciben —también lo ha citado S. S. y lo han mencionado otros Grupos en la explicación de su voto—, y ello quizá se deba a que, en la sensibilización o en la comprensión de la pensión que perciben les parezca insuficiente una pensión de vejez del SOVI, que se estima inadecuada para satisfacer las necesidades que tienen. Quiero indicarle —S. S. lo sabe— que plantear el problema desde esa perspectiva quizá presenta dificultades importantes, porque somos conscientes de las deficiencias que puedan tener las pensiones del SOVI para resolverlo, a pesar de los esfuerzos que se están haciendo en la política de pensiones, que son consecuencia, somos conscientes, de las deficiencias de un sistema de protección social existente en aquella época que dio lugar a algunos de los problemas que hoy estamos padeciendo.

¿Podremos resolver el problema de unos pensionistas del SOVI, con pensiones insuficientes, o de la Seguridad Social —porque no todas son del SOVI, aunque hay muchas y algunas importantes, pero también hay algunas a las que no se les aplica el régimen del SOVI, sino el posterior— sin adoptar las mismas medidas para el resto de los ciudadanos que también las perciben? Eso plantea problemas que estoy considerando desde una posición técnica, que sin ninguna duda no es la más importante posiblemente para hablar de los temas que hoy nos ocupan, pero que en cualquier caso quiero plantear. ¿Podemos adoptar medidas para este colectivo y no para otros que también sufrieron las consecuencias desastrosas como resultado de la guerra civil y sus secuelas? Mi Grupo cree que no. Creemos que en la aplicación de esas leyes y en el desarrollo de las normas que se han dictado posteriormente, aunque han significado un avance muy importante para ir cerrando esas secuelas que nunca terminarán de la guerra civil, en algunos supuestos se han producido desigualdades, a veces dificultades, y quizá sea el momento de empezar a considerar y a estudiar la cuestión para resolver toda esa problemática. Con la esperanza que ello significa, les quiero decir a ustedes y a quienes estén escuchando en estos momentos desde las tribunas y desde fuera de este hemiciclo que mi Grupo ha tomado la decisión de estudiar en profundidad todas estas situaciones que se están produciendo o se han podido producir en la aplicación de las normas que desde el año 77 hasta ahora se han elaborado y que sin ninguna duda plantean problemas.

Un problema significativo es el de los ex presos políticos, pero se están planteando otros muchos, y S. S. lo sabe, como el de los exiliados y el de otras personas que tienen dificultades para tener acceso a esas pensiones que tienen su cobertura más o menos legal. Existen desigualdades incluso entre unos colectivos respecto a otros, según la fórmula o la vía que se pretende utilizar para resolver sus problemas. Les digo, pues, que mi Grupo está estudiando y va a seguir profundizando en este tema; ni qué decir tiene que doy por supuesto que su Agrupación lo seguirá haciendo con el mismo interés como hasta ahora, así como, supongo también, los demás Grupos, según las manifestaciones que han ofrecido en la Cámara en estos momentos, sin embargo, no creemos —vuelvo a repetirlo— que la fórmula de las indemnizaciones resuelva ese planteamiento, y lo decimos —y termino con ello mi intervención— con enorme respeto y admiración hacia ese conjunto de personas que dieron una parte importante de su vida, que incluso padecieron la cárcel por defender la democracia y la libertad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Gimeno.

Vamos a proceder a la votación. Votamos la toma en consideración de la proposición de ley de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana sobre indemnización a personas que hayan sufrido prisión en supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 53; en contra, 165; abstenciones, 55.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana sobre indemnización a personas que hayan sufrido prisión en supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.

## PROPOSICIONES NO DE LEY:

### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA REFORMAR LA ESTRUCTURA ACTUAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre medidas legislativas necesarias para

reformar la estructura actual del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

Para su defensa tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular me corresponde la defensa de una proposición no de ley que tiende a instar al Gobierno para que adopte las medidas legislativas necesarias para reformar la estructura actual del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un momento, señor Calero. Silencio, por favor.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Tiende a ello en virtud de un conjunto de principios que desarrollamos en el texto de nuestra proposición de ley y que voy a tratar de explicar.

Se trata obviamente, con la discusión de la proposición no de ley, de un típico debate de control: la oposición pretende controlar el ejercicio de sus potestades por el Ejecutivo. Nadie duda de que el Poder Ejecutivo entre sus potestades tiene la de organizar sus propios departamentos. Nuestro ordenamiento jurídico tradicional, concretamente la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de diciembre de 1957, dispone que la potestad de crear, modificar o suprimir departamentos ministeriales es una potestad que debe ejercerse mediante ley formal, mediante una ley. Pero bien es verdad que desde hace ya algunos Presupuestos, en los de 1986, esta materia se deslegalizó y se le autorizó al Presidente del Gobierno, en un año electoral como era el de 1986, para crear, modificar y suprimir los departamentos ministeriales, lo cual se justificaba porque aquel año de 1986 iba a haber elecciones y, lógicamente, las mismas iban a producir un nuevo Gobierno.

Este año 1988, en la Ley de Presupuestos, también se ha aprobado —por supuesto con el voto en contra del Grupo Popular— la autorización al Presidente del Gobierno para variar, mediante real decreto, dictado a propuesta del propio Presidente, el número, denominación y competencias de los departamentos ministeriales. Nosotros pensamos que, en todo caso, en un año electoral sí está justificada la deslegalización —que nunca debe deslegalizarse esta materia—, pero en este año en que ni siquiera va a haber crisis de Gobierno, no tiene ningún sentido autorizar al Presidente del Gobierno para que, por decreto, cree, modifique o extinga ministerios. En cualquier caso, en uso de esa autorización concedida en 1986, se dictó el correspondiente Decreto, de 25 de julio de 1986, creando el Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno. Después la estructura organizativa, ya en detalle, fue desarrollada por el Real Decreto 984/1987.

Nosotros entendemos que este debate, celebrado ahora, en el mes de junio, es un debate oportuno, porque tiene carácter previo a la próxima discusión de los Presupuestos. En el debate de Presupuestos nosotros decimos que hay que reducir los gastos de los distintos departamentos ministeriales y nuestras enmiendas concretan, con una serie de detalles, las partidas que hay que reducir. Luego, políticamente, se nos dice, a través de los medios de comunicación: Cuando la oposición pide que se reduzcan los gastos, yo les digo: ¿dónde tengo que cortar? —dice, por ejemplo, el señor González Márquez—. Pues bien, nosotros le decimos exactamente dónde tiene que cortar. Pero para que no nos digan que no somos congruentes con nuestros planteamientos, nosotros ahora pedimos que se modifique la estructura gastadora para que la superestructura presupuestaria, empleando terminología marxista, sea congruente con esa estructura gastadora que en este caso es el Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno.

Por tanto, la finalidad de este debate es, primero, ser congruente con lo que vamos a pedir en el debate de Presupuestos: la reducción de gastos en esta Sección relativa al Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría de la Presidencia del Gobierno. Segundo, tratar de controlar la propia eficacia organizativa de la Administración Pública, conforme al artículo 103 de la Constitución, que establece que la Administración Pública debe actuar de acuerdo con los principios de eficacia.

Este es el prisma óptico a través del cual SS. SS. deberían reflexionar sobre los argumentos que vamos a dar para que aprueben esta proposición no de ley y para que las Cortes insten al Gobierno a que sea austero, a que reduzca organismos, a que reduzca gastos y a que genere unos departamentos ministeriales y unos «staff» del Presidente y del Vicepresidente realmente acordes con las necesidades políticas y administrativas que tienen esas altas instituciones, porque, como decía García Trevijano, aunque no existe un aparato de precisión para medir la eficacia de la Administración, es evidente que analizando una estructura organizativa se determina por la simple lectura la racionalidad de la misma y si está o no sobredotada. En ese sentido hay que recordar el viejo adagio de la organización administrativa de que el problema de las burocracias ineficientes es que a menudo están sobrepasadas por su propia inercia.

Pues bien, con todos estos planteamientos iniciales paso a analizar esa estructura del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno en un somero análisis para que vean la irracionalidad de la misma. En primer lugar el Ministerio es un auténtico cajón de sastre, un cajón de sastre organizativo en donde se ha metido todo lo que no se ha sabido colocar en otro sitio. En el mismo se incluyen las relaciones del Gobierno con las Cortes, la asistencia al Presidente, los apoyos a empresas de comunicación, que no tienen nada que ver con esa labor departamental, la Exposición Universal de Sevilla y la Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas; cuestiones que, como se ve, organizativa y funcionalmente no tienen nada que ver con lo que en principio debía ser este Ministerio y la Secretaría del Gobierno, que son las funciones que realmente deberían desarrollar.

Desde un punto de vista de organización, a nosotros nos parece adecuada la existencia del Ministerio, pero hay que destacar que dentro de las propias funciones del Ministerio de Relaciones con las Cortes es innecesaria la existencia de dos direcciones generales que desarrollan una labor idéntica y perfectamente asumible por una sola dirección general, con dos subdirecciones, con lo cual podríamos evitar la existencia de tantos subdirectores y la de un director general. Concretamente, hay una Dirección General de Relaciones con las Cortes, regulada en el artículo 5.º del Decreto, cuyas competencias son: Informar, coordinar y asistir al Gobierno en sus relaciones con el Congreso y con el Senado, fundamentalmente en lo que respecta a proyectos de ley, tratados, convenios internacionales, así como los trabajos preparatorios para la formación del criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de proposiciones de ley presentadas ante las Cámaras, Dirección General de Relaciones con las Cortes.

Luego, en el artículo siguiente, se regula la Dirección General de Seguimiento de Iniciativas Parlamentarias, en donde se duplican las competencias y se dice que esta Dirección General realiza estudios, trabajos de documentación y actuación preparatoria para la formación del criterio del Gobierno respecto a las proposiciones no de ley y a las mociones, así como al trámite de preguntas e interpelaciones. Es decir, creo que no justifica la existencia de dos direcciones generales la distinta naturaleza de las iniciativas parlamentarias sobre cuyo informe se ocupan cada uno de estos dos centros directivos. Por tanto, sobraría una de las dos direcciones generales, sobraría por lo tanto un director general, sobrarían los correspondientes subdirectores generales, y esto significaría una reducción importante orgánica y, en consecuencia, presupuestaria y de gastos.

Igualmente resulta cuando menos sorprendente, que entre las funciones de la Secretaría General Técnica, tal y como establece el artículo 8.º del Real Decreto, sea este departamento el encargado de realizar estudios e informes sobre los aspectos jurídico-administrativos derivados de la integración de España en la Comunidad Económica Europea; eso en el Ministerio de Relaciones con las Cortes, cuando ya existe en el Ministerio de Asuntos Exteriores una unidad específica dedicada a los asuntos comunitarios. Por lo tanto, esa competencia de la Secretaría General no tendría ningún sentido.

Tampoco tiene ningún sentido, al menos desde nuestro punto de vista y enfocado exclusivamente desde una perspectiva organizativa, la dependencia de este Ministerio de la Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas, pues entendemos que realmente sus funciones no cumplen las características propias para estar integrada en esta organización. Esto desde el punto de vista exclusivamente organizativo. Desde el punto de vista político, hay que decir que el Centro de Investigaciones Sociológicas tiene que estar a disposición de las Cortes Españolas, de las dos Cámaras, del Congreso y del Senado, porque el análisis y el estudio sociológico de la realidad social española interesa al Gobierno, pero también interesa a todas las fuerzas políticas que integran el pluralismo de esta Cámara y la del Senado, y, por lo tanto, el Centro de Investigaciones Sociológicas, como hemos pedido muchas veces, no ahora, debería depender exclusivamente de las Cortes y no del Gobierno. Todas esas encuestas que se hacen sobre el estado de opinión de los ciudadanos nos interesan también a los parlamentarios, no sólo al Gobierno; todo ello sin entrar en algunas consideraciones sobre el valor de esas encuestas, no en cuanto a determinantes del estado de opinión, sino en cuanto a configuradoras de ese estado de opinión, pero ésa es otra cuestión política que no viene al caso en este debate puramente organizativo.

Por otra parte, resulta problemático que parte de los créditos que se invierten en el programa de la EXPO'92 tengan su origen en la Sección 25, Ministerio de Relaciones con las Cortes, y la Secretaría del Gobierno, y que otros programas se desarrollen prácticamente en su totalidad desde el Ministerio de Asuntos Exteriores. Esto habría que unificarlo de modo que todos los programas relativos a la EXPO'92 de Sevilla dependieran de un sólo departamento ministerial, y nos parecería mucho más apropiado que fuese del Ministerio de Asuntos Exteriores que del Ministerio de Relaciones con las Cortes.

En lo que respecta a la oficina del Presidente del Gobierno, hay que decir que es exagerada y que está sobredimensionada. El Gabinete de la Presidencia del Gobierno, desde un punto de vista orgánico, figura dentro del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, si bien jerárquicamente depende del Presidente y también del Vicepresidente; prácticamente tiene una estructura paralela con la del propio Ministerio de Relaciones con las Cortes.

Según respuesta obtenida, como contestación a una pregunta formulada por nuestro Diputado, señor Rabanera, que entró en la Cámara el día 8 de febrero de 1988, el Gabinete del Presidente es un órgano de asistencia política y técnica del Presidente y del Vicepresidente. Al frente del mismo se encuentra un Director, con rango de Subsecretario, y dependiendo de éste un subdirector del Gabinete, actualmente vacante, con rango de Director General y siete directores de departamento con rango igualmente de Director General.

El gabinete, señorías, observen —y no es la primera vez que se dice esto en la Cámara— se estructura en los siguientes departamentos: un departamento de asuntos institucionales; otro departamento de asuntos económicos; otro de asuntos socio-laborales; otro internacional; otro de educación y cultura; otro departamento de análisis y un grupo de expertos en defensa y seguridad. Realmente es casi otro gabinete dentro del propio complejo de la Moncloa, donde se reproduce la estructura básica de un gabinete.

El departamento internacional, por ejemplo, supongo que no tendrá nada que ver con el Ministerio de Asuntos Exteriores, ¿para qué quiere un departamento internacional el gabinete del Presidente, teniendo a su Ministro y a su Ministerio con toda la burocracia que eso implica y que le dan todos los informes que necesita? Igual sucede

en educación y cultura, que tiene dos Ministerios; el gabinete de asuntos Económicos, donde tiene el señor Solchaga, con todos sus secretarios de Estado para informarle. Ahí se configuran esos siete directores de departamento que tienen rango de director general y que cumplen unas funciones que entendemos son paralelas y duplicadas con las de los propios departamentos ministeriales.

Del Director del gabinete del Presidente del Gobierno dependen, asimismo, los llamados servicios de comunicación con los ciudadanos, a cuyo frente se encuentran dos subdirectores generales, lo cual nos parece oportuno; pero el gabinete del Presidente del Gobierno cuenta en la actualidad con 48 vocales asesores y consejeros técnicos; 48, más el personal de apoyo administrativo, que está cifrado en 82 personas, lo cual supone 120 personas exactamente al servicio del Presidente del Gobierno. La dotación presupuestaria es conocida por todos, y supone la cuantía que está desglosada por personal eventual de gabinete, funcionarios, retribuciones complementarias, etcétera, y que dejamos ahora para no anticipar lo que será el debate de los Presupuestos, porque más o menos va a venir parecido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Sobre todo teniendo en cuenta que el tiempo que le queda es más bien ninguno, señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** También había tenido en cuenta esa razón, señor Presidente, de ahí mi brevedad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Muchas gracias.

Pues bien, entendemos que la existencia de 48 vocales y 82 personas de apoyo administrativo en este gabinete, puede significar que se desaprovecha la capacidad de información de los departamentos de la Administración Central.

La alternativa que nosotros presentamos, simplemente intenta que el Congreso inste al Gobierno para que adopte medidas legislativas y persigue: Primero, una reducción drástica del número de vocales y del personal administrativo que forman parte del gabinete del Presidente, con la consiguiente reducción de los créditos presupuestarios.

Segundo, la unificación, en una única estructura, de la Dirección General de Relaciones con las Cortes y la Dirección General de seguimiento de iniciativas Parlamentarias, reduciendo, por tanto, en uno el número de directores generales y en dos el número de subdirectores generales, de los cuatro que en este momento existen.

Tercero, eliminar entre las competencias de la Secretaría General Técnica las funciones relacionadas con los estudios e informes jurídico-administrativos derivados de la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Cuarto, la supresión de la Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas, que pasaría a depender de las Cortes.

Quinto, unificar en un único departamento, que podría ser en el Ministerio de Asuntos Exteriores, la distribución de créditos para los programas relacionados con la Expo'92 de Sevilla.

Esta es nuestra proposición no de ley. Lo que pretendemos, en definitiva, es una mayor racionalidad en el ejercicio de las funciones organizadoras, de las potestades organizadoras del propio Gobierno; una racionalidad que entendemos que se va a traducir no sólo en una mayor eficacia del centro directivo que estamos analizando sino, sobre todo, en una mayor austeridad en el gasto público, porque esto va a significar —si ustedes tienen a bien aceptarlo— una importante reducción del gasto público; e iremos señalando por departamentos todas las reducciones que pedimos, para que nadie nos diga luego que la oposición no dice dónde hay que reducir. La oposición sí lo dice, lo que pasa es que ustedes no lo quieren oír.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero. Hay una enmienda de adición del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario del CDS ha introducido a la proposición no de ley de Coalición Popular una enmienda de adición en virtud de la cual quiere concretar aquellos programas que actualmente están gestionados con cargo al departamento de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno deban, en un futuro muy próximo, concretamente en el próximo ejercicio económico, asignarse a los departamentos a los que de un modo material, por su naturaleza, deben estar encomendados, toda vez que el ámbito de la propia naturaleza de la iniciativa de la proposición no de ley impide que tenga una virtualidad inmediata, razón por la cual aparece condicionada a un próximo futuro.

De todos es conocido, y así lo ha expuesto el portavoz de Coalición Popular en la defensa de su proposición no de ley, que la actual estructura —lo destacó mi grupo y yo mismo en los debates de Presupuestos del departamento— presenta una heterogénea distribución de competencias, que van desde la Jefatura del Gobierno al «Boletín Oficial del Estado», de apoyo a la comunicación social, y que, de alguna forma, viene a englobar una serie de actuaciones que no guardan ninguna homogeneidad. Llama más la atención —y éste es el sentido de nuestra enmienda de adición— que, sin embargo, algunas de las competencias que aparecen enmarcadas en los programas del departamento, sí pertenecen de un modo genuino a estructuras ya formalizadas de los actuales Ministerios en el Gobierno. Por ejemplo, la Administración del Patrimonio Histórico Nacional, que nosotros pedimos que se asigne al Ministerio de Cultura, igual que el apoyo a la comunicación social, como la normativa y desarrollo energéti-

co, que debería asignarse al Ministerio de Industria y Energía y, de un modo muy significativo, las prestaciones de asistencia social que deberían asignarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nuestra enmienda hace un llamamiento a la reflexión continua y permanente, en todos los debates de Derecho público en esta Cámara, acerca del desarrollo constitucional, del adecuado entendimiento del texto superior en nuestro ordenamiento jurídico para ver la actual naturaleza del Gobierno. A la vista de la estructura actual del departamento, todo parece indicar que estamos ante una estructura del Estado que, como mínimo, podríamos calificar de eminentemente presidencialista. Sin embargo, no es así en nuestro ordenamiento constitucional.

En el artículo 98 se distingue perfectamente la posición del Presidente del Gobierno, de la de los miembros del Gobierno, es decir, los Ministros. Lo que está claro es que si al Presidente se le atribuye la función de dirección y coordinación de los miembros del Gobierno, no puede entenderse que pueda suplir a éstos, porque no tendría sentido que en el apartado 2, del propio precepto del artículo 98, se establezca y se concrete la responsabilidad de los miembros del Gobierno.

Me pregunto si, por ejemplo, en el programa de prestación de asistencia social, donde el Presidente del Ejecutivo puede disponer de una cuantía de 8.000 millones de pesetas, qué grado de responsabilidad podríamos atribuir al titular del departamento de Trabajo y Seguridad Social cuando un programa de tanta entidad económica se escapa completamente de sus manos. Es evidente que hay que ir a estructuras de programas y de funciones que encajen en los distintos departamentos ministeriales y hay que erradicar la costumbre de atribuir a la Presidencia del Gobierno cometidos que son típicamente genuinos de cada uno de los departamentos. Por ello, planteamos nuestras enmiendas con esa finalidad específica.

Deberíamos señalar también en la proposición no de ley por su gran interés, el apartado relativo al Centro de Investigaciones Sociológicas. La naturaleza de este Centro, en cuanto va dirigido a la investigación y estudios de opinión, no cabe duda que tiene una gran repercusión en torno a todo el sistema estatal y también en las Cámaras legislativas que deben contar con medios para tener un seguimiento y un conocimiento de la evolución de estos sondeos, de los reflejos que a través de las investigaciones encomendadas a este Centro puedan llevarse a cabo.

Es cierto que la actual estructura del Centro, tal como está ubicada en el departamento, presenta un carácter eminentemente burocrático, porque está configurado al igual que cualquier organismo directo de gestión de servicio público, con sus gastos de personal, sus gastos corrientes, que lo estructuran, desde nuestro punto de vista, de una manera completamente errónea, dado que la naturaleza objetivable de las funciones que tiene encomendadas el Centro debería estructurarse de una manera separada del concepto estricto de gestión burocrática y someterlo directamente al control y al seguimiento del Parlamento, dada la repercusión en toda la estructura del Estado y que los datos de los sondeos y las opiniones de la sociedad resultan, cada vez más, patrimonio del conjunto de la sociedad y no pueden jamás reducirse a una estructura operativa ocasional de un Gobierno concreto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Zárate.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir para fijar su posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señor Presidente, señorías, la Agrupación Parlamentaria que represento ya manifestó en el debate de Presupuestos y en concreto en la sesión del 25 de noviembre de 1987, al discutir la Sección 22, Ministerio de Administraciones Públicas, y la Sección 25, Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, cuál era nuestra posición respecto a la estructura administrativa de esos departamentos ministeriales, posición que iba aún más lejos, quizá, que la pretensión de la proposición no de ley que hoy examinamos, puesto que nuestra idea era, y sigue siendo, que se podían refundir perfectamente ambos departamentos ministeriales haciendo uno solo que asumiera las funciones de la Presidencia del Gobierno. Nosotros señalábamos entonces en el debate de Presupuestos que, efectivamente, en la estructura del Ministerio de Relaciones con las Cortes existían determinados organismos que no nos parecían suficientemente justificados, por ejemplo, la Dirección General de Infraestructura y Seguimiento para situaciones de crisis, un órgano de carácter permanente para situaciones no permanentes. Es de suponer que las situaciones de crisis no se producen permanentemente, luego no entendíamos que hubiese un órgano directivo, una Dirección General para situaciones de crisis. Ese era un ejemplo de los que poníamos. Tampoco nos parecía adecuada, por ejemplo, la ubicación de la Agencia EFE en el programa del portavoz del Gobierno, dentro del Ministerio de Relaciones con las Cortes.

No quisiera repetir el debate que entonces se produjo, pero viene a coincidir básicamente con la pretensión de Coalición Popular sobre reordenación o reestructuración administrativa de este departamento ministerial. Sin embargo hay un tema en el que nosotros no compartimos el criterio de la proposición no de ley, y lo hemos señalado aquí en otras ocasiones similares: es cuando se pretende que el Centro de Investigaciones Sociológicas dependa directamente de las Cortes. Nosotros nos hemos opuesto a similares pretensiones de otros grupos parlamentarios cuando hablaban del Instituto Nacional de Estadística, por ejemplo, porque aun entendiendo que estos centros deberían tener una gran independencia organizativa respecto a departamento ministerial concreto no nos parece que sean las Cortes el lugar adecuado para ubicar organizaciones que, en definitiva, corresponden al Ejecutivo y que han de ser controladas por el Poder Legislativo pero no están ubicadas administrativamente en él.

Con esta salvedad, señorías, nosotros vamos a apoyar

la proposición no de ley presentada por Coalición Popular en la línea de refundición o reestructuración de este departamento ministerial, reordenación y disminución del gasto público.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON:** Muchas gracias, señor Presidente.

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana comparte los fines de algunas peticiones que se contienen en la parte dispositiva de la proposición no de ley. Es cierto que la Administración española necesita una simplificación y, además, un menor coste, es decir, un ahorro para el gasto público. Ahora bien, no compartimos plenamente y estamos en la misma línea que ha señalado el portavoz de la Agrupación Liberal, en que el problema del CIS sea únicamente de si depende o no del Gobierno o de las Cortes Generales. Nosotros creemos que es un problema de neutralidad, de transparencia, de acceso y de que facilite la información correspondiente, y no del órgano del que depende.

Tampoco tenemos muy claro lo relativo a los programas de la Expo'92. No sé si ha sido por un defecto de audición, por mi parte, pero creo que la proposición no de ley dice lo contrario de lo que ha dicho el señor Calero. Aquí se dice que pasarían a depender del Ministerio de Relaciones con las Cortes, y él ha dicho que debería depender del Ministerio de Asuntos Exteriores. No sé si lo he entendido bien, porque aquí dice lo contrario.

Por consiguiente, compartimos los fines de algunas peticiones y no de otras y pensamos que no es éste el momento adecuado para discutir sobre el fondo, puesto que corresponde al debate presupuestario.

Por otra parte el Gobierno, en cualquier país democrático, debe tener la facultad de autoorganización. Nosotros decimos al Gobierno que deben hacerlo mejor con mucho menor coste y que, siempre de acuerdo con la Constitución y con las leyes, pueden hacerlo ustedes como quieran, pero que sea más barato y con mayor simplificación administrativa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Dobón.

Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO:** Voy a manifestar la postura de Minoría Catalana sobre esta proposición no de ley.

Anuncio la abstención de mi Grupo Parlamentario, puesto que coincidimos en algunos principios contenidos en la moción, pero no en todos y abstención porque queremos facilitar la aprobación de esta proposición no de ley. En todo caso, a la hora de que el Gobierno presentase los correspondientes proyectos de disposiciones legislativas, valoraríamos si se ha cumplido o no la finalidad contenida en esta proposición no de ley.

Para explicar el voto quería hacer unas cuantas consideraciones. Creemos que esta proposición no de ley está poco elaborada. Por sí misma no diseña ningún modelo de cómo ha de ser la estructura del Ministerio de Relaciones con las Cortes y no permite comprobar cuál es la organización que se propone, aunque ha quedado mucho más claro con la exposición del señor Calero, que de la lectura de la proposición no de ley.

Señorías, yo no sé si los criterios que llevaron al Gobierno a establecer la actual estructura del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno fueron los más racionales posibles. Sí es cierto que se han detectado disfuncionalidades, pero mi Grupo Parlamentario no ha sabido ver en la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular una racionalidad mayor.

Parece adecuado y necesario, en cuanto a una de las propuestas que establece la proposición no de ley, definir y configurar las funciones de este Ministerio en su labor de apoyo al Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Creemos que entre estas funciones de apoyo debe de estar la de asesorar al Presidente y Vicepresidente, por lo cual estaríamos de acuerdo en suprimir alguno de los asesores, si la función es coincidente. En cualquier caso creemos que se deben suprimir algunos de ellos.

La reducción del gasto público en este sentido no la vemos como un gran principio. A nosotros nos hubiera gustado más encontrarnos con una proposición no de ley de reestructuración de la Administración del Estado. En ese caso sí hubiéramos visto una gran incidencia en esta reducción del gasto público, con la supresión de dos o tres direcciones generales, vemos que puede ser un inicio, pero no un estudio serio. Además, sólo se refiere a este Ministerio. ¿Por qué no de otros?

En cuanto a la adscripción del Centro de Investigaciones Sociológicas mi Grupo Parlamentario, en un debate habido en esta Cámara hace poco tiempo ya se manifestó en el sentido de que para que el Congreso y el Senado tuvieran acceso al CIS, no era necesario que éste dependiese de la estructura administrativa del Congreso, sino simplemente que las encuestas y los datos del CIS estén a disposición de todos los parlamentarios.

También creemos que pueden depender de este Ministerio los programas de la Exposición Universal de Sevilla, si de este manera se asegura mejor el control y el seguimiento del presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Calero Baena.

El señor **CALERO BAENA:** Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la proposición no de ley presen-

tada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular planteando la reforma de la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

En principio, señorías, yo creo que pocas veces en esta Cámara se ha estado ante una proposición como la que hoy es objeto de debate que es plenamente inconsistente, tanto en su fundamentación como en las pretensiones que se persiguen con la misma. Obviamente se ha pretendido argumentar en el debate con un resultado que nosotros creemos que es muy dudoso y que, a nuestro juicio, no tiene ninguna consistencia.

Nosotros creemos que es loable que el Grupo Parlamentario de Coalición Popular argumente y en eso podemos coincidir toda la Cámara, sobre la necesidad de modificar en profundidad la Administración Central adaptándola al Estado autonómico consagrado en nuestra Constitución con objeto de evitar estructuras superpuestas y lograr una efectiva reducción del gasto público. Eso es lo que se nos dice en la proposición no de ley.

Cuando estudiamos esta proposición —lo hemos hecho seriamente— nos surge un problema evidente y es que hay que preguntarse cómo se instrumenta esto en un departamento ministerial, como es el Ministerio de Relaciones con las Cortes, cuyas competencias y funciones específicas, a nuestro juicio, no rozan, ni por asomo, los marcos competenciales de las Comunidades Autónomas ni del resto de las administraciones públicas.

Nosotros, después de haber visto la proposición no de ley que en este caso nos ocupa, creemos que tanto la fundamentación como las propuestas consiguientes no son en absoluto consecuentes, planteándose, de entrada, una extraña incoherencia por los redactores de la proposición no de ley.

Entrando ya en lo que pudiera entenderse como fondo de la cuestión es preciso plantear una reflexión previa, que no puede ser otra que la de preguntarse con rigor si esta Cámara, si el Poder Legislativo, tiene la facultad de penetrar en un ámbito competencial atribuido al Poder Ejecutivo, como es el referido a la potestad de autoorganización.

Creemos que ello no es posible por un razonamiento simple. Las Cortes tienen atribuida la función de control de la acción del Gobierno por el artículo 66.2 de la Constitución; pero también, constitucionalmente, no es menos cierto que al Gobierno le compete la dirección de la Administración, el ejercicio de la función ejecutiva y la potestad reglamentaria, conforme al artículo 97 de la propia Constitución.

Si al Gobierno le compete la dirección de la Administración del Estado, el ejercicio de la función ejecutiva y tiene la potestad reglamentaria, entendemos nosotros que también le compete la organización de la misma como inherente y consustancial con esta facultad directiva, ejecutiva y reglamentaria. Luego difícilmente se puede aceptar que las Cortes puedan instar al Gobierno para que organice la Administración de una u otra forma.

Entendemos que ni tan siquiera es posible argumentar, en último término, el artículo 103 de la Constitución, puesto que hay doctrina ya sentada por el Tribunal Constitucional en lo que respecta a la distinción entre bloque de legalidad, a que hace referencia el precepto y Ley, con mayúsculas, que lógicamente debe aprobarse en Cortes.

Nosotros creemos que, en cualquier caso, la dialéctica Parlamento-Ejecutivo en cuanto a la titularidad de la potestad de organización de la Administración está ya resuelta por ley, por el artículo 12 de la ley 10/1983, de 16 de agosto, y artículo 70 de la ley 46/1985, de 17 de diciembre, reiterados sucesivamente en las leyes de presupuestos, desde el momento que en razón a la organización de la Administración central del Estado se autorizó al Presidente del Gobierno para variar, mediante Real Decreto dictado a propuesta del mismo, el número, denominación y competencia de los departamentos ministeriales.

Obviamente, a nuestro juicio, desde las premisas apuntadas, no es comprensible la petición de instar al Gobierno para que adopte las medidas legislativas necesarias de cara a reformar la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. Esta reflexión previa nos sitúa en una posición de partida que no es otra que la de la sugerencia.

Podemos admitir que las Cámaras, en pleno uso de sus funciones, puedan sugerir al Ejecutivo reformas estructurales de la Administración, pero no podemos admitir que se impongan las mismas al poder Ejecutivo, porque estaríamos, a nuestro juicio, ante la invasión e intromisión de un poder en otro, en este caso del poder Legislativo en el poder Ejecutivo. A nuestro juicio, eso es constitucionalmente inadmisible.

Luego en razón a lo hasta ahora dicho, nuestra posición no puede ser otra que el rechazo de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular objeto de este debate y que de ninguna manera podemos admitir como imposición al Gobierno. Pero es que ni tan siquiera podíamos asumir la proposición no de ley si ésta viniera sólo como sugerencia, porque, examinada con el detenimiento que nos merece, ésta presenta, además, una evidente carencia, carencia que se ha tratado de suplir en este debate, pero que la tiene cuando se presenta a la Cámara. Sencillamente, señorías, la proposición no de ley, pese a todo lo que se ha dicho, no está fundamentada y no está fundamentada, y es criticable, en razón a tres consideraciones que voy a intentar exponer muy brevemente.

Se alude en la proposición no de ley a la inadecuada configuración de las funciones del departamento en su labor de apoyo al Presidente y al Vicepresidente del Gobierno. En la proposición no de ley no se indica en qué ha de consistir esa pretendida adecuación. Ahora se ha intentado hacer en el debate; pero en realidad parece que lo único que se persigue es la reducción del número de asesores. Esto no nos parece razonable, porque entendemos que no es de recibo. Además, no nos parece serio que no se haga en la proposición no de ley cuando se presenta en esta Cámara y sí se haga ahora en el debate.

Se interesa la reducción del número de direcciones generales invocando que con ello se conseguiría una disminución del gasto público, así como la supresión de la Di-

rección General del CIS, del Centro de Investigaciones Sociológicas, que debería pasar a depender de las Cortes Generales. En esto tampoco se dan razones o fundamentos para ello. Se tratan de dar ahora en el debate, y tampoco es serio.

Finalmente, se solicita la inclusión en el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de todos los programas que se desarrollan en relación con la Expo Universal de 1992. Es de sobra conocido que esto es algo plenamente asumido ya y aplicado en la actualidad, en todo aquello que es razonable, por el Ministerio de Relaciones con las Cortes. Luego en una primera aproximación, nos parece innecesaria tal propuesta.

Finalmente, quiero detenerme solamente en la tercera de las propuestas de la proposición no de ley. En cuanto a esta tercera propuesta de que la Dirección General del CIS pase a depender de las Cortes Generales, como en toda la proposición no de ley ha sido norma, tampoco está fundamentada, aunque evidentemente se haya tratado de hacer en el debate, lo cual podría impedir el pronunciamiento por parte del Grupo Parlamentario Socialista. No obstante, vamos a explicar por qué no aceptamos esta propuesta.

La adopción de esta medida, es decir que el CIS pasara a depender del poder Legislativo, resultaría difícilmente subsumible en el ámbito funcional asignado a las Cortes Generales en el artículo 66.2 de la Constitución, que atribuye a las Cortes el ejercicio de la potestad legislativa, el control de la acción del Gobierno y la asunción de las demás competencias atribuidas por la Constitución.

Los cometidos encomendados en la actualidad a la Dirección General del CIS —que sin duda SS. SS. conocen perfectamente— tienen un carácter netamente ejecutivo y de difícil encuadramiento legislativo. En eso han coincidido muchos grupos en esta Cámara, al debatir esta proposición no de ley, y bastaría analizar las funciones y servicios del CIS para comprender la dificultad de su asunción por la Cámara.

En definitiva, señorías, entendemos que por su inconsistencia, ambigüedad, falta de fundamentación de este debate, incoherencia e inadmisibilidad constitucional, la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre reforma de la estructura orgánica actual del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, no debería obtener la aprobación de esta Cámara y, en consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista se opondrá a la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero Baena.

Tiene la palabra el señor Calero Rodríguez para manifestar su aceptación o rechazo a la enmienda del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, nuestra proposición no de ley quiere ser completada con la enmienda de adición que ha presentado el Grupo del Centro Democrático y Social.

Se trata de una proposición no de ley —voy a explicar nuestra opinión sobre las enmiendas— que establece criterios generales para la adopción de medidas legislativas y en la que no hay que fundar una estructura administrativa detallada y razonable. Para decirlo en términos claros, se trata de hablar no de la avellana y de la almendra, sino de los frutos secos en general, sentando criterios generales, sin especificar ni fundamentar exactamente lo que se está pidiendo, dando las razones para instar al Gobierno a que mande las medidas legislativas oportunas. Se trata de un debate de control —a través de una proposición no de ley— que está completamente justificado, y por eso las enmiendas son asumibles. Y está perfectamente justificado porque es un viejo debate el de si las normas de actividad y las de organización son objeto de control.

Toda la historia del Derecho administrativo es la historia de la lucha para acabar con las inmunidades del poder. Y en esa lucha del Derecho administrativo para acabar con las inmunidades del poder y con los reductos exentos de control, en el siglo XIX se decía que solamente eran controlables las normas de actividad, pero los criterios de organización ni siquiera se consideraban normas jurídicas. Sin embargo, la ciencia jurídica moderna, tanto la ciencia de la Administración como el Derecho administrativo, entiende que las normas de organización son tan importantes que constituyen una actividad básica de la Administración que debe ser controlada por el Poder Judicial y por el Poder Legislativo. En este sentido, corresponde a las Cortes, conforme al artículo 103 de la Constitución, controlar la eficacia de la Administración, que nace de su propia organización y controlar, por lo tanto, la actividad del Ejecutivo.

En este sentido van las enmiendas del Centro Democrático y Social que nosotros asumimos, en el de perfeccionar nuestra proposición no de ley (no es una proposición de ley, es una proposición no de ley), y señalo otros criterios generales perfectamente asumibles en una proposición no de ley y, por tanto, acto de control. Dice, y a nosotros nos parece muy bien, que la administración del Patrimonio Histórico Nacional queda adscrita al Ministerio de Cultura, pero no dice cómo tiene que ser la estructura interna del Patrimonio Histórico Nacional, ni en qué Dirección General del Ministerio de Cultura debe estar. ¡Claro que no! Eso se tiene que elaborar legislativa y reglamentariamente. También nos parece adecuado que el apoyo a la comunicación social se asigne al Ministerio de Cultura. Nos parece correcto que se señale ese criterio general, sin necesidad de fundamentarlo, detallarlo y traer aquí toda la reforma administrativa, para presentar una proposición no de ley. Nos parece un criterio acertado. Así se hace una enmienda de adición a una proposición no de ley. También nos parece correcto que la normativa y el desarrollo energéticos se atribuyan al Ministerio de Industria y Energía. Eso es lo correcto: señalar un criterio general en una actividad de control del Gobierno para que traiga las medidas legislativas adecuadas para organizar una estructura administrativa sin necesidad de entrar en detalles, ya que corresponde a otro momento (sin

necesidad de plantear una proposición no de ley) la elaboración de toda la reforma de la Administración pública. ¡Válgame Dios, no se trataba de eso!

En cuanto a las prestaciones de asistencia social, entendemos que debe reflejarse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Calero, ¿no cree S. S. que se está excediendo en justificar por qué acepta la enmienda?

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, me estoy ateniendo exclusivamente a la enmienda de adición, que es lo que estoy leyendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Concluya, señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** ... y las prestaciones de asistencia social, que deben asignarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nos parece también otro criterio correcto. Por eso aceptamos esta enmienda de adición. Nos parece correcta y nos alegramos de que haya algunos grupos de la Cámara que hayan entendido lo que es el control del Ejecutivo y lo que es una proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

Vamos a efectuar la votación.

Se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre medidas legislativas necesarias para reformar la estructura actual del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, a cuyo texto se adiciona la enmienda del Grupo Parlamentario del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 278; a favor, 84; en contra, 161; abstenciones, 33.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

## — DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA, POR LA QUE SE AMPLIA LA ACCION PROTECTORA DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, INCLUYENDO LA PRESTACION POR INVALIDEZ PROVISIONAL EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN GENERAL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se amplía la acción protectora del régimen especial de trabajadores autónomos, incluyendo la prestación por invalidez provisional en los mismos términos establecidos en el régimen general.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Hinojosa. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)**

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Señor Presidente, señorías, esta proposición no de ley que mi Grupo presenta hoy ante esta Cámara quiere resolver un problema puntual y, por tanto, mi intervención va a estar lejos de toda retórica.

Voy a intentar expresar, con las menores palabras posibles, la esencia de nuestra proposición no de ley, al efecto de resolver una situación que está discriminando a un sector de trabajadores autónomos del país.

Digamos, de entrada, que el colectivo de trabajadores autónomos es cada día cualitativa y cuantitativamente más importante, especialmente después de la aprobación de la Ley 26/1985, por la que se anularon algunos de los regímenes generales especiales dentro del régimen general de la Seguridad Social. Por esta razón, conviene resolver algunos problemas o lagunas que existen en la legislación que afecta a los trabajadores autónomos. En esa línea de llenar algunos vacíos de la legislación que hace referencia a los trabajadores autónomos, va la proposición no de ley que hoy presenta mi Grupo.

En efecto, el régimen especial de los trabajadores autónomos de la Seguridad Social establece que a los quince días de que un trabajador cause baja por motivos de enfermedad o accidente, éste accede a la protección por incapacidad laboral transitoria en los mismos términos que un trabajador que esté en el régimen general de la Seguridad Social y, por tanto, trabajador por cuenta ajena. No obstante, al transcurrir los dieciocho meses de plazo de la incapacidad laboral transitoria se extingue esta protección y los trabajadores autónomos quedan expulsados del sistema, salvo que padezcan una lesión o una enfermedad definitivas, en cuyo caso pasarían al régimen de invalidez permanente.

Por otra parte, hay que constatar que sobre la base de la cotización del trabajador autónomo se aplica el mismo porcentaje que para el régimen general, es decir, el 28,8 por ciento; único, como digo, para todas las contingencias del régimen general. Así pues, el régimen especial de los trabajadores autónomos cotiza el mismo tipo que el trabajador acogido al régimen general; en cambio, no se beneficia de la prestación por invalidez provisional. Entendemos que si se utiliza el mismo criterio en la determinación de la cotización, sería lógico y razonable que se utilizase el mismo criterio en la utilización de los beneficios de la prestación por invalidez provisional, cosa que no sucede en la práctica. Es por eso por lo que mi Grupo presenta esta proposición no de ley.

Para votar en contra de esta proposición no de ley no se puede argumentar, como se dijo en una ocasión en esta Cámara con motivo de la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, que aprobando una iniciativa de este género se podría abrir un camino a la picaresca y al fraude del sistema. Si hiciésemos este tipo de argumento

estaríamos aceptando de antemano que vamos a hacer una mala ley, y lo que queremos es hacer una buena ley que prevea cualquier contingencia que pueda ir en detrimento o en abuso de un derecho.

Por otro lado, si queremos estimular a los individuos para que, a través de su iniciativa, busquen la solución a su puesto de trabajo y vayan colaborando con el resto de la sociedad y del Estado a la solución (si bien en pequeña escala, no despreciable sino importante) del desempleo, es evidente que tenemos que legislar de manera que se prevea cualquier contingencia que deje desamparados a los trabajadores que tengan el coraje de buscar soluciones a su propio puesto de trabajo.

Por tanto, señorías, nuestro Grupo pide hoy aquí el voto mayoritario de la Cámara para que esta proposición no de ley se convierta en una ley que traiga aquí el Gobierno, y que todos nos pongamos de acuerdo para resolver este problema que están padeciendo los trabajadores autónomos del régimen general de la Seguridad Social.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Hinojosa.

A esta proposición no de ley no ha sido presentada enmienda alguna. Consiguientemente, procede el turno de fijación de posiciones de aquellos Grupos que pretendan hacerlo. **(Pausa.)**

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intervenir muy brevemente para decir que nuestro Grupo considera la exposición de motivos de esta proposición no de ley de una claridad meridiana. Sabemos que puede suponer incremento del gasto público, pero como consideramos justificado y justo el principio de que los trabajadores que paguen la misma cotización deben recibir los mismos servicios, anunciamos nuestro apoyo a la misma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Botella.

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Gracias, señor Presidente.

Anunciamos también nuestro apoyo a la proposición no de ley, señalando, sin embargo, una importante matización. Estamos de acuerdo en la propuesta que se contiene estrictamente en su parte dispositiva, pero no tanto respecto a la exposición de motivos y lo que, en parte, hemos podido oír en la intervención del señor Diputado.

Estaríamos de acuerdo con su espíritu (vamos a votar afirmativamente la proposición no de ley puesto que insta al Gobierno a enviar al Parlamento una disposición de rango legal para poderla discutir en su momento) siempre que se produjese la necesaria simetría que debe guardar todo sistema profesional de Seguridad Social, es decir un nivel de prestaciones proporcional al de cotizaciones.

Lamento disentir del Diputado señor Hinojosa pues no sucede exactamente lo que S. S. afirmaba respecto a que el nivel de tributación de los trabajadores autónomos es el mismo que el de los trabajadores del régimen general. A partir del principio de que a iguales cotizaciones corresponden iguales prestaciones, podemos llegar a estar de acuerdo (de ahí nuestro voto afirmativo), pero para que se pueda producir el supuesto que Minoría Catalana pretende que se aplique a los trabajadores autónomos, con el que estamos de acuerdo, debería producirse también una regulación y una regularización de las cantidades que cotizan los trabajadores autónomos. En este supuesto —en el que creo que coincidiríamos con Minoría Catalana— podríamos apoyar a dicho Grupo. Si no fuese así, lamentablemente tendríamos que oponer nuestros reparos, que se basan simplemente en el principio de que en una Seguridad Social profesional, como la que tenemos en nuestro país, y que nosotros defendemos, se debe mantener siempre una exquisita proporcionalidad entre lo cotizado y lo que se pueda percibir como prestaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES:** Muchas gracias, señor Presidente.

La Agrupación de la Democracia Cristiana hace una reflexión en la línea del portavoz de Izquierda Unida.

El fondo de la cuestión; la mejora de la situación pasiva de unos trabajadores que se encuentren necesitados del amparo del sistema, anima a esta Agrupación a un voto positivo, pero es evidente que la situación que se ha descrito no concuerda exactamente con la realidad. Falta, entre otras cosas, la cotización de la cuota patronal, que se produce en el sistema general, que aporta un caudal de dinero al sistema y que en este caso está ausente, por lo que, evidentemente, no se puede establecer ese paralelismo estricto, porque no es exacto en términos legales ni en términos de cotización.

Por otra parte, la técnica legislativa de ir creando dientes de sierra en el sistema mediante la mejora coyuntural de colectivos singulares resta, a la filosofía global de una Seguridad Social que trate de ser mínimamente equilibrada y justa, el sentido global que tiene que tener para que dentro de ella se produzca uns situación de equilibrio o de justicia distributiva que en definitiva venga a conseguir una pacificación del sistema. La lucha de unos colectivos contra otros para mejorar su propia singularidad, creando esta distinción desde situaciones que de arranque no son iguales, no puede hacer sino perturbar todo el sistema y conducir a una situación que tampoco es conveniente.

Haciendo la advertencia de nuestra propia concepción

de cómo debe hacerse esto y animando al Grupo proponente a que cualquier nueva iniciativa que pudiera producirse en este orden de cosas tenga un sentido de globalidad y esté hecha dentro de una generalidad del sistema, de un proyecto común para toda la Seguridad Social y para todos los colectivos que en ella se integran, nosotros estaríamos más conformes con esta línea y apoyaríamos más a gusto estas iniciativas. No obstante, por las necesidades del colectivo al que se refiere y porque realmente se da una situación de necesidad en esos casos, vamos a aceptar la proposición del Grupo proponente y la vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Pérez Miyares.

Por el Grupo del CDS, el señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señorías, el Grupo del Centro Democrático y Social va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Queremos significar dos argumentos válidos a favor de esta postura. En primer lugar, la tendencia en la ley de la Seguridad Social es precisamente ir equiparando todos los regímenes especiales al régimen general. En esa línea, esto no significaría ninguna desviación sustancial.

Cabría añadir además que si efectivamente hay distintos niveles de tributación eso no se produce sólo para este grupo, sino para otros muchos que difícilmente podrán alcanzar un nivel de tributación equiparable al de otros grupos de posibilidades más potentes por cualquiera de las dos vías de recaudación de la cuota. Habría, por ejemplo, que citar a las empleadas de hogar, que difícilmente podrán alcanzar alguna vez un nivel de tributación que les permita acogerse al régimen de solidaridad o de equilibrio que debe de producirse en el seno de la Seguridad Social, y que es precisamente lo que trata de defender la ley a la cual antes hemos hecho referencia.

Pero hay aquí otro dato, la contingencia de la enfermedad, que da un singular aspecto a la situación en la cual puede encontrarse el trabajador. Si una situación de desprotección siempre es penosa o indeseable, todavía lo es más cuando se añade la enfermedad. Esto merece atención. Se trata, por tanto, de que tengan acceso a la invalidez provisional en la misma medida en que lo tienen los demás trabajadores. Respecto a ello, cabe añadir que no son tantos los trabajadores que podrían incurrir en esa situación. Desde el punto de vista cuantitativo (aunque es cierto que la proposición de ley no se acompaña de un estudio económico, a su favor cabe decir que estadísticamente el número de personas que sobrepasan el año sin que hayan adquirido un estado definitivo respecto a cuál es su situación, a si están dados de alta o prosiguen en estado de enfermedad), su número es muy reducido; excepto —y permítanme, señores Diputados, que incluya aquí un aspecto que es importante— si existen listas de espera. Con listas de espera de un año, está claro que vamos a sobrepasar fácilmente los doce meses, que son los que aquí se están considerando.

¿Qué otro argumento puede decirse en contra? Uno que es tópico siempre que manejamos estos problemas en el seno de la Seguridad Social y para el que el señor Hinojosa ha utilizado la palabra picaresca: la necesidad de un control mayor, porque es difícil regular cuáles son las situaciones reales de alta o semi-alta, o de baja o semi-baja respecto a la enfermedad. De acuerdo, pero eso sería tanto como decir: no vamos a dar carnés de conducir porque hay posibilidad de cometer una infracción o de atropellar a alguien. Naturalmente, aquí no caben más que dos actitudes: reforzar la responsabilidad cívica del ciudadano y aumentar la inspección de la Seguridad Social. El otro argumento es que se puede producir un efecto dominó. Es decir, que, adjudicada esta mejora a este grupo de trabajadores, un efecto dominó arrastrara a otros muchos que, en el seno de la Seguridad Social, esperan recibir un trato semejante. Eso es inevitable. La Seguridad Social es un conjunto de subsistemas, algunos de ellos casi en régimen de beneficencia y que naturalmente tenemos que asumir.

Dicho todo esto, tengo que decir que nuestro Grupo encuentra razones suficientes para apoyar la proposición no de ley de Minoría Catalana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN:** Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente para fijar la posición de mi Grupo, que va a ser la de apoyar la propuesta de Minoría Catalana. La vamos a apoyar porque los argumentos de su portavoz son prácticamente coincidentes con los de mi Grupo Parlamentario.

Entendemos que esta proposición no de ley viene a enmendar un agravio comparativo que existe hoy en día entre la cobertura de trabajadores autónomos y la de trabajadores acogidos al régimen general de la Seguridad Social. Hay un agravio comparativo porque ambos grupos de trabajadores cotizan sobre el mismo tipo del 28,8 por ciento. Asumimos todos los demás argumentos, aunque el más importante es el de que transcurridos dieciocho meses a un trabajador autónomo no se le cubra la invalidez provisional cuando a los trabajadores acogidos al régimen general de la Seguridad Social sí se les cubre.

Insistimos también —igual que lo han hecho portavoces de otros grupos en sus intervenciones— en la necesidad de perseguir la picaresca a la hora de acogerse a las invalideces, pero esto no debe aplicarse sólo para este grupo de trabajadores autónomos del que hoy hablamos, sino para todos los demás grupos.

Nuestro Grupo se basa en la premisa de: A igual cotización, igual prestación. Aquí también se ha aludido a que habría que añadir algún matiz, pero debo manifestar que lo que sucede es que estos trabajadores autónomos están

cotizando igual que los acogidos al régimen general de la Seguridad Social y que necesitan la misma prestación. Quisiéramos también matizar que si esta proposición no de ley fuera desestimada hoy, nuestro Grupo consideraría de justicia que estos trabajadores cotizaran menos si van a percibir menos y, de esta forma, se conseguiría la igualdad.

Por lo expuesto y por todo lo manifestado por el portavoz de Minoría Catalana, nosotros votaremos afirmativamente esta proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora García Botín.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Martín.

El señor **FERNANDEZ MARTIN:** Señor Presidente, señorías, hago uso de la palabra para fijar la posición del Grupo Socialista en relación con la proposición no de ley presentada ante esta Cámara por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana sobre ampliación de la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Esta proposición no de ley pretende que, por disposición normativa del Gobierno, se incluya en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos la invalidez provisional por cualquier contingencia, en los mismos términos y condiciones que los establecidos para el Régimen General de la Seguridad Social.

El Grupo proponente trata de justificar esta medida en base a dos consideraciones. Primera, que los trabajadores autónomos, transcurrido el período de dieciocho meses que comprende la incapacidad laboral transitoria, en el supuesto de no haberse restablecido o de no poder acceder a la pensión de invalidez permanente, quedan desprotegidos económicamente al suspenderse el pago de la prestación. Segunda, que los trabajadores autónomos cotizan por el mismo tipo que los trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen General, si bien se reconoce en el texto presentado el tipo del 28,8 por ciento, que en los autónomos es único para todas las contingencias, mientras que para los trabajadores del Régimen General ese mismo tipo de cotización sólo les cubre las contingencias comunes y no las derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, por las cuales tienen que realizar una cotización complementaria y obligatoria.

La coincidencia en el tipo de cotización por contingencias comunes entre el Régimen General y el único para todas las contingencias del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no puede constituir una justificación para pretender la equiparación de la acción protectora de dos regímenes distintos con características propias.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos agrupa a los trabajadores por cuenta propia, es decir, aquellos que realizan tareas lucrativas sin sujeción a un contrato de trabajo, y determina unos sistemas específicos de cotización y de protección dentro de la Seguridad Social. En lo que a base de cotización se refiere, el trabajador autónomo no lo hace en función de la renta percibida, tal y como ocurre con los trabajadores por cuenta ajena, sino que elige libremente una base de cotización entre un máximo y un mínimo fijado anualmente. Ello trae consigo que las aportaciones de los autónomos al sistema sean notablemente inferiores a las de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General. Para el ejercicio de 1988 se estima que la cotización media de un trabajador de la rama del Régimen General será del orden de las 30.290 pesetas/mes, mientras que la del trabajador autónomo será de unas 15.412 pesetas/mes, es decir, aproximadamente la mitad.

Así pues, y dado que el nivel medio de cotización de los autónomos es del 50 por ciento, no puede considerarse que exista una desigualdad entre ambos colectivos, ya que el esfuerzo contributivo de los autónomos es notablemente inferior mientras que la protección es prácticamente similar. Las modificaciones introducidas por el Decreto 43/1984 y por la Ley 26/1985 hace que las diferencias esenciales se reduzcan a la invalidez provisional y a la invalidez permanente parcial.

Por otra parte, es evidente que la invalidez provisional no genera una misma situación de necesidad en un autónomo que en un trabajador por cuenta ajena. El trabajo de los autónomos, según las características propias que permite nuestro ordenamiento, puede desempeñarse con la ayuda de otras personas, aunque sean retribuidas, con lo cual la disminución de su capacidad no es tan esencial y, por tanto, existe una justificación razonable para la actual diferencia de trato.

Es de añadir que las aspiraciones de otros colectivos de trabajadores, en este caso los autónomos, a equiparse con las prestaciones de los trabajadores del Régimen General se encuentran condicionadas, según el artículo 10 de la Ley General de Seguridad Social, no sólo a las características de los grupos afectados, sino también a las disponibilidades del sistema, y es de resaltar que el déficit previsto para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en este ejercicio de 1988 rondará cifras próximas a los 91.000 millones de pesetas.

Por todo ello, señorías, el Grupo Socialista votará en contra de esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Fernández Martín.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se amplía la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, incluyendo la prestación por invalidez provisional en los mismos términos establecidos en el Régimen General.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 115; en contra, 158; abstenciones, tres.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda rechazada.

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), SOBRE SITUACION DEL ASTILLERO EUSKALDUNA Y MEDIDAS DEL SECTOR PUBLICO PARA LA RECUPERACION DE LA ECONOMIA VASCA**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Pasamos al punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar la moción del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre situación del astillero Euskalduna y medidas del sector público para la recuperación de la economía vasca.

Para su defensa tiene la palabra el señor Vallejo. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **VALLEJO DE OLEJUA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nuestra intervención del pasado 1 de junio, al plantear la interpelación que ha dado lugar a esta moción, señalábamos la situación caótica en que se encuentra la zona industrial de la ría del Nervión, tanto en lo que respecta al sector naval y a las consecuencias derivadas del incumplimiento de los acuerdos, firmados en su día, para el subsector de grandes astilleros, como a la situación larvada de incertidumbre respecto a la siderurgia integral, señalando algunas de las razones que daban pie a la incertidumbre citada que, por cierto, no fue respondida por el señor Ministro de Industria en ninguno de sus puntos.

Ya decíamos en aquella ocasión que, si bien aceptábamos como salida de emergencia un acuerdo que, aunque no planteado anteriormente, cumpliese las premisas de que hubiese puestos de empleo para todos los trabajadores en paro de los astilleros y con un consenso de todas las partes implicadas, esto conllevaría a una solución inmediata a la grave crisis que vive la zona, pero no restañaría la herida sufrida por las pérdidas de puestos de trabajo destruidos que han creado una situación no resuelta y que es necesario atacar de manera inmediata para que no se convierta en irreversible el deterioro del tejido industrial de la ría del Nervión.

En pocas palabras, la situación debe pasar por cerrar la herida citada abierta en el sector naval, así como consolidar la situación de la industria siderúrgica. Se detendría, en este caso, el deterioro que desde hace lustros soporta el tejido socioeconómico de la industria de Vizcaya que, no cabe duda, afecta a la de toda nuestra Comunidad Autónoma. Todo ello es necesario y urgente, pero no es suficiente. No basta con parar la crisis; hay que reparar lo destruido y, al mismo tiempo, relanzar las inversiones hasta ahora prácticamente congeladas.

En el primer punto de esta moción señalábamos que había que intensificar las medidas necesarias para superar las graves consecuencias sociales de la crisis económica y para impulsar desde el sector público la creación de las condiciones precisas para la recuperación de la economía de Euskadi, tal como queda recogido en el apartado 13 del Acuerdo para la normalización y pacificación de Euskadi, firmado en Vitoria el día 12 de enero de 1988 y ratificado posteriormente por los grupos políticos de esta Cámara. Todo ello es tan obvio que en su día se firmó por todas las fuerzas parlamentarias vascas, excepto por una, y se ratificó por las de esta Cámara, si bien hubo una minoría que fue reticente a hacerlo, pero por otros motivos que ya comentamos en su momento y que ahora, entendemos, no hace al caso recordar.

Si todos estamos de acuerdo, actúese en consecuencia y coherentemente.

Por otra parte, señalamos el punto 2 de nuestra moción que es el relanzamiento de la actuación inversora en el sector público estatal operante en aquella área geográfica, particularmente en lo que se refiere a inversiones ferroviarias, portuarias, telefónicas e industriales en general, claramente insuficiente a lo largo de los últimos años y que en gran medida ha dificultado el poder crear el clima propicio para estimular los procesos de reindustrialización en aquella zona.

En un estudio que recientemente se ha publicado sobre las inversiones públicas de la Administración central en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1983 y 1987, tomando como base exclusivamente los Presupuestos Generales del Estado y en especial los tomos que hacen referencia a anexos de inversiones reales del Estado, a organismos autónomos administrativos y a organismos autónomos comerciales, y el tomo que hace referencia al Fondo de Compensación Interterritorial, se llega a las siguientes conclusiones, analizando brevemente la inversión ordinaria en los tres sectores que elaboran y ejecutan sus propios presupuestos de inversión.

En el sector del Estado podemos decir que durante el quinquenio señalado el total invertido asciende a 26.450 millones de pesetas y destaca el Ministerio del Interior, que, a través de la Dirección General del Estado, invierte 10.138 millones de pesetas, que supone el 38,3 por ciento de toda la inversión presupuestada para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El segundo ministerio, señorías, en inversiones es el de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con 6.686 millones destinados la mayoría a paliar los daños que sufrieron las infraestructuras por las lluvias torrenciales de agosto de 1983.

En tercer lugar estuvo el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que realizó casi toda su inversión en 1987.

Entre los tres ministerios citados cubren el 80,6 por ciento; el resto es simbólico. Señorías, les recuerdo que estamos hablando en la moción de reindustrialización y de regenerar el tejido industrial de Vizcaya.

Las conclusiones de este apartado son tan claras que entendemos no necesitan comentario adicional. En el subsector de organismos autónomos administrativos se destacan los organismos dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con 1.155 millones de pesetas, prácticamente el INEM y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, y en segundo lugar las organizaciones dependientes del Ministerio de Defensa: Instituto Social de

las Fuerzas Armadas y Servicio Militar de Construcciones. Insistimos en que hablamos de reindustrialización.

Subsector de organismos autónomos comerciales, industriales y financieros. El volumen total invertido es de 7.904 millones; organismos dependientes del MOPU, Junta de Puertos y Confederación Hidrográfica cubren el 72,6 por ciento; aeropuertos, Caja Postal y Patronatos, Casa Correos, el 13 por ciento; el resto representa cantidades simbólicas. La inversión ordinaria presupuestada por el Estado y sus organismos autónomos se eleva a 37.239 millones de pesetas.

La Comunidad Autónoma del País Vasco contribuye, vía cupo, a la financiación de todas las competencias no asumidas por ella y, por lo tanto, también a todas las inversiones que se realizan en estas materias en una proporción de 6,24 por ciento, que ha supuesto un total de 75.389 millones la cantidad invertida. La inversión neta que ha realizado por este concepto la Comunidad Autónoma del País Vasco al resto del Estado durante el quinquenio citado es de 38.150 millones de pesetas. Si analizamos las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial (quiero recordar a SS. SS. que se creó con objeto de hacer realidad el principio de solidaridad consagrado en los artículos 2.º y 138 de la Constitución española, como instrumento para corregir desequilibrios económicos entre las diferentes Comunidades Autónomas), llegamos a la conclusión de que, considerándolo expresamente en el concierto económico como carga no asumida, la Comunidad Autónoma del País Vasco contribuye a la financiación del Fondo de Compensación Interterritorial también en la proporción del 6,24 por ciento.

Pues bien, al igual que en las inversiones ordinarias, se genera un flujo importante de recursos económicos hacia el resto del Estado. En el período considerado, 29.500 millones de pesetas, aproximadamente.

En definitiva, podemos decir que, analizando las inversiones públicas de la Administración Central en la inversión pública total de la Comunidad Autónoma del País Vasco, llegamos a la siguiente conclusión: deduciendo las cantidades aportadas vía cupo, las inversiones previstas, se concluye que se ha realizado durante el período citado una contribución neta de 62.372 millones de pesetas al resto del Estado, y que la importancia de la Administración Central como institución inversora está descendiendo regularmente, no siendo necesario abundar en este tema con más datos de los facilitados, ya que el análisis entendemos que es suficiente. Queda, pues, claramente justificado el segundo punto de nuestra moción.

El tercer punto de la moción dice que se impulse y se apoye, respetándolo en su integridad, el proyecto del Plan Nacional de Interés Comunitario aprobado por el Gobierno Vasco en su día. Entendemos que el Decreto del pasado 4 de mayo no necesita mayor comentario. Por este Decreto se regulaba la cuenca del Nervión, el cinturón industrial de San Sebastián, el alto Deva y las localidades de Ayala, Amurrio y Llodio, en Alava, como zonas industrializadas en declive.

La citada regulación permitirá que algunas inversiones se beneficien de subvenciones en porcentajes del 30 por ciento para Vizcaya y del 20 por ciento para Guipúzcoa y Alava. Tanto la delimitación de la ZID como los porcentajes de subvención se han realizado con el visto bueno de la Dirección competente de la Comunidad Económica Europea, con los datos que le han sido facilitados por el Gobierno Central.

Pues bien, los datos facilitados estaban desfasados y han contribuido a que el Decreto sea insatisfactorio. No se ha incluido ninguna zona de las 1 y 2 de la ZID subvencionadas con el 40 y 50 por ciento, que entendemos se debía corresponder a la situación en la que se encuentra la Comunidad Autónoma del País Vasco o, por lo menos, parte de ella. Esto hubiera sido lo justo si se hubiesen empleado los datos actualizados.

Si la ZUR ha fracasado, la ZID puede seguir sus pasos al recibir ayudas sensiblemente inferiores a las de otras regiones incluidas en las zonas 1 y 2.

No quiero que se me malinterprete y para terminar, sin ánimo de abrir un debate comparativo y simplemente para mejor comprensión por parte de SS. SS., para que mejor puedan tomar en consideración nuestra moción y recalcando que deseamos lo mejor para todos, incluso para nosotros, doy a continuación unos datos sobre otras zonas declaradas en declive.

Ferrol, zona 1, 50 por ciento, primada con el 25 por ciento adicional sobre prima, tiene un 75 por ciento de ayudas, aplicando el artículo 14 del Decreto 1535/87. Cantabria, zona 2, más 5 por ciento de prima; tiene una posibilidad de llegar al 45 por ciento de ayudas; zona 3, el 30 por ciento. Asturias, según el Boletín Oficial del 23 de mayo, todo en zona 2 con sobreprima del 5 por ciento, ayudas 45 por ciento. Además para las que no podían entrar en las ZID porque no habían estado en las ZUR se señala: Cantabria, el resto el 30 por ciento; Astùrias, todo el resto el 40 y 30 por ciento; Murcia, toda la provincia el 50 por ciento; Castilla-La Mancha, todo el 50 por ciento, menos Guadalajara el 40 por ciento; Aragón, 50 por ciento, 30 por ciento y 20 por ciento.

Voy terminando, señor Presidente. Creo que estas cifras, sin ánimo de abrir un debate, son elocuentes. Vizcaya y Guipúzcoa, y no todo, solamente el 30 y el 20 por ciento, sin una prima que podía haber conseguido el Gobierno si hubiese querido.

Señorías, el pueblo de Euskadi no cree que haya sido casualidad esta nueva discriminación. Llueve sobre mojado. Esperamos que no se deje pasar otra oportunidad de hacer justicia con nuestro pueblo y se apruebe por ustedes la moción presentada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Vallejo.

A la moción se han presentado enmiendas por el Grupo de Coalición Popular y por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

En primer lugar, para defender la enmienda de Coalición Popular y fijar la posición en relación con la moción, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ:** Con la ve-

nia, señor Presidente, la justificación de las cuatro enmiendas de adición que mi Grupo presenta a la moción del Partido Nacionalista Vasco sobre la reindustrialización en Euskadi, se encuentra en la intervención que hace una semana tuve ocasión de realizar desde esta misma tribuna fijando la posición de mi Grupo en aquella interpelación del Grupo Vasco.

El primer punto de nuestras enmiendas se refiere a la necesidad de instar al Gobierno a mantener una postura de negociación y de rectificación ante la Comunidad Económica Europea, con el fin de paliar los efectos que sobre la industria siderúrgica española, y dentro de ella sobre la industria siderúrgica vasca, está ocasionando los efectos de un mal acuerdo, de un acuerdo mal negociado con la Comunidad Económica europea en el capítulo CECA.

Y es que dada la situación actual, derivada de aquel mal acuerdo, no es necesario que mi Grupo insista en justificar sus consecuencias. Están en las declaraciones de hace dos meses del señor Burgos, Presidente de Altos Hornos de Vizcaya, en las que señalaba que mientras en la Comunidad Económica Europea el peso de las importaciones siderúrgicas sobre el consumo interior oscila entre un 10 y un 15 por ciento, en España, en estos momentos, estamos en cifras que se sitúan en el 35 por ciento del consumo nacional. Cuando el 35 por ciento del consumo nacional y con tendencia creciente está ocupado por las importaciones, es evidente que el papel de la producción nacional está ocasionando problemas que obligan a una segunda reconversión a la industria siderúrgica española.

Por tanto, creemos que es necesario que desde el Gobierno español se mantenga una postura de firmeza, no sólo en estos momentos para prolongar la cláusula de salvaguardia, sino para conseguir un marco estable en las relaciones siderúrgicas entre España y el resto de los países comunitarios.

Las tres enmiendas restantes de adición están dirigidas a corregir los errores de la política naval del Gobierno y, en particular, aspectos muy concretos derivados de las propias decisiones, tanto en relación con la Comunidad Económica Europea, como decisiones propias del Consejo de Ministros.

Mi Grupo reitera la necesidad de que el Gobierno español aproveche la oportunidad que le ofrece el capítulo IV de la Sexta Directiva del Consejo de la CEE en materia de protección a la construcción naval, en el sentido de dejar libertad a España y Portugal, durante un período transitorio, para no ver limitados los techos de sus ayudas por el capítulo II de la citada Directiva.

El Gobierno español no se ha decidido, por razones que no son del momento, a aprovechar la capacidad máxima de ese decreto para ayudar a la industria de la construcción naval española, y en estos momentos ese período transitorio no está beneficiando a los astilleros españoles; y, como consecuencia, al no beneficiarlos en su cartera de pedidos, está propiciando un alto nivel de excedentes, como el que en estos momentos preocupa a los proponentes de esta moción.

Por otra parte —ya hemos reiterado en varias ocasiones, incluso por vía de proposición no de ley—, nos parece inaceptable e intolerable que el Estado español como demuestran los propios datos del Gobierno que obran en poder de esta Cámara a petición de mi Grupo, tarde un año en abonar las primas de construcción de los buques que se realiza en los astilleros españoles.

Nos parece que esto introduce —y he dado las cifras la pasada semana— un perjuicio en cuanto a los resultados económicos y en cuanto a la competitividad de nuestros astilleros. Nosotros pedimos que un Gobierno que exige competitividad a la industria española, ayude a esa misma competitividad reconvirtiendo su desastroso proceso burocrático, sus trabas burocráticas, que impiden que cifras de la envergadura del 28 por ciento del presupuesto total de un buque las perciban los astilleros —repito— con un año de retraso, como el propio Gobierno confiesa en sus propias informaciones.

Finalmente, señorías, hemos dicho también en otras ocasiones, y lo reiteramos con motivo de esta moción, que el «Boletín Oficial del Estado», que maneja el propio Gobierno, se está convirtiendo en un obstáculo insalvable, en el enemigo más imbatible de la construcción naval española.

El «Boletín Oficial del Estado», que debería reflejar puntualmente las medidas en virtud de las cuales la construcción naval española ve regulada su política de primas y su política de financiación, está siendo testigo de cómo no aparecen, y no sólo no aparecen con meses, sino con años de retraso, en estos momentos desde el 1.º de enero de 1987. Las primas y la financiación carecen de regulación, porque los decretos de los meses de octubre y noviembre pasados, que salieron con once meses de retraso, aún no han visto la reglamentación a la que hacen referencia y con la que se pondría fin a ese proceso de regulación de la normativa a la que deben atenerse los astilleros españoles para su contratación.

Creemos que el Gobierno no puede endosar a nadie las culpas de su propia incapacidad para establecer ese marco normativo de vital importancia para que los astilleros funcionen como empresas que tienen que tener un horizonte claro de referencia, y con unas normas concretas para ajustar sus ofertas, en competencia muy dura por cierto, con el resto de los astilleros españoles y europeos. Esta Cámara no puede seguir tolerando que el Gobierno español haya convertido el «Boletín Oficial del Estado» en el principal obstáculo de la constitución naval española.

Por tanto, nuestras enmiendas se dirigen a corregir estos errores de la política del Gobierno, porque creemos que con ello contribuimos a mejorar la situación de la industria siderúrgica española, de la construcción naval española y, dentro de ambas, de la industria siderúrgica vasca y de la construcción naval vasca.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alvarez-Cascos.

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES:** Señor Presidente,

señorías, Izquierda Unida-Esquerra Catalana va a apoyar la moción propuesta por el PNV con algunas enmiendas adicionales, que esperamos sean aceptedas por el Grupo proponente.

Nuestra posición sobre el problema general de la reindustrialización en Euskadi, y en particular sobre la situación de la empresa Euskalduna, ya fue manifestada aquí con motivo de la interpelación en el Pleno anterior por mi compañero de Grupo Manuel Fonseca.

Izquierda Unida-Esquerra Catalana, como saben SS. SS., es firme partidaria de favorecer el papel dinamizador de la empresa pública, de la iniciativa pública. Asimismo hemos planteado la necesidad de aunar esfuerzos entre la Administración vasca y la Administración central. Por consiguiente, no voy a extenderme sobre ello. Sin embargo, sí quisiéramos insistir en un aspecto para dar fundamento, además, a dos enmiendas concretas adicionales que proponemos, aspecto que a nuestro juicio se echa en falta en la moción que presenta el PNV. Se trata, sobre todo, del futuro que aguarda a los trabajadores del sector naval y de la industria auxiliar.

Nosotros queremos recordar aquí al Gobierno sus promesas, por cierto incumplidas, cuando en 1984 se comprometió a la recolocación de todos los trabajadores, de todos los excedentes laborales. Sinceramente le decimos al Grupo proponente que no entenderíamos una moción de este tipo que obviara esta cuestión, este problema.

Sabemos que es cierto que en estos momentos se procede a la búsqueda de una solución para los trabajadores de Euskalduna, y que se han producido también algunos avances en esta reunión que se celebró hasta altas horas de la madrugada, pero el problema no está resuelto ni mucho menos. Hay una base de trabajo interesante que nos indica que se puede avanzar; pero el problema no está en eso. Por ello, nuestras enmiendas pretenden lograr que el Gobierno supere definitivamente sus reticencias y resistencias y que acepte las justas peticiones de los sindicatos.

El Gobierno incumplió los acuerdos de 1984, y precisamente por ello los trabajadores, o al menos este sector de trabajadores, se encuentra abocado a una difícil situación, por lo que el Gobierno debería actuar ahora responsablemente, ya que no lo ha hecho antes.

Los trabajadores de la industria auxiliar se encuentran en este momento con contratos rescindidos, es decir, carecen de empresario, y su estancia en los fondos de promoción de empleo se agotará en diciembre. Además, perciben una prestación económica inferior a la del resto de los trabajadores afectados.

Nosotros no podemos aceptar que la Administración se lave las manos en relación con los trabajadores de las empresas auxiliares, porque han sido trabajadores al servicio de la empresa pública en este caso. Es por ello que una de nuestras enmiendas propone la recolocación al cien por cien de los trabajadores, ni más ni menos que lo que ya prometió el Gobierno en 1984. Por una parte, recolocación de todos; por otra, apoyamos la postura de los sindicatos, en el sentido de que la movilidad geográfica sea voluntaria, pero insistimos sobre todo en que las recolocaciones se realicen en Euskadi. Parece que existen, según nuestras informaciones, algunos proyectos de las ZUR que ofrecen posibilidades de crear potencialmente puestos de trabajo; los sindicatos están pidiendo, justamente a nuestro entender, que se cree una mesa para el seguimiento de esos proyectos; piden, en definitiva, participar, junto con la Administración autonómica, con la Administración central y con los empresarios, en el necesario proceso de reindustrialización de Euskadi. En ese sentido va nuestra segunda enmienda.

Nosotros votaremos afirmativamente en cualquier caso, pero nos gustaría que el Grupo proponente aceptara estas dos enmiendas adicionales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Iglesias.

¿Otros Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Careaga.

El señor **CAREAGA FONTECHA:** Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, quiero, en muy breves palabras, decir que vamos a dar nuestro voto en favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, sobre la situación del Astillero de Euskalduna y sobre medidas del sector público para la recuperación de la economía vascongada.

Ya hemos manifestado en esta Cámara en alguna otra ocasión nuestra profunda preocupación por la situación del País Vasco; la crisis económica ha alcanzado niveles alarmantes y los crímenes del terrorismo y la conflictividad laboral hacen que la convivencia civil atraviese momentos muy difíciles.

Nosotros hemos defendido, y seguimos defendiendo, que para el pueblo vasco la única posibilidad de salir de la crisis en que se encuentra estriba en la solidaridad y cooperación con las demás regiones de España. Creemos que ha llegado el momento de que esta Cámara, en la que radica la soberanía del pueblo español, adopte las decisiones necesarias para ayudar a resolver los graves problemas que aquejan al País Vasco. Las medidas que el Partido Nacionalista Vasco propone en la moción que nos ocupa nos parecen, en principio, acertadas; por eso votaremos a favor de ellas sin reservas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Careaga.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA:** Gracias, señor Presidente.

Por ser ésta ya la cuarta vez en el último mes y pico que tratamos el tema de Euskalduna, bien directamente, bien en relación con el problema en general de la empresa pública, no vamos a insistir ya más en los argumentos que, sobre todo como consecuencia de la interpelación de

la última semana, la Agrupación Demócrata-Cristiana ha planteado ya.

El punto primero de la moción no necesita más comentario; ha sido explicado suficientemente por el portavoz de la Minoría Vasca. El punto segundo sí merecería alguna glosa, porque, una vez más —y el punto de alguna manera se justifica por ello—, se pone de manifiesto la incapacidad del Gobierno socialista para practicar una correcta asignación de recursos en la dirección del sector público empresarial.

Pide la Minoría Vasca que se atienda a los problemas pendientes de reindustrialización y, fundamentalmente, de reforzamiento y creación, en otros casos, de la infraestructura de carreteras, de comunicaciones, etcétera. Yo creo que esto es algo que no había que pedir ahora, que la cuestión está en que cuando en su momento se planteó el problema de la reindustrialización en general de todo el país, y en particular del País Vasco, se tuvieron mucho más en cuenta criterios políticos, pero de política corta, no de política a largo plazo, que aquellos otros criterios que, presididos por una correcta asignación de los recursos económicos, hubieran dado lugar a que de una manera también automática se crearan esos puestos de trabajo que ahora parecen sobrar.

Entendemos que, en todo caso, el esfuerzo del Gobierno, y en particular de la dirección del sector público, se justificaría con el apoyo a esta moción que hoy nos plantea el Partido Nacionalista Vasco y, por tanto, nuestra Agrupación va a apoyarla en los términos en que está dicha moción, así como las enmiendas que se han plantado, en la medida en que el Grupo proponente también así lo acepte.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor González-Esféfani.

Por el Grupo Mixto, y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros vamos a votar, como no podía ser menos, a favor de la moción presentada por el Grupo del PNV, y lo vamos a hacer por varias razones.

En primer lugar, porque está en la misma línea argumental de la proposición no de ley presentada con anterioridad conjuntamente por mi Partido, Eusko Alkartasuna, y Euskadido Ezkerra, y, por tanto, difícilmente nos podemos oponer a lo que ya había sido presentado.

En segundo lugar, por entender que el problema no es única y exclusivamente la recolocación de los trabajadores de Euskalduna y Sestao, que es un problema importante, indudablemente, sino que, fundamentalmente, el problema está en poner en funcionamiento las iniciativas necesarias que hagan posible evitar la reducción de la capacidad industrial, evitar la descapitalización industrial de una zona tan gravemente dañada como la de la ría de Bilbao.

Por esta razón, quiero recordar, señorías, que, con ocasión de las reuniones celebradas en la sede del Gobierno vasco tendentes al logro de un acuerdo por la normalización política del País Vasco, mi partido, Eusko Alkartasuna, presentó, insistió y, al final, consiguió que el Partido Socialista y también el Grupo proponente aceptaran la inclusión de ese apartado número 13, al que se refiere la moción, y que va dirigido a algo que es tan fundamental como la recuperación de la economía vasca a través de la inversión.

Por tanto, quiero agradecer muy sinceramente al Grupo proponente que haya presentado esta moción, dando de esta forma real importancia a la iniciativa y a los esfuerzos de Eusko Alkartasuna.

Existe otra razón importante para apoyar esta iniciativa, y es que esta moción es muy esperanzadora porque puede suponer —y creo que lo va a suponer, indudablemente— que el Grupo proponente, que, no se puede olvidar, cogobierna con el Partido Socialista en la Comunidad Autónoma del País Vasco, va a insistir también en que no solamente desde aquí se cumpla ese apartado 13, que es fundamental —y no se está cumpliendo—, sino que también se cumpla en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que está siendo olvidado.

Porque hay una realidad que es incuestionable: tanto la Administración central —y tiene toda la razón el portavoz del Grupo proponente— como la Administración vasca han incumplido este punto. Se ha sido incapaz de formular proyectos e impulsar iniciativas reinversoras y se ha limitado, desgraciadamente, a dar cobertura a los ajustes de personal a través de un modelo múltiple de subvenciones difícilmente controlable, que nadie sabe, realmente, dónde se emplea.

Por otro lado, quiero decir que es totalmente insuficiente el Decreto aprobado por el Consejo de Ministros el pasado viernes por el que se incluye en las ZID a una parte del País Vasco. Nosotros no estamos de acuerdo ni con la delimitación geográfica ni con los porcentajes asignados, pero, como decía anteriormente, tampoco estamos de acuerdo con la inactividad que en ocasiones demuestra la propia Administración vasca en este tema.

Si esta moción, por tanto, señorías, supone un cambio de actitud —y no dudo que va a suponerlo— en la política industrial, tanto de la Administración central como de la Administración vasca, bienvenida sea y contará con el apoyo de Eusko Alkartasuna.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Azcárraga.

Tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ:** Señor Presidente, señorías, voy a intervenir muy brevemente para apoyar la moción que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco, que coincide en lo sustancial, como ya lo ha dicho el anterior interviniente, con el espíritu de la proposición no de ley presentada por Euskadiko Ezkerra y EA también en torno al mismo tema y que, en definitiva, lo que solicita de su Gobierno, del Gobierno socialista, es que cumpla los acuerdos firmados en 1984 y que se resumían en

el compromiso de crear los puestos de trabajo equivalentes a las dotaciones de los fondos de promoción de empleo.

Ustedes, señores de la mayoría, han fracasado hasta ahora en dicho empeño y, por tanto, a ustedes les corresponde la tarea de resolver el problema que así a todos se nos ha planteado. Sin duda, hay una filosofía, que subyacía en aquellos acuerdos, y que tengo la sospecha de que está siendo olvidada en el marco de las negociaciones, y la filosofía era muy sencilla. si había 3.800 trabajadores en los fondos de promoción de empleo cuando se constituye la ZUR del Nervión, el compromiso del Gobierno central era de crear 3.800 puestos de trabajo alternativos. Hoy todavía estamos muy lejos de la creación de esos puestos de trabajo alternativos en la ZUR del Nervión. Por eso algunas propuestas que se están haciendo en el marco de la negociación con los trabajadores de Euskalduna, como son las propuestas de jubilaciones anticipadas u otras, que no suponen una generación de puestos de trabajo alternativos, se traducen, en definitiva, en un no cumplimiento de aquellos acuerdos.

Este tema es un tema que evidentemente trasciende al marco estricto de la negociación que están planteada hoy con los trabajadores de Euskalduna. La creación de puestos de trabajo alternativos por la ZUR del Nervión en Vizcaya es un tema que afecta a todos los trabajadores y a todos los ciudadanos de Vizcaya; así que este Gobierno tendrá que pensar en mantener puestos de trabajo en la industria vasca y no en amortizarlos, porque, desgraciadamente, ya se han amortizado por más de 100.000 puestos de trabajo en la industria vasca desde que comenzó la crisis industrial.

En el estricto contexto del acuerdo al que estoy haciendo referencia y al que debemos ceñirnos en esta discusión, sólo caben tres vías para crear esos puestos de trabajo alternativos. Una primera vía, ya se ha mencionado, es la ZID, la zona industrial en declive, y las ventajas financieras y fiscales que a través de ella se pueden arbitrar en favor de las instalaciones industriales en el País Vasco. Ya lo han dicho anteriores intervinientes, pero yo quería insistir en que la ZID, tal y como está planteada, está abocada al fracaso. Hoy, cualquier industria de tecnología punta que quiera instalarse en el marco de la Comunidad Económica Europea, en una zona central de la Comunidad Económica Europea, por ejemplo, Hamburgo, y que quiera introducir tecnología punta en su empresa en esa industria nueva, va a disponer, en Hamburgo, de dotaciones de subvenciones de equivalente por lo menos del orden del 20 por ciento. Al hacer esta afirmación me remito a los textos que habitualmente hace circular la DG-4, concretamente la Dirección General de competencias de la Comisión Europea, y en esos textos podrán ustedes leer que se pueden conceder apoyos de hasta el 25 por ciento en subvención neta equivalente a las industrias, no solamente en las regiones ayudadas dentro del FEDER, sino también en las zonas centrales. Por eso entiendo que la ZID tal y como está planteada está abocada al fracaso.

Hay otra segunda solución y es el INI. Hay que reconocer que hay poco INI en Euskadi, que el INI, en su asentamiento industrial y geográfico, ha sido muy poco solidario con la economía vasca. Es otra solución que está también en manos del Gobierno socialista.

Hay una tercera solución, y es que de alguna forma el astillero Euskalduna empiece a funcionar, aunque sea parcialmente, en determinadas actividades a las cuales no puede hacer frente por sí sola la factoría de Manises. Esta tercera alternativa podría resolver probablemente el problema de la recolocación de algunos trabajadores que sólo saben trabajar en empresas del sector naval y que tienen una edad madura como para poder reciclarse. Cualquiera de estas tres soluciones está en manos del Gobierno Socialista. Por tanto, no me parece procedente la alusión que se hizo con motivo de la interpelación, de que la tradición empresarial vasca debía de resolver este problema. No sólo tiene que resolver este problema la tradición empresarial vasca, sino también la acción de la política industrial del Gobierno en el País Vasco y, concretamente, en Vizcaya.

Me hubiera gustado que en esta moción se hubiera hecho una mención más concreta a la ZID y al INI y que, sobre todo, se insistiera más en la creación de puestos de trabajo estables en la industria, más que a la necesidad de realizar grandes obras de infraestructura en el País Vasco.

Ya tenemos una experiencia sobrada de cuáles son los efectos en el empleo y en la economía vasca de las grandes obras de infraestructura y, desgraciadamente, todas las que se han hecho en los últimos años al amparo del concierto, han servido para bien poco.

Quería acabar manifestando mi sorpresa porque en esta moción no se haya hecho ninguna alusión a la proposición no de ley que se aprobó en el Parlamento Vasco, con el apoyo del Partido Nacionalista Vasco y del Partido Socialista de Euskadi, en los mismos términos que la proposición no de ley presentada por Euskadiko Eskerra y por Eusko Alkartasuna y que el Gobierno Vasco, el Gobierno de coalición PSE-PNV, se comprometió a defender ante el Gobierno central. Esta hubiera sido una buena ocasión para defender esos compromisos ante el Parlamento central.

No obstante, tengo que decir que las intenciones generales de esta moción coinciden con cómo vemos nosotros el tema y, por lo tanto, vamos a apoyarla.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Larrínaga.
Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI:** Gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente para expresar la voluntad de nuestro Grupo de apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, en virtud de tres principios fundamentales; los tres laten e impregnan el contenido, a través de sus tres puntos, de la moción presentada por el Grupo Parlamentario.

El primero de esos principios que apoyan la postura de nuestro Grupo es el principio de solidaridad interregional. El segundo es la importancia que da nuestro Grupo al acuerdo para la normalización y pacificación de Euskadi, ratificado por los Grupos políticos de esta Cámara.

Y el tercero es nuestra tesis, muchas veces repetida, de que el sector público es un elemento dinamizador de la economía, particularmente importante en las regiones que sufren más intensamente la crisis económica.

Por estas razones apoyamos la moción presentada por el PNV.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES:** Gracias, señor Presidente. La moción que estamos discutiendo es consecuencia de la interpelación que planteó la semana pasada el Grupo Nacionalista Vasco sobre la situación del astillero Euskalduna. Bien es verdad que la moción no hace referencia a la situación del astillero de Euskalduna: quizá por ello algún Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda en la que solicita que se apruebe por esta Cámara la posición de que no haya acuerdo en el tema de Euskalduna si no pasa por la recolocación del cien por cien de los trabajadores; cosa que me extraña, ya que los principales sindicatos, Comisiones Obreras y UGT, de alguna manera han solucionado el problema de ASTANO, pactando la no recolocación del cien por cien de los trabajadores, teniendo en cuenta la posibilidad de que exista algún número de excedentes.

En cualquier caso, las conversaciones sobre el tema de Euskalduna se están desarrollando y parece que van avanzando por buen camino, por lo que espero que, en un breve plazo de tiempo, haya una solución definitiva sobre el tema en concreto.

En cuanto a la moción, el Grupo Socialista va a votar en contra de la misma porque no estamos de acuerdo con el espíritu que emana del segundo punto, ya que parece que es una queja permanente a la falta de inversión por parte del Estado.

Sobre el punto primero no hay ningún problema, porque no es más que una copia exacta del apartado segundo del punto trece del acuerdo para la normalización de Euskadi que los partidos democráticos del País Vasco firmaron en Ajuria Enea y que la mayor parte de las fuerzas políticas de esta Cámara han ratificado después. Por tanto, no consideramos necesario volver a ratificarlo aquí cuando ya ha sido firmado por nosotros en Ajuria Enea y vuelto a firmar en esta Cámara y ahora se ha copiado uno de sus apartados en el punto primero.

El punto segundo habla de que no ha habido suficiente inversión por parte del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se ha hablado de las inversiones que los diversos Ministerios, a partir del año 1983 hasta 1987, han realizado y que la suma de las inversiones del Estado en el País Vasco ha rondado la cifra de aproximadamente 26.000 millones. Se ha dicho varias veces que ha habido un flujo de capital del País Vasco hacia el resto de España de 62.000 millones y se ha hecho la diferenciación entre reindustrialización y reconversión.

Aún suponiendo que estas cifras sean ciertas, no se tiene en cuenta la cantidad de dinero que el Estado ha invertido en el País Vasco en el tema de la reconversión.

Para empezar, pienso que difícilmente se puede reindustrializar el País Vasco si dejamos caer todas las grandes empresas que estaban en crisis y si el Estado las abandona a su suerte y desaparecen. Difícilmente podríamos haber reindustrializado el País Vasco si empezamos desde un desierto con todas esas grandes empresas, con las columnas básicas de la industria vasca absolutamente destruidas, como estaban hace cinco o seis años.

Sí es cierto que el Estado ha invertido 26.000 millones en la Comunidad Autónoma del País Vasco en los últimos cinco años; si fuese cierto que el flujo de capital del País Vasco hacia el resto de España ha sido de 62.000 millones, también es cierta la cifra que dio el Ministro de Industria aquí la semana pasada de inversión del Estado en la Comunidad Autónoma por valor de 600.000 millones de pesetas. Esa cifra parece que se olvida o de la que alguno no se acuerda.

Pero no sólo eso. Son 600.000 millones de pesetas ya invertidos y más de 200.000 millones de pesetas comprometidos, lo que da una cifra superior a 800.000 millones de pesetas; lo que da, asimismo, una cifra de aproximadamente 80.000 pesetas por habitante y año en los cinco años de Gobierno socialista. Ni una sola Comunidad Autónoma de España ha recibido tanta ayuda ni un Gobierno en la historia de este país ha hecho un esfuerzo inversor tan grande como el Gobierno socialista en Euskadi; ni uno solo en toda la historia de España.

No se puede hablar en el punto dos de la necesidad de que el Gobierno invierta porque no invierte lo suficiente.

Ustedes saben que hay inversiones previstas y estudiadas de cara a la Comunidad Autónoma en el tema de transportes. Por poner un ejemplo, se habla de que no hay inversiones ferroviarias. Usted sabe que RENFE tenía previsto un enlace rápido entre Vitoria y Bilbao. El Gobierno Vasco ha propuesto una alternativa, que quizá sea mejor —no vamos a discutirlo aquí—, de una red que una Bilbao con San Sebastián, por Mondragón, y Vitoria con Mondragón, que no quiero decir que sea ni mejor ni peor, ni voy a entrar a discutirlo; lo que ha hecho es parar el proyecto que RENFE tenía hasta estudiar cuál es la mejor solución. Eso está previsto, como cantidad de cosas que están previstas, como los ochocientos y pico mil millones de pesetas que el Estado o ha invertido en su gran mayoría o se ha comprometido a invertir. Por tanto, no se puede decir que no hay inversión suficiente en Euskadi. Todo lo contrario. Nunca en la historia de este país un Gobierno ha invertido tanto dinero en el País Vasco como el Gobierno socialista. Esto que quede perfectamente claro.

Se ha hablado del fracaso de las ZUR y del previsible fracaso de la zona industrial en declive. Se ha hablado —el señor Larrínaga lo ha dicho— de que la ZID va a fracasar porque una industria de tecnología punta puede invertir en Hamburgo con ayudas de hasta el 20 por ciento.

Si en Euskadi fracasó la ZUR y puede fracasar el ZID no es por culpa ni del Gobierno central ni del Gobierno

vasco, sino porque hay aspectos que todos conocemos perfectamente que inciden negativamente en el tema.

En el momento en que el Estado hace una fuerte inversión en el País Vasco, cantidad de dinero del País Vasco, individual y privado, desaparece del País Vasco y se invierte en el resto de España. Eso lo saben ustedes tan bien como yo. Miles y miles de millones de pesetas creados en el País Vasco se están invirtiendo en el resto de España. Cuando el Estado está invirtiendo en Euskadi, muchos vascos prefieren invertir fuera. Pero no sólo eso; todos los que tenemos algún contacto con instituciones del País Vasco sabemos perfectamente que muchas empresas se han dirigido al Gobierno vasco, que muchas empresas se han dirigido al Gobierno central, que muchas empresas se han dirigido a las Diputaciones solicitando condiciones para invertir y para crear empresas en el País Vasco. Y cuando esas empresas extranjeras han contactado con algún «consulting» para que les haga un estudio sobre la situación, la mayor parte de las veces, los diez primeros puntos o los que sean, los que se refieren transporte, a comunicaciones, a mano de obra cualificada, a precios del suelo, a exenciones fiscales, a todo lo que ustedes quieran, lo consideran el lugar idóneo para colocar una nueva empresa. Pero siempre hay un punto último que es el que desaconseja la inversión, que es la existencia de violencia y de terrorismo, y SS. SS. lo saben tan bien como nosotros. Y las ZUR no funcionarán en el País Vasco mientras ETA exista, porque un empresario, en Almería, en Málaga o en Alicante corre el riesgo de perder la inversión, corre el riesgo de perder su negocio y de arruinarse, pero en el País Vasco corre el riesgo de perder hasta la vida, como ha ocurrido ayer y ha ocurrido hace once días con pequeños empresarios asesinados. La gente no invierte en el País Vasco fundamentalmente por eso, a pesar del esfuerzo que se está realizando y a pesar del esfuerzo que el Estado está realizando.

En cuanto al tercer punto, he de decir que el Gobierno está elaborando un cuadro en relación con los planes nacionales de acción comunitaria y hasta que no disponga de todos los planes de todas las comunidades autónomas no puede decidir cuál va a ser su postura sobre ese punto. Estamos en trato, se está trabajando sobre el tema, se está estudiando y esperamos una respuesta rápida.

Por lo que se refiere al primer punto, como he dicho, no hay ningún problema; en cuanto al segundo, ya he dado cifras suficientes sobre el esfuerzo inversor que el Gobierno socialista está realizando en el País Vasco, y por lo que respecta al tercer punto, está en estudio.

En consecuencia, vamos a votar en contra porque consideramos innecesaria la moción.

Muchas gracias. **(Varios señores DIPUTADOS: Muy bien.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Aguiriano.

El señor Vallejo tiene la palabra, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **VALLEJO RODRIGUEZ:** Gracias, señor Presidente.

En principio, queremos agradecer el apoyo de los distintos Partidos a la moción, especialmente al señor Careaga, que tan difícil suele ser para nosotros en otras ocasiones.

En cuanto a las enmiendas de adición, con el ánimo de llegar a un acuerdo máximo y aceptando que complementan nuestra moción, las vamos a aceptar.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Vallejo.

Siendo enmiendas de adición las presentadas y habiéndose aceptado, se somete a votación la moción en los términos resultantes de añadir a la misma las enmiendas de los Grupos de Coalición Popular y de la Agrupación de Izquierda Unida.

Sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) sobre situación del astillero Euskalduna y medidas del sector público para la recuperación de la economía vasca, de acuerdo con la adición de las enmiendas presentadas a la misma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 119; en contra, 161; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción.

## — DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre política general del Gobierno para solucionar la crisis de la enseñanza pública no universitaria. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Busto.

El señor **BUSTO SALGADO:** Señor Presidente, señorías, seguimos intentando aportar soluciones para resolver la crisis de la enseñanza pública no universitaria. Para ello, y como consecuencia de la interpelación urgente del pasado día 1 de junio, el Grupo Popular ha presentado una moción que consta de dos parte. **(Rumores.)** La principal es el segundo punto de la misma, que dice...

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, por favor, señor Busto. Ruego silencio a SS. SS. **(Pausa.)** Puede continuar, señor Busto.

El señor **BUSTO SALGADO:** Gracias, señor Presidente.

La segunda parte de la moción dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en colaboración con todos los sectores implicados, proceda a realizar un pacto escolar de Estado que garantice la eficacia del servicio público de la enseñanza, que tenga en cuenta las reivindicaciones de la función pública docente, homologándolas al resto de los funcionarios.

La primera parte, en la que se solicitaba el cese del Ministro, únicamente debería servir de instrumento para conseguir llegar a esta segunda, porque en el momento de presentar la moción entendíamos que el Ministro no se encontraba con fuerzas, ni quizá con deseos, de llegar a un acuerdo definitivo e inapelable. El caso es que entre la presentación de la moción el día 3 de junio y hoy 7 de junio ha surgido la convocatoria a los sindicatos para tener una reunión con ellos y empezar así, a partir de todo lo que ya se ha hablado, a buscar esa solución definitiva que también queremos calificar de inapelable.

Efectivamente, durante todo este largo conflicto, y ya que estamos hablando del tema educativo, los profesores y toda la sociedad en general han estado evaluando de forma continua al Ministro y lo han calificado de muy deficiente. Si todos los alumnos tienen derecho a unas pruebas de suficiencia, vamos a ofrecer al Ministro la posibilidad de que pase esas pruebas de suficiencia en la reunión de mañana y las subsiguientes, para darle ese aprobado que todos deseamos. Por ello dejamos la moción únicamente reducida al segundo punto, en el que pedimos un acuerdo de colaboración, aceptando una enmienda de estilo presentada por el CDS, para llegar a la consecución de la normalidad de la enseñanza pública.

Si tal como decíamos en la interpelación es cierto que el Ministro está moralmente dimitido, en caso de que no tenga fuerzas o no sea capaz, debe decidir él lo que sea más conveniente para el incremento de la calidad de la enseñanza. A mí no me gusta hablar de enseñanza pública y enseñanza privada. Yo creo que lo mejor sería hablar de centros de enseñanza de titularidad pública o colegios que gestiona la iniciativa privada. En cualquier caso lo que necesitamos es una enseñanza de calidad, aunque es cierto que el conflicto que se ha desarrollado durante estos meses se refería única y exclusivamente a la enseñanza pública y a eso vamos a seguir refiriéndonos. Decía que si el Ministro no fuera capaz de resolver o de aportar las posibles medidas para la resolución del conflicto, de acuerdo con los sindicatos y con los profesores en general, no sería un final feliz el que dimitiera, pero sí sería una salida honorable y, en cualquier caso, dejaría el camino resuelto a su sucesor.

Entendemos que deben atenderse todas las reivindicaciones que presentan los profesores, que no son estrictamente económicas. Recordemos la modificación de la jornada laboral, la regulación por ley de la responsabilidad civil de los docentes, la resolución del problema de los interinos, la confección de un catálogo y un largo etcétera que se ha ido contemplando a lo largo de todos estos meses. Insistimos en que el Grupo Popular ha presentado, como consecuencia de la interpelación del día pasado, esta moción que consta de dos partes, de la que dejamos viva únicamente la segunda.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Busto.

Se han presentado enmiendas por el Grupo del CDS y por la Agrupación de Izquierda Unida.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a lo largo de tres meses hemos estado debatiendo en esta Cámara sobre el conflicto educativo. Yo diría que son variaciones sobre el mismo tema, y el tema es el fracaso de la política educativa de este Gobierno.

El CDS se congratula de que en el día de hoy la normalidad haya vuelto a las aulas y este curso pueda finalizar, aunque sólo sea con evaluaciones y libros de calificación cubiertos. Pero ni el Ministerio de Educación y Ciencia ni el Gobierno deben llevarse a engaño ni interpretar erróneamente la positiva decisión sindical de desconvocar la huelga, siguiendo el sentir de sus representados. Las causas que han generado tan grave crisis permanecen ahí, sin que hasta el momento se haya buscado una salida. Si a lo largo del mes de junio el Ministerio y los profesores no alcanzan un punto de acuerdo satisfactorio, se corre el serio peligro de la reapertura del conflicto a comienzos del próximo curso.

Respecto al contenido de la moción, queremos manifestar que nuestro Grupo Parlamentario no es dado a solicitudes de ceses ni a petición de dimisiones, entre otras razones porque la experiencia nos demuestra que tales peticiones sólo sirven para que se les confirme en el cargo. Creo, sin embargo, que el señor Ministro de Educación es una persona inteligente...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Moldes, este apartado de la moción ha sido retirado. Por consiguiente es innecesario que se pronuncie sobre el mismo.

El señor **MOLDES FONTAN:** Me limito entonces al contenido de la moción tal como ha quedado una vez retirado el punto primero por el Grupo interpelante.

En cuanto al punto segundo de la moción del Grupo Popular, hemos presentado una enmienda de modificación porque entendemos que pedir que se garantice la eficacia del servicio público de la enseñanza y que se atienda la petición de homologación de los funcionarios docentes con los demás funcionarios de igual categoría no necesita partir del concepto de pacto de Estado, tal como figura en el texto de la moción. Opinamos desde el CDS que el Gobierno está obligado, a través del Ministerio, a desarrollar una política social educativa que no sólo tiene que garantizar el servicio público de la enseñanza, sino que debe garantizar también un nivel de calidad del que ahora carecemos. Hacer realidad este mandato constitucional no reclama necesariamente un pacto de Estado, sino simplemente cumplir algo a lo que todo Gobierno está obligado. Del mismo modo creemos que la homologación del funcionario docente con el no docente es un acto de simple justicia social, que debe darse sin que medien pactos escolares de Estado. Simplemente, y sería una «rara avis», con que el Partido gobernante cumpla su promesa electoral —por cierto, promesa reiterada— de homologación del profesorado se solucionaría una de las viejas reivindicaciones de los docentes.

Creo, señorías, que nuestro país necesita una priorización educativa inmediata; necesita y reclama la forma-

ción de buenos bachilleres, de buenos licenciados y de buenos doctores. Este país, por el contrario, a nuestro entender, está sobrado de bachilleres en galápagos, de licenciados en cigüeñas y en vendavales y también de doctores en gusanos, cuervos y buitres.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Moldes.

¿Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana? **(Pausa.)** Queda decaída la enmienda.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO:** Gracias, señor Presidente.

No nos pronunciaremos respecto del primer punto al haber sido retirado y siguiendo la recomendación del Presidente.

En cuanto al segundo punto queremos dejar claro nuestro apoyo al Grupo proponente y, por supuesto, dejar constancia de que todo lo que sea un pacto para contribuir a la normalización y eficacia de un servicio público bienvenido sea. Pero los pactos tienen que ser serios, y recomendamos al Gobierno que, de prosperar esta moción, los pactos sean lo suficientemente serios como para que el año que viene no tengamos al sector que queda, que son los padres, en la calle, pues ya hemos tenido a los estudiantes y este año a los profesores; que se haga un pacto lo suficientemente serio como para que el año que viene no tengamos a nadie en la calle. Por tanto, vamos a apoyar este segundo punto con las modificaciones que el Grupo proponente acepte.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Botella.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor **URIBARRI MURILLO:** Señor Presidente, señorías, habiéndose retirado la primera parte y aceptado la enmienda del CDS en cuanto al segundo de los puntos, nuestra Agrupación va a votar a favor de la moción. Preciso es decir que teníamos serias dudas para hacerlo y que han sido ésta retirada y esta modificación las que han inclinado nuestro voto a favor.

En cuanto al primer punto, ya dejamos sentado nuestro criterio en la interpelación, y respecto al segundo nuestras dudas provenían de que esta Agrupación tiene presentada una proposición no de ley cuyo contenido es esencialmente igual al punto segundo que hoy nos ocupa. Dicha proposición no de ley fue presentada el día 25 de mayo, está en vías de tramitación y en su día la ha de conocer este Pleno. Me van a permitir SS. SS. que dé lectura a alguna de las partes de la misma para demostrar lo que aquí vengo diciendo. Dice así: La enseñanza pública en los niveles no universitarios está viviendo momentos de desconcierto e incertidumbre que, además, han hecho posible en estos últimos días que se produzca una situación auténticamente caótica. Esto lo decíamos nosotros el día 25 de mayo. El Ministerio de Educación, con una actitud incomprensible y posiblemente con el pensamiento puesto en que el tiempo lo tiene a su favor, ha olvidado que todo lo que se tarde en solucionar el problema será negativo para recuperar lo antes posible el nivel de educación que día a día se pierde. La sociedad española se encuentra perpleja ante las pruebas de esterilidad que se producen todos los días para resolver el conflicto con irreparables perjuicios para el alumnado. La Democracia Cristiana ha venido propugnando siempre y quiere llevar al debate parlamentario y político la idea de que la enseñanza ha de tener un carácter metapolítico y que la educación debe estar garantizada a todos los ciudadanos de forma intocable, sin que puedan producir alteraciones en su funcionamiento que la perjudiquen. En virtud de ello, la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana presenta la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados, después de debatir los problemas que padece la enseñanza no universitaria en España y sus posibles soluciones, acuerda instar al Gobierno para que convoque a una mesa nacional sobre educación, en la que con participación de alumnos, asociaciones de padres, profesores, sindicatos y partidos políticos llegue a un acuerdo nacional que garantice para un tiempo mínimo de veinte años, primero, la estructuración y funcionamiento del sistema educativo; segundo, la promoción del profesorado y sus condiciones de trabajo, y, tercero, los contenidos del equilibrio entre enseñanza pública y privada.

Pues bien, esa modificación, que no es banal, puesto que permite que se siga discutiendo esta proposición no de ley en su día, ya que ese matiz diferencial lo hace posible, y que permite que yo en este momento no pueda decir «traduttore traditore» en cuanto al contenido del punto segundo de la moción, ha inclinado nuestro voto favorable porque, en definitiva, la Democracia Cristiana entiende que lo que está en tela de juicio y la urgencia de la cuestión es que de una vez por todas se solucionen los problemas de la educación y consigamos elevar nuestra voz insistentemente, una y otra vez, para lograr el pacto escolar que España necesita y que todos estamos deseando.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Uribarri.

Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO:** Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser muy breve. Quiero valorar positivamente la decisión del Grupo de Coalición Popular de retirar del texto de la moción el primer punto, que pedía el cese del Ministro de Educación. Creo que es importante que de esta Cámara no salga un acuerdo formal de petición de cese del Ministro en un momento tan delicado como el que estamos pasando en el conflicto de la huelga de los profesores universitarios, máxime cuando por parte de los profesores se ha acordado no continuarla y por parte del Ministerio hacer un esfuerzo mayor para la

resolución del conflicto. Creo que es bueno que por parte de esta Cámara también pongamos un pequeño grano de arena en pro de la resolución favorable del conflicto. También me parece que ha sido bueno aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario CDS, puesto que si bien todos sabemos lo que quiere decir un pacto, y todos estaríamos conformes en ponernos de acuerdo sobre cuál ha de ser la política educativa española, en el fondo el pacto no se sabe lo que es, y de la manera que estaba redactado creo que es mejor que lo sustituyamos por política educativa del Gobierno.

Anuncio, en nombre de Minoría Catalana, el voto favorable a esta moción presentada por el Grupo de Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES:** Señor Presidente, señorías, creo que debemos felicitarnos todos de que el Grupo proponente de esta moción haya reconsiderado el primer punto y haya procedido a retirarlo. Creo que ha sido un destello de sensatez digno de encomio, y desde ese punto de vista tengo que manifestar solamente un motivo de satisfacción por parte de mi Grupo. Pero ello no obsta para que por parte del Grupo Socialista se clarifique cuál es la posición respecto al contenido de esta moción. El Grupo Socialista quiere dejar muy claro, ante todo, que manifiesta su apoyo al Ministro de Educación como ejecutor...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Mayoral, el primer punto de la moción ha sido retirado. No ha lugar a pronunciarse sobre el mismo para hablar del Ministro ni aunque sea para bien. **(Risas.)** Por tanto, le ruego que se limite al fijar la posición sobre el contenido de la moción que es el punto segundo.

El señor **MAYORAL CORTES:** Gracias, señor Presidente.

En todo caso, el Grupo Socialista en relación al segundo punto de esta moción quiere denunciar la utilización del pacto escolar como instrumento conservador alternativo a una política progresista. Y la razón es bien sencilla. Si examinamos el contenido del programa electoral de Coalición Popular nos encontramos que uno de sus pronunciamientos reside precisamente ahí. Para defender la libertad de educación se propugna el pacto electoral para la supresión de la LODE. Es decir, el Grupo de Coalición Popular considera términos alternativos el pacto escolar y la LODE. Esto es lo que nos hace sospechar que por parte del Grupo proponente de la moción el pacto escolar se contempla no como un pacto realmente, sino como una especie de tratado que intenta buscar fundamentalmente delimitación de espacio, distribución del sistema educativo y la influencia sobre el mismo en los aspectos ideológicos, económicos, etcétera. A nuestro juicio se pretende también confundir a la opinión pública haciendo una especie de trucaje, en el cual la deseable negociación existente entre el Ministerio y los sindicatos aparece traspuesta, aparece hurtada mediante la aparición de un elemento que fundamentalmente tiene un carácter político al margen de la dimensión que tiene la negociación y el diálogo normal entre el Ministerio y los sindicatos.

El Gobierno, señores de Coalición Popular, garantiza la eficacia del servicio público de la educación. El Gobierno ha realizado una política educativa tendente fundamentalmente a dotar al servicio público de la educación de los instrumentos adecuados para su eficacia. Con huelgas o sin huelgas, el servicio público de la educación es un objetivo y una prioridad por parte del Gobierno. Por tanto, nosotros como Grupo Socialista consideramos que la política realizada en ese sentido es la correcta, porque el Grupo Socialista apuesta también por la escuela pública como instrumento privilegiado de transformación e igualación social. Nos reafirmamos en su defensa y en la mejora de su calidad.

Pese a algunos desacuerdos que podemos considerar puntuales, en este compromiso de defensa de la calidad del servicio público de la educación coincidimos con los maestros y con los profesores que como profesionales de la enseñanza son también protagonistas fundamentales de esta mejora de la calidad. Por otra parte —y en este aspecto también tengo que señalar una dimensión que nos impide aceptar cualquier punto que significara acuerdo por nuestra parte en el contenido de esta moción—, entendemos que en este momento, abierta otra vez la mesa de negociaciones —como ustedes saben el próximo jueves se reanudan las negociaciones—, el Gobierno está en la posición de apertura para que las reivindicaciones justas, legítimas, posibles y realistas del profesorado puedan ser consideradas y se les busque la adecuada solución. Por ello, como Grupo Socialista alentamos la vuelta a la mesa de negociaciones y a partir del jueves nos encontramos con una nueva expectativa y, por tanto, con una nueva esperanza. Contando con el sentido de responsabilidad del profesorado, con el sentido de realismo que tienen que tener las negociaciones como las que están en curso, nosotros esperamos que se pueda encontrar un justo equilibrio entre la defensa de las reivindicaciones de sus derechos profesionales y los restantes derechos que también tienen que ser garantizados, así como aquellos otros aspectos de política educativa que en ningún caso se deben ver afectados como consecuencia del presente conflicto. Estos aspectos de política educativa que tienen que ser preservados fundamentalmente son, por una parte, la institución escolar, la estructura de organización, la calidad y el funcionamiento normal de la escuela como servicio público y, por otra, el desarrollo de una reforma cuyos pasos primeros ya se están dando.

En consecuencia, tengo que manifestar en nombre de mi Grupo que entendemos que, en el apoyo a la política educativa de Gobierno, ésta no puede ser puesta en cuestión, como se pretende hacer en la presente moción —y ése es el contenido que, desde nuestro punto de vista, hace rechazable la moción—, porque en el punto segundo se pone en cuestión de una manera muy grave dos puntos que nosotros consideramos que están garantizados y que

constituyen objetivos claves de este Gobierno. Por una parte, la garantía de servicio público. Nosotros no podemos aceptar que se ponga en duda que por parte del Gobierno se realiza una política para garantizar la eficacia del servicio público. Y por otro lado, tampoco podemos aceptar que se ponga en duda que por parte del Gobierno se intentan satisfacer aquellas reivindicaciones posibles, justas y legítimas que plantea el profesorado.

Por estas razones, señorías, anuncio la oposición por parte de mi Grupo a la moción presentada por Coalición Popular.

Nada más. Muchas gracias. **(El señor Busto Salgado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Busto, entiendo que S. S. ha expresado la aceptación de la única enmienda mantenida.

El señor **BUSTO SALGADO:** Sí, señor Presidente. Unicamente quería que conste en el «Diario de Sesiones» la moción tal como queda y matizarla, en su caso, por si no ha quedado suficientemente clara. Creo que, aceptando la enmienda del Grupo Parlamentario del CDS, el texto diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en colaboración con todos los sectores implicados, proceda a realizar una política educativa conjunta que garantice la eficacia del servicio público de la enseñanza, que tenga en cuenta las reivindicaciones de la función pública docente, homologándolas al resto de los funcionarios.

Quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios incluso al Partido Socialista que posiblemente haya visto fantasmas donde no los hay, que apoyen la moción tal como ha quedado y que el Grupo Popular ha tenido el honor de presentar.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Busto.

El contenido de la enmienda del CDS pretende sustituir la expresión «un pacto escolar de Estado» por la expresión «una política educativa». Estos son los términos en los que la moción queda corregida. Quiero decir que la palabra «conjunta» entiendo que ha sido introducida inadvertidamente por su señoría.

Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo de Coalición Popular sobre política general del Gobierno para solucionar la crisis de la enseñanza pública no universitaria, de acuerdo con la enmienda introducida presentada por el Grupo del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 120; en contra, 160; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción.

## — DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL SECTOR DE LOS FRUTOS SECOS Y LA AVELLANA

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y la avellana.

Tiene la palabra para su defensa el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la grave situación del sector de frutos secos y en particular de la avellana llevaron a nuestro Grupo, Minoría Catalana, a iniciar el trámite parlamentario de obtención de información a través de una pregunta al señor Ministro de Agricultura, posteriormente de una interpelación y, como consecuencia de la misma, de la presentación de la moción que en estos momentos me propongo defender.

Señorías, recordemos brevemente los motivos de la grave situación en que se encuentra el sector avellanero. En primer lugar, Turquía, un gran productor de avellana en el mundo, con una producción superior a las 300.000 toneladas/grano y esperándose para la cosecha próxima más de 400.000 toneladas/grano. En segundo lugar, otros productores: Italia, con una producción de 10.000 toneladas/grano, también Estados Unidos, y España, con una producción de 20.000 toneladas/grano de avellana, que viene a representar del orden de un seis por ciento de la producción mundial. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Sedó. **(Pausa.)**

Puede continuar.

El señor **SEDO I MARSAL:** Por otra parte, Estados Unidos tiene una gran producción de almendra, que exporta a bajo precio debido a su gran rendimiento y a haberse visto favorecida en los últimos años por la baja del dólar. Esta almendra entra fácilmente en la Comunidad como consumo propio y, a la vez, como sustitutorio de la avellana. Cuarto punto a considerar. Turquía pone un precio de venta de su avellana equiparado al precio de la almendra americana, sin control de sus propios costes y por debajo del coste real de la producción en Italia y España. En quinto lugar, hay que decir que el 95 por ciento de la producción de España se desarrolla en comarcas de Tarragona y con base de comercialización en Reus, donde en estos momentos se producen «stocks» de campañas anteriores sin posibilidad de exportación estimados en el orden de unas 7.000 toneladas/grano de avellana.

En nuestra moción instamos a que a través del Ministerio de Agricultura se adopten las siguientes medidas. En el primer punto se dice: Actuar con carácter de urgencia frente a los órganos correspondientes de la Comunidad Económica Europea para conseguir que se establezca la Organización Común de Mercado en el sector de la avellana y se apruebe el Reglamento que permita establecer precios de referencia para cubrir como mínimo los costos

de producción. Con este punto se aprovecha la oportunidad de que el próximo jueves, día 9, se celebra en Bruselas una reunión específica para este tema, en la que se intentará aprobar dicho Reglamento. Hay muchos problemas para hacerlo y, por tanto, nosotros creemos que se debe actuar por parte del Ministerio de Agricultura con fuerte presión y máxima urgencia.

En nuestro segundo punto se dice: Proponer a la Comunidad Económica Europea la revisión de las autorizaciones de importación de avellanas y almendras procedentes de terceros países hasta que no exista una recuperación de los precios en los mercados internos. No creo que necesite comentarios este punto, puesto que su redacción es bien clara.

En el tercer punto proponemos: Instar a la Comunidad Económica Europea para que se definan los tipos de arancel en las exportaciones de avellana de Turquía y de almendras de los Estados Unidos, limitando las actuales concesiones existentes al respecto.

Señorías, Estados Unidos exporta a la Comunidad hasta un tope de 45.000 toneladas/grano de almendra, con un arancel del dos por ciento y, libre en el tope, con arancel del siete por ciento. Incluso en estos momentos parece ser que Estados Unidos va a dejar de hacer uso del dos por ciento de arancel y no tener el tope de 45.000 toneladas, dejando libre la entrada a la Comunidad de sus almendras al tipo del siete por ciento. Esto es totalmente perjudicial para el sector de frutos secos, especialmente para el sector español.

Turquía a su vez tiene la concesión de la Comunidad de exportar a ella 25.000 toneladas/grano de avellana con arancel cero. Sería conveniente —y es lo que proponemos nosotros— revisar estos tipos de arancel en protección previa de los países productores de la propia Comunidad. Así pues, creemos que una manera de establecer esta revisión sería mantener los tipos que ya tiene concecidos la Comunidad —el dos por ciento para la almendra de Estados Unidos y el cero para la avellana de Turquía—, pero, a la vez, fijar otros verdaderamente superiores para aquellas cantidades que pasaran de las 45.000 toneladas/grano de almendra de Estados Unidos y las 25.000 toneladas/grano de avellana de Turquía; o sea, que cuando se superen los topes, los aranceles sean verdaderamente muy altos.

El cuarto punto dice: Conceder con carácter inmediato ayudas que faciliten la exportación de avellanas al objeto de llegar a la próxima cosecha sin los «stocks» actuales. Este es un punto concretamente destinado al sector avellanero a que antes me refería, en el que en este momento existen del orden de 7.000 toneladas. Debería lograrse exportar del orden de 3.000 toneladas/grano de avellana, garantizando al agricultor un precio que como mínimo fuese el de coste. Con ello podrían aligerarse los «stocks» existentes y afrontar la perspectiva de la futura campaña de una manera más optimista o al menos no pesimista.

En el quinto punto decimos: Potenciar de forma sostenida y regulada la realización de campañas con la finalidad de fomentar el consumo de avellanas y almendras en el mercado interno. Creemos que estas campañas deberían hacerse en prensa, radio y televisión y en todo el ámbito estatal, dando a conocer sus características, como pueden ser: su valor nutritivo, vitaminas, etcétera, es decir, dando a conocer las ventajas que presenta la avellana y sus derivados a la hora de cubrir una amplia variedad de gustos y de usos culinarios.

Por último, en nuestro sexto punto solicitamos: Realizar los estudios y trabajos necesarios para establecer a medio plazo mejoras en la producción del sector de la avellana, adoptando las medidas que se precisen, ya sea en la mejora de calidades con especies más adecuadas, ya sea en la mejora de los costes mediante construcción de infraestructuras de regadío, bonificaciones en las tarifas eléctricas rurales y en nuevos canales de comercialización.

Creo que la redacción de este punto es bien clara, pero queremos remarcar en él que el sector tiene que reconsiderar su situación —su producción en estos momentos no es buena—, pero para poder reconvertirse necesitan que se les ayude, facilitando el cambio de los tipos de árboles que se están cultivando por otras especies de mejor rendimiento, y a la vez dándoles ayudas para poder introducir infraestructuras de regadío, ya que el avellano es un árbol que lo necesita en abundancia. Otro punto sobre el que se puede trabajar es la bonificación en las tarifas eléctricas rurales que mejorarían al menos en parte el coste de producción.

Por todo ello, señorías, solicito el apoyo de los grupos con el voto favorable a la moción para hacer llegar el interés de esta Cámara por la resolución de la grave situación que está sufriendo el sector de los frutos secos y en particular el de la avellana.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sedó.

Se han presentado enmiendas a esta moción por el Grupo de Coalición Popular y por el Grupo Socialista. En primer lugar, para defender la presentada por su Grupo y fijar posición en relación con la moción, por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES:** Señor Presidente, muchas gracias.

Señoras y señores Diputados, esta moción consecuencia de una interpelación viene a reflejar una situación que ya fue denunciada en el Pleno de la última semana. El caso es que los precios, sobre todo en el sector de la almendra, han descendido —lo digo para situarnos en el debate— de 625 a 425 pesetas/kilo en los tres últimos años. Han bajado 200 pesetas. Eso ha incidido en unos agricultores con una economía modesta, porque si tenemos en cuenta que a este cultivo hay destinadas 200.000 explotaciones que cultivan 600.000 hectáreas, el tamaño medio por explotación es de 3 hectáreas.

La cotización actual está situada por debajo de los precios de coste, lo que motiva que la interpretación que el otro día se presentó aquí y la moción que como consecuencia de ella se está debatiendo ahora estén totalmente justificadas y respondan a una necesidad perentoria de

unos agricultores de economía modesta que la están poniendo de manifiesto a través de sus representantes en la Cámara. No obstante, ya dijimos el otro día —y es bueno que reflexionemos en este aspecto— que no entendemoms cómo en su día España negoció tan mal este sector a la hora de integrarse en la Comunidad Económica Europea, en primer lugar, porque la Comunidad es deficitaria en este cultivo, es decir, consume más de lo que produce, consume dos terceras partes de lo que produce. Por tanto, si tenemos en cuenta, por otro lado, que el 80 por ciento del consumo lo está proporcionando España y que se consume mucho más de lo que se produce, no se entiende cómo en su momento no se pidió Organización Común de Mercado para este tipo de cultivos, porque con este amparo se permite todo tipo de defensas y de protecciones para un cultivo que en principio no compite con ninguno de los países comunitarios, puesto que la práctica totalidad de lo que consume Europa lo produce España, y, por otro lado, Europa es deficitaria y por tanto no cabe ningún tipo de preocupación en ese sentido. Así pues, pensamos que en su día debió solicitarse lo que ahora pedimos: Organización Común de Mercado.

La situación que ahora nos afecta obedece precisamente a que, como no se ha producido esa petición de Organización Común de Mercado, países terceros no comunitarios, como Estados Unidos con la almendra y como Turquía exportando a Europa avellana, tienen unos derechos preferentes a los de un país comunitario de pleno derecho, por no haber solicitado en su día España que se acogiera este cultivo a Organización Común de Mercado.

Pero el hundimiento de los precios del sector no sólo se ha producido porque Estados Unidos haya conseguido una disminución de sus aranceles de un 7 a un 2 por ciento; es que Estados Unidos está introduciendo almendra en Europa, e incluso en España, a 425 pesetas kilo, porque las producciones californianas con unos sistemas mucho más intensivos de regadíos y racionalización de costes, les permite una competitividad que el mercado europeo en este caso acepta en contra de los intereses de un país comunitario de pleno derecho como es España. En este sentido y centrando el debate con estas explicaciones de tipo previo que son continuación de las que el otro día apuntábamos aquí, nuestro Grupo considera en primer lugar que es inexplicable que en su día no se defendiera este sector de la almendra, avellana y frutos secos y por tanto, pide ahora que se haga. Se puede defender de dos maneras: primero, solicitando de la Comunidad Económica Europea que se suspendan las importaciones de países terceros no comunitarios, y, segundo, pidiendo ahora lo que se tuvo que solicitar cuando se firmó el tratado, Organización Común de Mercado para la almendra y la avellana.

En este sentido, señoras y señores Diputados, me permito exponerles aquí la finalidad de nuestras enmiendas. Con la que se refiere al número 1 de la moción presentada por Minoría Catalana, proponemos una cuestión, pidiendo Organización Común de Mercado no sólo para la avellana, sino que también la queremos hacer extensiva para el cultivo de la almendra. Por tanto, donde dice «para conseguir que se establezca la Organización Común de Mercado en el sector de la avellana», debe decir «para conseguir que se establezca la Organización Común de Mercado en el sector de la avellana y la almendra».

Al punto 2 también proponemos una enmienda de sustitución. Donde dice Minoría Catalana «Proponer a la Comunidad Económica Europea la revisión de las autorizaciones de importación de avellanas y almendras», nosotros proponemos «la suspensión de la importación de avellanas y almendras», por entender que el término «revisión» es ambiguo, no quiere decir nada y puede permitir todo tipo de interpretaciones que no creo que sean aprovechadas, pero justo es remarcarlas y subrayarlas, por la mayoría gobernante.

Con la enmienda al punto 4 de la moción, donde dice «Conceder con carácter inmediato ayudas que faciliten la exportación de avellanas, al objeto de llegar...», el Grupo de Coalición Popular, al que tengo el honor de representar en estos momentos, propone: Conceder con carácter inmediato ayudas que faciliten la exportación de avellanas y almendras.

En definitiva, ése es el sentido de nuestras enmiendas a una moción que no puede rechazarse más que desde la intolerancia y la incomprensión a los problemas de un sector que, como tendrá ocasión de defender el portavoz socialista, quien pertenece a una comarca productora de almendras, está pasando por una situación de crisis seria que puede solucionarse en estos momentos, primero, con una suspensión temporal de las importaciones de países terceros, hasta que se recuperen los precios del mercado, y, segundo, solicitando una Organización Común de Mercado, con todo lo que ello comporta, precios de garantía, para que en un momento determinado la Administración, o el FEOGA en este caso, puedan intervenir retirando productos para mantener los precios por encima de un determinado nivel, a fin de que los agricultores no vean que sus precios son inferiores al coste de producción; con una serie de medidas como son protección a la importación mediante aranceles o mediante derechos reguladores a la importación, mediante primas a la exportación o mediante subvenciones al almacenamiento privado. Todo eso es lo que comprende nuestra solicitud de Organización Común de Mercado para la almendra y la avellana, en primer lugar, porque no competimos directamente con ningún país comunitario, ya que la práctica totalidad de la producción europea es español; en segundo lugar, porque la Comunidad Económica Europea, de la que somos miembros de pleno derecho, es deficitaria en este tipo de cultivo, y también por una última reflexión que me permito trasladar a SS. SS. en estos momentos, porque en definitiva si nosotros protegemos un cultivo como la almendra, de la que la Comunidad Económica Europea es deficitaria, también estamos protegiendo o fomentando la alternativa a otros dos tipos de cultivo que son los que se producen en esa clase de terrenos, en los que se da la almendra, que son la vid y el olivar, en los que la Comunidad Económica Europea es excedentaria. Este es un argumento más para reforzar esta propuesta. Si nosotros protegemos el cultivo de la almendra y la avellana, en de-

finitiva, estamos protegiendo la alternativa a cultivos, como el olivar y a la vid, de los que la Comunidad Económica Europea es excedentaria, y los estamos sustituyendo por un cultivo en el que la Comunidad Económica Europea no es sólo deficitaria, sino que no es competidora..

Por tanto, señorías, no hacemos más que pedir algo que nos parece muy razonable. Otra cuestión es que la Comunidad Económica Europea ahora se reserve el derecho a decidir lo que seguramente hubiera sido más fácil de conseguir en el marco de una negociación, pero por lo menos pídase en estos momentos y sepamos a qué podemos atenernos. Así nos quedará el consuelo a todos nosotros de hacer lo que podemos —en este caso al Gobierno español ante la Comunidad Económica Europea— para trasladar las inquietudes de nuestros agricultores que en estos momentos están en una situación crítica y para poner de relieve aquí esas inquietudes, a lo que nosotros como representantes suyos a través de este Parlamento estamos autorizados, no sólo como obligación, sino con todo el derecho.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Llorens.

Por el Grupo Socialista, para defender las enmienda presentada a esta moción, tiene la palabra el señor Carnicer.

El señor **CARNICER I BARRUFET:** Señor Presidente, la postura del Grupo Socialista respecto a la moción presentada por Minoría Catalana ha sido la de plantear una moción alternativa, producto quizá del diferente análisis que sobre la actual crisis de la avellana tenemos ambos Grupos.

A nuestro entender, la causa fundamental, externa, que incide en la actual crisis coyuntural de la avellana ha sido la baja internacional de los precios de la almendra en más de un 30 por ciento en todos los mercados internacionales, productos a su vez de una sobreproducción de almendra y avellana respecto a los decenios anteriores en más de un 40 por ciento; todo esto agravado con una bajada en la cotización internacional del dólar que, como saben SS. SS., es la divisa de intercambio de nuestras exportaciones. Estas causas externas poco o nada tienen que ver con las argumentaciones esgrimidas en diferentes ocasiones por Minoría Catalana respecto a las carencias de nuestro Tratado de Adhesión, votado también, como saben SS. SS., por este Grupo, dado que la actual situación del sector en nuestro país en nada se distingue respecto a la de la de países como Italia, miembro de pleno derecho y fundador también del Mercado Común. En estos momentos Italia tiene una situación de crisis parecida a la actual situación española, a pesar de que Italia es un país miembro de la Comunidad, además de ser un país fundador.

Nuestra situación no sería mejor en el caso de que no fuéramos miembros del Mercado Común, porque incluso tendríamos un arancel superior para nuestras principales ventas al exterior, más de un 60 por ciento en la Comunidad, y este arancel que estamos pagando en nuestras ventas al Mercado Común se reduce progresivamente hasta el año 1992. Por lo tanto, la argumentación hipotética de que no pertenecer al Mercado Común favorecería nuestras exportaciones de avellana poco tiene que ver con la realidad.

A nuestro entender, la actual crisis de la avellana deja al descubierto una serie de insuficiencias de nuestro mercado y producción interna. Por un lado, se ha incrementado notablemente en estos últimos años la productividad del avellano, incorporando nuevas tecnologías, pero no se ha sabido hacer lo mismo respecto al sector comercial, tal como han hecho otros países, sobre todo Italia. Por tanto, y en primer lugar, podemos decir que tenemos una estructura comercial incompetente y que esto se pone de manifiesto al contemplar que nuestros principales competidores, como Italia, Turquía, Grecia o Estados Unidos, incrementan cada año el volumen de sus exportaciones respecto a su propia producción, mientras que en el caso español este volumen de exportaciones se reduce respecto a nuestra propia exportación. En segundo lugar, hay que citar la carencia de un sector transformador que permita al sector agricultor o productor beneficiarse del valor añadido de la transformación del avellano, como tienen otros países, y repito otra vez más el ejemplo italiano. En tercer lugar, como causa interna, cabe mencionar la desorganización del sector productor, que en estos momentos no dispone de ninguna OPA ni tampoco de ninguna APA y que diversifica totalmente su concentración del producto, impidiendo su revalorización en los mercados. En cuarto lugar, existe carencia total de una política de promoción del consumo, hasta el extremo de que países como Alemania, no productores de avellano, tienen un consumo «per capita» tres veces superior al español.

Todas estas motivaciones nos llevan a presentar la enmienda alternativa que SS. SS. conocen, en la cual se contempla la fijación de los precios mínimos de importación, de tal forma que cuando el precio de entrada de las importaciones quede por debajo del nivel definido como precio mínimo, se pague una tasa compensatoria. En este sentido querría señalar que este precio mínimo contemplaría también todos los contingentes que actualmente importa la Comunidad, tanto los sometidos a arancel como los no sometidos, tanto de Turquía como de Estados Unidos. Asimismo, nuestra enmienda alternativa plantea las ayudas al almacenamiento privado al ser la avellana un producto escasamente perecedero; también se propone la mejora de las estructuras con la financiación de programas de reestructuración mediante sobre injertos de variedades polinizadoras y de ayudas a la reconversión a las plantaciones envejecidas o a las producciones excedentarias de cultivos de frutos secos. Por último, nuestra enmienda alternativa plantea también la ordenación del mercado de frutos secos con ayudas directas para la transformación, como una de las graves carencias que hemos señalado.

Esta enmienda alternativa que formula el Grupo Socialista diverge en cierto sentido, como ya he señalado al

principio, de la moción presentada por Minoría Catalana, fundamentalmente en el primer punto, en el sentido de plantear una OCM para la avellana, y, como plantea el representante del Grupo Popular, también para la almendra. En estos momentos los propios representantes del sector de la avellana no reclaman una OCM específica para la avellana, conocidas las dificultades que la obtención de esta OCM tendría para nuestro país; en cambio sí plantean una especificidad dentro del actual Reglamento de frutas y hortalizas en que está incluido el sector de frutos secos.

Por tanto, me atrevería a decir que incluso con el apoyo de los representantes del propio sector de la avellana, nos negaríamos a plantear ante el Mercado Común una OCM específica para la avellana, vista la dificultad, repito, que ello entraña y visto también el propio sector que plantea la mejora de nuestra situación pero dentro del propio sector de frutas y hortalizas.

Por lo que se refiere a los puntos 2 y 3 de la moción de Minoría Catalana, que se refieren a la revisión de las autorizaciones de importación y a instar a la CEE a que se definan los tipos de arancel en las exportaciones, creemos que estos puntos quedan en cierto modo superados en nuestra moción alternativa que plantea el establecimiento de los precios mínimos y que a la postre superaría las deficiencias que se contemplan y mencionan en los puntos 2 y 3 de la moción de Minoría Catalana.

Sobre el punto 4 de la moción de Minoría Catalana, que plantea la concesión con carácter inmediato de ayudas que faciliten la exportación de las avellanas, significar que estas ayudas ya hace semanas que se están dando al propio sector y que los representantes gubernamentales están abiertos, como han manifestado, al incremento de ellas, pero siempre de acuerdo con el propio sector, ya que muchas veces estas ayudas a la exportación aunque se dan no se reflejan debidamente en los precios que recibe el productor, pero sí, en cambio, para quien las recibe, que mejoran sus ganancias determinados centros comerciales.

En cuanto al punto 5 de la moción, que plantea la potenciación del consumo, creemos que es una propuesta importante y estaríamos abiertos a contemplarla siempre que este grupo facilitase una redacción que implicase también al sector de la avellana y a las diferentes administraciones que convergen en él en cuanto a su financiación. Repito, es un punto en el que estamos totalmente de acuerdo y, además, creemos que se debe hacer este fomento del consumo de la avellana a nivel de todo el Estado, sobre todo, en épocas de invierno más que de verano, financiado, como digo, por el propio sector y por la Administración.

En cuanto al punto 6, la realización de los estudios y trabajos necesarios para el establecimiento a medio plazo de mejoras de la producción del sector, creemos que también está contemplado en la cuarta propuesta de nuestra moción alternativa.

Todos estos puntos nos llevan a plantear una cuestión de fondo en la que damos un apoyo total a la postura negociadora del Gobierno español en Bruselas, al memorándum presentado por el Ministro de Agricultura, con el convencimiento de que este Ministerio y este Gobierno es el mejor aliado y es el defensor a la vez de nuestros intereses, también de los intereses de los agricultores y de los productores de avellanas y que, por tanto, es necesario luchar con él codo a codo para obtener una mejora en la actual crisis de la avellana y no plantear, como se ha hecho alguna vez, políticas que más que buscar el apoyo a este Gobierno y a su negociación con el Mercado Común, plantean el desgaste y la agresión y presentan a este Gobierno como el adversario de los agricultores del sector productor de avellanas, más que como su aliado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Carnicer.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN:** Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana para fijar nuestra posición. Anunciamos anticipadamente que vamos a prestar nuestro voto favorable a la moción.

Como ya dijimos en el debate de la interpelación, se viene tratando en la Comisión de Agricultura y en el Pleno desde hace meses el tema planteado por la difícil situación creada en torno a estos frutos secos que recientemente han tenido una exteriorización con las manifestaciones de que nos habla la prensa que han tenido lugar en Reus el sábado pasado.

En anteriores intervenciones, tanto en Pleno como en Comisión, hemos puesto de manifiesto, en relación con este sector, la importancia del cultivo, las expectativas despertadas entre los productores con motivo de nuestra entrada en la Comunidad al ser deficitarios los países miembros, así como las condiciones desfavorables para España de la negociación del Tratado de Adhesión en relación con los productos secos, al no contemplarse ninguna medida de apoyo al sector ni referente a acuerdos de la Comunidad con países terceros. Por ello, no vamos a referirnos ahora a estos aspectos de la problemática del sector, puesto que sería reiterar lo que hemos venido manifestando anteriormente.

Tampoco vamos a hacer referencia a las manifestaciones y a las críticas que, en su momento, hemos ido haciendo todos los grupos de la oposición en relación a las informaciones facilitadas en las comparecencias del señor Ministro de Agricultura. Vamos a limitarnos a los términos de la moción y para justificar la posición de nuestra agrupación, pasamos a exponer brevemente las razones que nos llevan a apoyarla en los términos en que está concebida.

En relación con el punto primero de la moción, que hace referencia a la urgente necesidad de una organización común de mercado y a la aprobación del correspondiente reglamento que permita establecer precios de referencia, precisamos que aunque ya se ha indicado —y hay una enmienda del Grupo Popular a la que luego haré

referencia— que el texto se refiere exclusivamente a la avellana, debe extenderse también a la almendra.

En la situación actual los frutos secos no tienen una reglamentación propia que permita la defensa en el seno de la Comunidad, porque no puede considerarse como tal —a pesar de la opinión del portavoz del Grupo Socialista— el hecho de que se haga una referencia a estos productos en la organización del mercado de frutos y productos agrícolas. Por tanto, debe propiciarse la creación de un marco específico para separar los frutos secos de las frutas y hortalizas, aprovechando la circunstancia de que el propio Parlamento Europeo ha confeccionado ya las propuestas de reglamento, entre ellas, la de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación de la que fue ponente el eurodiputado, señor De Pasquale. Tengo a la vista una fotocopia de dicho dictamen en el que figura el proyecto de propuesta de reglamento referente a medidas estructurales relativas al sector de los frutos secos.

En el preámbulo literalmente, entre otras consideraciones, se dice: considerando que el sector de los frutos de cáscara es uno de los más deficitarios de la Comunidad; considerando la necesidad de armonizar los intereses del sector de la producción y de la industria; considerando que dichos cultivos se realizan especialmente en zonas de la Comunidad económicamente débiles; considerando que la producción de frutos secos y su importancia económica han quedado notablemente incrementadas por la ampliación de la Comunidad; considerando que el desarrollo de dichos cultivos en las regiones tradicionalmente agrícolas de la Comunidad pueden constituir una alternativa válida para algunas producciones excedentarias; considerando que dichas producciones desempeñan una función importante de defensa del medio ambiente, sobre todo por su particular idoneidad en los terrenos de colina, etcétera.

Estos argumentos, entre otros que figuran en la introducción del proyecto de reglamento, coinciden en buena parte con los razonamientos expuestos por los grupos de la oposición cuantas veces se ha tratado este asunto y, concretamente en la Comisión de Agricultura, en su sesión del 23 de febrero pasado, sin que por parte del Grupo Socialista hubiera otra respuesta que la consabida aplicación del rodillo de los votos en contra.

Coincidimos, por tanto, con la propuesta de la moción respecto a la aplicación de un sistema de precios de referencia, al objeto de asegurar unos precios mínimos frente a las importaciones de países terceros.

La situación creada a los productores de almendras y avellanas con unos precios de mercado ruinosos a causa de las importaciones de países terceros a la Comunidad, incluso a España en régimen de «dumping», todo ello justifica la medida propuesta en el punto segundo de la moción, teniendo en cuenta que, además, existe la amenaza para esta campaña de que Estados Unidos y Turquía tienen previstas nuevas importaciones a la Comunidad Europea.

En relación con el punto tercero estamos también de acuerdo en cuanto a la necesidad de revisar los tipos de aranceles en las exportaciones a la Comunidad de almendras de Estados Unidos y de avellanas de Turquía. Sobre este punto nuestra Agrupación ya expuso su criterio en anteriores debates y señalábamos las consecuencias negativas que para los productos españoles tenía el acuerdo de la Comunidad con Estados Unidos de diciembre de 1986, que reducía los aranceles del 7 al 2 por ciento para un contingente de 45.000 toneladas. A este respecto en el dictamen del eurodiputado señor De Pasquale se toma nota de las consecuencias negativas de este acuerdo para los productores de almendras y pide a la Comisión, según se dice textualmente, que reconsidere la reducción de los derechos arancelarios del contingente acordado con los Estados Unidos, pese a la inexistencia de obligaciones en el marco del GATT. En este mismo dictamen y con relación a las avellanas, se toma nota del contingente de 25.000 toneladas asignado a Turquía por la Comunidad en el marco del acuerdo comercial con este país, y tras reconocer la importancia de estas exportaciones para la economía turca, propone elevar el contingente para Turquía con tipo de arancel cero de 25.000 a 30.000 toneladas.

Conocedores de la existencia de este dictamen, que iba a ser elevado al Consejo y a la Comisión, en el que no se recogían los problemas específicos del mercado español ante estas importaciones, fueron las organizaciones profesionales agrarias las que, en defensa de los intereses de los productores, acudieron a Estrasburgo al objeto de presentar algunas importantes enmiendas al dictamen del que fue ponente el señor De Pasquale. Mientras tanto, no se conocía que por parte del Gobierno español se hicieran gestiones ante los organismos comunitarios.

Compartimos totalmente la adopción de medidas propuestas en el punto cuarto de la moción en orden a la concesión de ayudas que faciliten la exportación de avellanas con el fin de liquidar los stocks que existen actualmente al objeto de llegar a la próxima campaña sin ese lastre para los productores.

En el punto sexto de la moción se hace referencia a la realización de estudios y trabajos, así como a la adopción de una serie de medidas estructurales en orden a la mejora de la producción de avellana. En este aspecto la propuesta de la moción está en la misma línea de las recomendaciones que se hacen en el dictamen de De Pasquale, que en su introducción considera oportuno que la Comunidad plantee una política coherente en favor de este sector desde el punto de vista de las estructuras, proponiendo una serie de ayudas de financiación de la Comunidad en orden a la mejora de la calidad de las producciones, promover la reconversión de las producciones excedentarias, a cultivo, precisamente, de frutos secos, a ayudas de investigación, etcétera.

En relación con las enmiendas que han sido presentadas, nuestra Agrupación presta su apoyo y votará favorablemente las enmiendas del Grupo de Coalición Popular que se refieren fundamentalmente a incluir la almendra, además de la avellana, y a precisar en algún momento, en relación con las exportaciones de países terceros a la Comunidad, la suspensión de estas exportaciones.

En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, de sustitución que incluye cuatro puntos, creemos que no hacen

una aportación fundamental a las propuestas de la moción y entendemos que más bien podían ser de adición que de sustitución.

Termino diciendo que a medida que hemos ido conociendo las condiciones de negociación del Tratado de Adhesión a la Comunidad, nos hemos ido afirmando en la idea de que el sector agrario fue el gran sacrificio. A estas alturas resulta inconcebible que nuestros negociadores aceptaran contribuir a sufragar las cargas originadas por las producciones excedentarias de la Comunidad en productos no excedentes en España, como pueden ser las tasas de corresponsabilidad de los cereales, tasas de corresponsabilidad de la leche y productos lácteos, etcétera, sacrificando a los agricultores y ganaderos españoles y, en cambio, no consiguieran, como contrapartida, el lógico trato favorable para producciones de las que la Comunidad es deficitaria, permitiendo que exportaciones de países terceros a la Comunidad hundan los precios del mercado español, tal es el caso de la almendra y de la avellana que estamos comentando en estos momentos, como puede ser en el caso del ganado ovino, etcétera.

Por tanto, entendemos que el Gobierno, que es el responsable de las consecuencias de la mala negociación en el momento de redactar el acta del Tratado de Adhesión, tiene que ser el que aprovechando, las propuestas favorables que hay en este caso concreto de la almendra y de la avellana, como se han visto en el dictamen de De Pasquale, de la Comisión de Agricultura del Parlamento europeo, haga las presiones necesarias a fin de corregir lo que en su día fue una mala negociación.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias señor Borque.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo.

El señor **RAMON IZQUIERDO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Como ya hemos tenido ocasión de escuchar el Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea se reunirá el jueves de esta misma semana y, con toda probabilidad, le corresponderá debatir la propuesta que aprobó unánimemente el Parlamento europeo a finales de diciembre pasado. Esta propuesta está destinada a poner en marcha un programa de apoyos estructurales para la mejora de la calidad y la oferta de frutos secos que se producen en el ámbito europeo comunitario. Por tanto, la oportunidad del debate de esta moción queda totalmente de manifiesto.

Además, por lo que hemos podido escuchar esta tarde, existe una singular coincidencia en que es necesario abordar este tema por cuanto que se están jugando intereses importantísimos que en estos momentos están en cierto modo desasistidos.

El sector de la almendra y de la avellana exigen la atención del Gobierno español y naturalmente de este Congreso. Se ha presentado una enmienda o moción alternativa, por parte del Grupo Socialista, que quizá disminuye la tendencia a la eficacia de la presentada por el Grupo de Minoría Catalana, pero que, a fin de cuentas, si prospera, porque lo admite el Grupo de Minoría Catalana del Congreso, alcanzaríamos una situación de unanimidad que creo necesaria. En las distintas comunidades autónomas en las que se ha planteado este problema directamente y en vivo, se han producido acuerdos unánimes en el sentido de pedir los apoyos que están en la interpelación presentada por Minoría Catalana.

Pero no solamente tratan este tema los Gobiernos de las comunidades autónomas; también los sectores interesados están planteando la cuestión hasta el extremo, según conocemos por los medios de comunicación, de que los agricultores de la zona de Reus en la que existe una concentración de esos cultivos, piensan asistir personalmente a Bruselas para expresar su apoyo a esas reivindicaciones.

En estas condiciones deberíamos pensar que del resultado de este debate debía de salir una conclusión unánime. De esa forma estaremos apoyando al sector, al Ministro y, al mismo tiempo, estaremos ejerciendo un acto de justicia, porque ese sector exige el apoyo de todos aquellos que tenemos alguna responsabilidad y representación en la vida política.

Unión Valenciana apoyará la propuesta hecha por Minoría Catalana y si Minoría catalana acepta la propuesta que hace el Grupo Socialista, también la apoyaremos porque entendemos que lo principal es que se sepa en Bruselas que en España el Congreso es unánime en cuanto al apoyo a las reivindicaciones de este sector.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramón.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición del CDS sobre la moción presentada por Minoría Catalana sobre la situación en que se encuentran los frutos secos y la avellana y, al mismo tiempo, también para fijar la posición sobre las enmiendas que ha presentado el Grupo de Coalición Popular y la de sustitución del Grupo Socialista.

Señorías, desde el mes de febrero hasta hoy, en cinco o seis ocasiones hemos venido hablando de este mismo tema, de la crisis que aqueja a este sector y hoy por fin, al parecer, los diferentes grupos parlamentarios podemos presentar soluciones a dichos temas.

Es triste tener que volver a subir a la tribuna para hablar de uno de los flecos de la pésima o mala negociación del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea. **(Rumores.)** Es triste decirlo, pero tenemos que repetirlo una vez más, lo que no quiere decir que estemos en contra de nuestra adhesión a la Comunidad, pero sí estamos en contra de cómo se negociaron los sectores agrícolas y ganaderos.

Una vez más, señorías, traemos una serie de soluciones que entendemos que si el Grupo socialista, que hoy apoya al Gobierno, las tiene en cuenta se puede paliar, que no solucionar totalmente, la grave crisis que aqueja al sector de frutos secos y de la avellana.

Minoría Catalana ha presentado seis puntos concretos, que vamos a apoyar, porque son unos puntos muy interesantes. El primer punto pide, ni más ni menos, que una organización común de mercado, algo que ya hemos venido pidiendo durante muchos meses reiteradamente.

Si desde el primer momento en la negociación se hubiera conseguido una organización común de mercado, muchos problemas que hoy aquejan al sector no se hubieran producido.

El segundo punto está potenciado, lo tengo que decir de antemano, por una enmienda de Coalición Popular por la que se propone a la Comunidad Económica Europea la revisión de las autorizaciones para las importaciones de terceros países. La enmienda de Coalición Popular pide, en vez de la revisión de este Tratado, que se supriman total y absolutamente las importaciones mientras el sector no se revitalice. Lo único que se está pidiendo en este punto es que se tenga en cuenta el carácter preferencial de los países comunitarios frente a los países terceros.

Los puntos terceros, cuarto y quinto de Minoría Catalana pretenden acabar con el «stockage» que tenemos ahora para llegar a la nueva campaña libres de mercancías, fomento del consumo interno propiciando en cierto modo el consumo interior y la transformación en la industria.

Hemos hablado, señorías, en este momento también de las enmiendas de Coalición Popular, que vamos a apoyar porque lo único que reflejan, en cierto modo, es en vez de la revisión, como decíamos antes, la supresión de las importaciones y, por otra parte, lo que el Grupo de Coalición Popular está pretendiendo al presentar las enmiendas es que se tenga en cuenta no solamente al sector de la avellana sino también al de la almendra.

Señorías, aquí viene lo curioso del caso y es que el Grupo Socialista presenta una enmienda de sustitución. Cuando el señor Carnicer ha subido a defender su enmienda de sustitución he prestado una gran atención a su intervención porque decía que tenía puntos de vista totalmente diferentes a los de Minoría Catalana. Yo volvía a analizar la enmienda de sustitución que había presentado el Grupo Socialista, la releía y me daba cuenta de que era exactamente igual que la que había presentado Minoría Catalana; exactamente la misma. A esto ya nos tienen acostumbrados ustedes. Cada vez que un grupo parlamentario presenta una interpelación, el Grupo Socialista presenta una moción. A la moción que se presenta como consecuencia de esa interpelación presenta una enmienda de sustitución; pero qué cosa más curiosa, siempre es la misma. Siempre, señorías, lo único, que cambian los párrafos. Nos ha pasado con la moción como consecuencia de la interpelación sobre cereales; pasó también con la moción como consecuencia de la interpelación del sector porcino y lo mismo pasa ahora.

Es un lavado de imagen para que el día de mañana se diga: Oiga, nosotros hemos presentado estas enmiendas. Es un lavado de imagen. Yo le puedo decir que políticamente tendrán ustedes algo que hacer, pero, señorías, ustedes tienen la obligación de gobernar; ustedes no tienen por qué ir a remolque de lo que los grupos de la oposición presentemos en esta Cámara. ¿Por qué si los sectores de la avellana, del porcino, de los cereales, tienen problemas, tienen ustedes que esperar a que se presenten mociones en este Parlamento? ¿No se dan cuenta de que se deben adelantar a los acontecimientos porque para eso gobiernan? **(Rumores.)** Lo curioso del caso, señorías, es que presentan unas enmiendas de sustitución, pero si repasan el punto primero de la enmienda de sustitución, resulta que es exactamente igual al punto tercero de Minoría Catalana. El punto segundo de adición que presentan refleja exactamente lo mismo que han dicho Minoría Catalana y Coalición Popular: piden la OCM, Organización Común de Mercado. Sus señorías presentan ayudas al almacenamiento privado cuando eso está recogido siempre en la OCM.

El punto tercero que presentan es exactamente igual al sexto de Minoría Catalana, la reforma de las estructuras.

A pesar de todo, creo que con la potenciación que ha presentado el Grupo de Coalición Popular, en el sentido de que se recoja que no sólo es el sector de avellana, sino el de almendra, que realmente son los mismos que el de los frutos secos, puesto que van muy parejos, si SS. SS. quieren, en vez de presentar enmiendas de sustitución debían presentar un nuevo punto de enmienda de adición y haremos entre todos un gran servicio al sector de los frutos, la avellana y la almendra, que están muy necesitados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Castaño.

El señor Sedó tiene la palabra para expresar su aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas a la moción.

El señor **SEDO I MARSAL:** Señor Presidente, brevemente.

La enmienda número 1, del Grupo de Coalición Popular, la vamos a aceptar. Donde habla del sector de la avellana y se apruebe el reglamento, dirá: en el sector de la avellana y la almendra y se apruebe el reglamento.

La enmienda número 2, del Grupo de Coalición Popular, que dice que en vez de la revisión de las autorizaciones de importación, se diga la suspensión de las importaciones, la aceptaríamos siempre y cuando después de la palabra suspensión se diga «temporal». **(Murmullos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Sedó. Ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar.

El señor **SEDO I MARSAL:** Por tanto diría: proponer a la Comunidad Económica Europea la suspensión temporal de las importaciones.

La enmienda número 3, al punto 4, no podemos aceptarla, ya que se nos pide añadir exportación de avellanas y almendras. Este es un punto muy concreto de la problemática de la avellana en estos momentos. Reconocemos que posiblemente en el sector de la almendra tam-

bién se podría actuar en forma parecida pero nuestra moción iba dirigida básicamente a la avellana. Por tanto, no aceptamos esta enmienda.

Respecto a la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, los cuatro puntos que presenta son enriquecedores del esquema de moción que nosotros hemos presentado. No creemos que haya tanta igualdad entre puntos de la enmienda socialista con los de nuestra moción, pero sí vemos un gran paralelismo. Esta enmienda podría ser aceptada si en vez de sustitución fuese de adición. Creemos que el punto 1 de la enmienda del Grupo Socialista podría ir en nuestra moción como un segundo punto bis; el segundo punto socialista detrás de nuestro punto cuatro, con lo cual haría el cuatro bis y el 3 y el 4 socialista sería de adición e irían al final.

En caso de que no fuese aceptado que la enmienda socialista fuese de adición en lugar de sustitución, no aceptaríamos la enmienda de sustitución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sedó. **(El señor Beviá Pastor pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR:** Señor Presidente, únicamente deseo indicar que, como expresamente se señala en nuestra enmienda, ésta es una propuesta de sustitución y no podemos aceptar que sea de adición.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Beviá.

Vamos a votar la moción, modificada en sus puntos primero y segundo en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas a dichos puntos presentadas por el Grupo de Coalición Popular, tal como ha expuesto el señor Sedó en su intervención. El resto de los puntos se someten a votación en los términos que figuran en la propia moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 125; en contra, 159; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción del Grupo de Minoría Catalana.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**